

+ IN SCHOOL ON TRACK

INFORME DEL 2013 DE LA PROCURADURÍA GENERAL
SOBRE LA CRISIS DE INASISTENCIA Y AUSENTISMO
ESCOLAR EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE CALIFORNIA



KAMALA D. HARRIS
Procuradora General de California

ÍNDICE

Agradecimientos	ii
Resumen Ejecutivo	1
Introducción	20
Capítulo 1: El Impacto Económico	25
Capítulo 2: Impacto sobre la Seguridad Pública	38
Capítulo 3: Impacto sobre el Bienestar y el Éxito Escolar del Niño	41
Capítulo 4: Registros de Asistencia Escolar – Clave para los Esfuerzos de Prevención e Intervención en California	51
Capítulo 5: Barreras a la Asistencia Escolar Regular	57
Capítulo 6: Marco Jurídico de las Leyes sobre la Inasistencia Escolar de California	66
Capítulo 7: ¿Qué Funciona? Mejores Prácticas para las Estrategias de Intervención Temprana y Prevención de la Inasistencia Escolar	77
Capítulo 8: El Papel de los Fiscales de Distrito en la Reducción de la Inasistencia Escolar	113
Capítulo 9: Recomendaciones para Reducir la Inasistencia Escolar y el Ausentismo en California	126
Anexo A: Glosario	I
Anexo B: Metodología de la Investigación.	VIII
Anexo C: Estatutos Vinculados con la Inasistencia Escolar	XVI

EQUIPO DE PROYECTOS ESPECIALES

Kamala D. Harris
Procuradora General

Brian Nelson	Procurador General Adjunto Especial
Jill Habig	Procuradora General Adjunta Especial
Angela Sierra	Procuradora General Adjunta Senior
Nancy A. Beninati	Subprocuradora General
Catherine Z. Ysrael	Subprocuradora General
Kelsey Krausen	Becaria en Investigación Docente
Jason Lloyd	Becario en Investigación Docente
Robert Sumner	Analista Legal
Becca MacLaren	Redactora/Revisora Senior
Joseph Guzman	Pasante, Investigaciones Legales
Sophia Areias	Pasante, Investigaciones Legales
Diana E. Meredith Carol N. Meredith	Traducción al español

Las recomendaciones que aparecen en este informe son el resultado de las investigaciones realizadas y la información recibida del personal de la oficina de la Procuraduría General y de los integrantes del Equipo de Proyectos Especiales. Estas recomendaciones no deben interpretarse como representativas de las opiniones de las organizaciones y agencias que contribuyeron a este informe.

AGRADECIMIENTOS

La Oficina de la Procuradora General agradece a los numerosos integrantes de la comunidad docente, fuerzas del orden público, comunidades jurídicas y organizaciones sin fines de lucro que gentilmente ofrecieron sus perspectivas acerca de las formas de combatir la crisis de la inasistencia escolar y el ausentismo crónico en las escuelas primarias de California. Las mejores prácticas y las recomendaciones incluidas en este informe son reflejo del gran esfuerzo y dedicación de todos los integrantes de la comunidad que luchan por mejorar la asistencia de los alumnos más pequeños de California. Quisiéramos reconocer y agradecer los aportes de todos ellos a este proyecto. Aún más importante, les agradecemos el trabajo que realizan diariamente para ayudar a los alumnos y a sus familias.

A continuación aparece una lista de los que colaboraron con este informe: más de 100 escuelas, distritos escolares, fiscales de distrito, tribunales, oficinas de educación de los condados de California, organizaciones sin fines de lucro y otras instituciones.

Colaboradores de la Comunidad Docente

- ❖ Alameda Unified School District
- ❖ Alhambra Unified School District
- ❖ Alpaugh Unified School District
- ❖ Alpine County Office of Education
- ❖ Bakersfield City School District
- ❖ Baldwin Park Unified School District
- ❖ Bayshore Preparatory Charter School (San Marcos Unified School District)
- ❖ Blue Lake Union Elementary School District
- ❖ Buena Park Elementary School District
- ❖ Butte County Office of Education
- ❖ Cajon Valley Union School District
- ❖ Calaveras County Office of Education
- ❖ Ceres Unified School District
- ❖ Charter Oak Unified School District
- ❖ Chula Vista Elementary School District
- ❖ Cienega Union Elementary School District
- ❖ Cutten Elementary School District
- ❖ Cypress School District
- ❖ Downey Unified School District
- ❖ East Whittier City School District
- ❖ El Dorado County Office of Education
- ❖ El Segundo Unified School District
- ❖ Escondido Union School District
- ❖ Empire Union School District
- ❖ Fieldbrook Elementary School District
- ❖ Freshwater School District
- ❖ Fresno County Office of Education
- ❖ Glendale Unified School District
- ❖ Grossmont Union High School District
- ❖ Hawthorne School District
- ❖ Hemet Unified School District
- ❖ Hermosa Beach City School District
- ❖ Humboldt County Office of Education
- ❖ Inyo County Office of Education
- ❖ Kern County Office of Education
- ❖ Keyes Union School District

- ❖ Contra Costa County Office of Education
- ❖ Corcoran Unified School District
- ❖ La Mesa-Spring Valley School District
- ❖ Lakeside Union Elementary School District (Kings County)
- ❖ Lakeside Union School District (San Diego County)
- ❖ Lancaster School District
- ❖ Lawndale Elementary School District
- ❖ Lemon Grove School District
- ❖ Leonardo da Vinci Health Sciences Charter School (San Diego County)
- ❖ Livermore Valley Joint Unified School District
- ❖ Long Beach Unified School District
- ❖ Los Angeles County Office of Education
- ❖ Los Angeles Unified School District
- ❖ Manhattan Beach Unified School District
- ❖ Maple Creek Elementary School District
- ❖ Mattole Unified School District
- ❖ Modesto City Elementary School District
- ❖ Mono County Office of Education
- ❖ Montebello Unified School District
- ❖ Monterey County Office of Education
- ❖ Mountain Empire Unified School District
- ❖ Muroc Joint Unified School District
- ❖ Oakley Union Elementary School District
- ❖ Oceanside Unified School District
- ❖ Oakland Unified School District
- ❖ Orange County Office of Education
- ❖ Redondo Beach Unified School District
- ❖ Reyn Franca School (Stanislaus County)
- ❖ Riverbank Unified School District
- ❖ Sacramento County Office of Education
- ❖ Salida Union School District
- ❖ San Joaquin County Office of Education
- ❖ San Luis Obispo County Office of Education
- ❖ Kings County Office of Education
- ❖ Kings River-Hardwick School District
- ❖ Kit Carson Union School District
- ❖ San Bernardino County Office of Education
- ❖ San Diego County Office of Education
- ❖ San Diego Unified School District
- ❖ San Francisco City and County Unified School District
- ❖ Santa Maria-Bonita School District
- ❖ San Mateo County Office of Education
- ❖ Santa Barbara County Office of Education
- ❖ Saugus Union School District
- ❖ Shasta County Office of Education
- ❖ Sonoma County Office of Education
- ❖ South Bay Union School District
- ❖ Southern Humboldt Unified School District
- ❖ Stockton Unified School District
- ❖ Sylvan Union School District
- ❖ Turlock Unified School District
- ❖ Ukiah Unified School District
- ❖ Vista Unified School District
- ❖ Ventura County Office of Education
- ❖ Waterford Unified School District
- ❖ Westside Union School District
- ❖ Willits Unified School District
- ❖ Wilsona Elementary School District
- ❖ Woodland Joint Unified School District
- ❖ Yuba County Office of Education
- ❖ Yucaipa-Calimesa Joint Unified School District

Colaboradores de las Agencias del Orden Público

- ❖ Alameda County District Attorney
- ❖ California Department of Corrections and Rehabilitation
- ❖ California District Attorneys Association
- ❖ Imperial County District Attorney
- ❖ Kern County District Attorney
- ❖ Los Angeles County District Attorney
- ❖ Los Angeles County Probation Department
- ❖ Los Angeles Police Department
- ❖ Monterey County District Attorney
- ❖ Nevada County District Attorney
- ❖ Orange County District Attorney
- ❖ Riverside County District Attorney
- ❖ Sacramento County District Attorney
- ❖ San Bernardino County District Attorney
- ❖ San Diego County District Attorney
- ❖ San Diego County Probation Department
- ❖ San Francisco City and County District Attorney
- ❖ San Mateo County District Attorney
- ❖ Santa Barbara County District Attorney
- ❖ Siskiyou County District Attorney
- ❖ Solano County District Attorney
- ❖ Ventura County District Attorney
- ❖ Yolo County District Attorney

Colaboradores del Sistema de Tribunales

- ❖ Alameda County Superior Court
- ❖ San Diego County Superior Court
- ❖ San Francisco County Superior Court

Colaboradores Adicionales

- ❖ Attendance Works
- ❖ Carstens Elementary School
- ❖ Check & Connect
- ❖ Children Now
- ❖ City Year Los Angeles
- ❖ Fight Crime: Invest in Kids
- ❖ Lincoln Child Center
- ❖ New York City Mayor's Office
- ❖ Parents from the Alameda County Truancy Court
- ❖ School Innovations & Achievement
- ❖ The Children's Initiative
- ❖ Youth Adult Awareness Program (YAAP) Participants

AGRADECIMIENTO ESPECIAL

Este informe ha sido posible gracias a la asesoría y el apoyo del Equipo de Proyectos Especiales y de muchos otros colaboradores que participaron en el proyecto sobre inasistencia escolar de la Procuradora General de California.

La Procuradora General Harris agradece a nuestros valiosos colaboradores – **The California Endowment, Fight Crime: Invest in Kids, y Children Now** – por su generoso apoyo del simposio sobre la inasistencia escolar y el ausentismo crónico y su colaboración con este informe. También quisiéramos agradecer a **Hedy Chang**, Directora de Attendance Works, por su liderazgo por mejorar la asistencia escolar en California y en el país.

Queremos además agradecer muy especialmente a las siguientes personas: **Tom Torlakson**, Superintendente de Instrucción Pública del Estado; **Barrie Becker**, Director Estatal de California, Fight Crime: Invest in Kids; **Brad Strong**, Director Senior, Política Educacional, Children Now; **Barbara Raymond**, Directora, Política para Escuelas y Vecindarios, The California Endowment; **Susan Cook**, CEO, School Innovations & Achievement; **Jeff Owen**, Vicepresidente de Operaciones, School Innovations & Achievement; **Jeremiah Johnson**, Director de TI, School Innovations & Achievement; **Chelsea Nentwig**, Gerente de Operaciones - A2A, School Innovations & Achievement; la **Asociación de Fiscales de Distrito de California (CDA)**; **Gordon Jackson**, Superintendente Adjunto, Departamento de Educación de California; **David Kopperud**, Presidente, Junta Estatal para la Evaluación de la Asistencia Escolar, Departamento de Educación de California; **Dan Sackheim**, Consultor en Programas Docentes, Opciones Educativas, Apoyo del Estudiante y Oficina de Educación del Estudiante Indígena Americano, Departamento de Educación de California; **Arlene Matsuura**, Administradora, División de Servicios Fiscales Escolares, Departamento de Educación de California; **Marc Riera**, Oficina de Gestión de Datos, Departamento de Educación de California; **Margaret Weston**, Becaria en Investigaciones, Instituto de Políticas Públicas de California; **Dra. Heather M. Rose**, Profesora Adjunta, Facultad de Pedagogía, UC Davis; **Larry Chavarria**, Administrador de Recursos de la Comunidad, Prisión Estatal de Avenal; **Peter Goldwasser**, Jefe de Programas, Oficina de Políticas y Planificación Estratégica, Oficina del Alcalde de la Ciudad de Nueva York; **Su Señoría Gloria F. Rhynes**, Juez Presidente, Tribunal Superior del Condado de Alameda; **Dee Alimbini**, Distrito Escolar Unificado de Stockton, Administradora, Bienestar y Asistencia del Menor; **Amanda Jimenez**, Madre, Tribunal de Inasistencias de Alameda; **Teresa Drenick**, Fiscal Adjunta de Distrito, Condado de Alameda; **Andryanna Tesoro**, Supervisora de Programas, Lincoln Child Center; **Tony Thurmond**, Director Senior de Relaciones Gubernamentales y Comunitarias, Lincoln Child Center; **Allison Becwar**, Jefa de Programas, Lincoln Child Center; **Jennifer Gomeztrejo**, Consultora II, Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles, Bienestar y Asistencia del Menor; **Susan Chaides**, Contacto para Asuntos de Salud de la Comunidad, Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles; **Dra. Laurel Bear**, Directora, Distrito Escolar Unificado de Alhambra, Gateway to Success; **Meghan Paynter**, Integrante de City Year Los Ángeles; **Desiree Wooden**, Maestra, Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista; **Robert Mueller**, Director, Asistencia Escolar, Seguridad y Bienestar, Oficina de Educación del Condado de San Diego; **Laura McNair**, Directora, Bright Future Early Learning Center, Concilio para el Cuidado del Menor del Condado de Alameda; **Jody London**, Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Oakland.

Por último agradecemos las contribuciones a este informe de las siguientes personas: **Jennifer Bunshoft** y **Michael L. Newman**, Subprocuradores Generales; **Brianna Schofield**, ex Subprocuradora General Especial; y **Erin Delaney** y **Gabrielle Velkes**, pasantes, Departamento de Justicia.

RESUMEN EJECUTIVO

La constitución de California dispone que cada niño tiene el derecho fundamental de recibir una educación primaria, secundaria (middle school) y preparatoria (high school). Ésa es nuestra ley. Sin embargo, a través del estado a miles de niños en las escuelas primarias se les niega ese derecho porque jamás llegan a la sala de clases.

California se enfrenta a una crisis de ausentismo escolar, con devastadoras consecuencias para nuestra economía, nuestra seguridad y nuestros niños. La inasistencia escolar y el ausentismo escolar crónico ocurren en las escuelas primarias de todo el estado, a niveles profundamente inquietantes. Según el Departamento de Educación de California, se determinó que durante el año escolar 2011-2012¹, 691,470 estudiantes en las escuelas primarias de California, es decir, 1 entre cada 5 estudiantes de escuela primaria, estaban en situación de inasistencia escolar. En todo el estado, el 38% de todos los estudiantes en situación de inasistencia escolar son alumnos de la escuela primaria.² Una escuela informó que *más del 92%* de los estudiantes estuvieron en situación de inasistencia escolar durante el año escolar 2011-2012.³

TERMINOLOGÍA CLAVE: UN VISTAZO

Inasistencia escolar: en California, se considera inasistencia escolar cuando el estudiante ha estado ausente o ha llegado tarde con un retraso de más de 30 minutos en 3 oportunidades durante el año escolar, *sin excusa válida*.

Inasistencia habitual: se considera inasistencia habitual cuando el estudiante está ausente durante 5 días durante el año escolar, *sin excusa válida*.

Inasistencia crónica: se considera inasistencia crónica cuando el estudiante está ausente durante por lo menos 10% del año escolar, *sin excusa válida*.

Ausentismo crónico: en California, el ausentismo crónico por lo general se define como ausentismo *por cualquier motivo* (ya sea con o sin excusa) durante por lo menos 10% del año escolar. Por lo tanto, se considera ausentismo crónico cuando el estudiante falta a 18 o más días de clases durante un año escolar de 175 o 180 días.

Ausencia con excusa: las excusas válidas pueden incluir enfermedad, citas con médicos o dentistas, razones personales justificadas por los padres o tutores, o algún otro motivo aceptable según lo determinen los administradores de la escuela.

¹ Departamento de Educación de California, Oficina de Datos, *Elementary School Truancy, 2011-2012* (datos más actualizados disponibles); informe creado el 3 de junio de 2013. Conforme al Código de Educación de California, sección 48260, la inasistencia escolar se define como tres ausencias sin excusa o llegadas tarde con un retraso de más de 30 minutos sin excusa válida durante un año escolar. Toda futura referencia a la jurisprudencia en este documento se refiere a leyes de California, salvo alguna otra indicación.

² *Ibid.*; 691,470 estudiantes de escuela primaria en situación de inasistencia escolar de un total de 1,829,421 estudiantes en esta situación en California durante 2011-2012.

³ *Ibid.*

Los cálculos estimados de la inasistencia escolar según una muestra de los distritos escolares de California ofrecen un cuadro más alarmante aún que aquel ofrecido por las estadísticas sobre inasistencia escolar recibidas por el Departamento de Educación de California.⁴ Estas estimaciones indican que durante el año escolar 2012-2013, aproximadamente un millón de estudiantes en las escuelas primarias en California estaban en situación de inasistencia escolar, y casi 83,000 se consideraban en situación de inasistencia escolar crónica (es decir, habían faltado a 10% o más del año escolar, calculado a partir de la fecha de inscripción hasta la fecha de hoy, debido a ausencias sin excusa).⁵

La misma muestra indica que cientos de miles de estudiantes en California se encuentran crónicamente ausentes de la escuela. Más de 250,000 estudiantes en las escuelas primarias faltaron a más del 10% del año escolar (más de 18 días escolares), y 20,000 estudiantes en las escuelas primarias faltaron a 36 o más días escolares durante un solo año escolar, la cual es una cifra pasmosa.

La crisis de la inasistencia

A nivel nacional, aproximadamente **1 de 10** estudiantes de **kindergarten** y **primer grado de la primaria pierden un mes** de escuela cada año por ausencias.

Se **estima** que más de **250,000** estudiantes de las escuelas primarias de California **faltarán a 10%** o más del año escolar.

Casi **83,000** de los estudiantes de las escuelas primarias de California estarán ausentes sin excusa durante **más de 3 semanas**.

Durante un año escolar, **20,000** estudiantes de las escuelas primarias de California **faltan a la escuela** durante **36 días o más**.

Dadas estas alarmantes estadísticas, la Procuradora General Kamala D. Harris dispuso que se realizara un estudio con el fin de examinar el alcance, las causas y los efectos de la inasistencia y el ausentismo escolar en California. Este estudio también se enfoca en lo que pueden y deben hacer las fuerzas del orden público, los padres, educadores, organizaciones sin fines de lucro, agencias públicas y miembros interesados de la comunidad en relación a este problema. Los hallazgos son absolutamente claros: con respecto a nuestros niños, estamos fracasando.

La inasistencia escolar, especialmente en los estudiantes de primaria, tiene efectos negativos de largo plazo. Es más probable que aquellos estudiantes que faltan a la escuela a

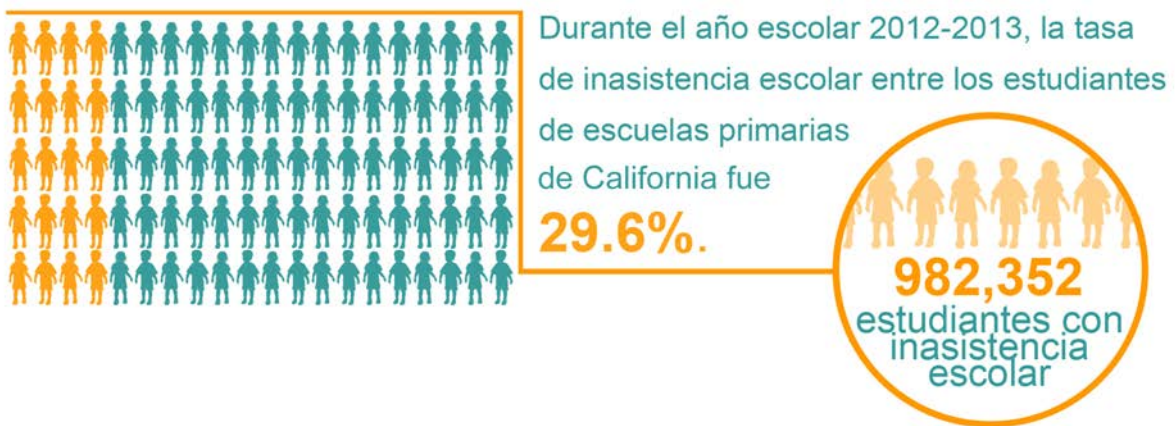
⁴ Cálculos suministrados por School Innovations & Achievement según una muestra de distritos escolares en California. Para mayor información, consultar el Anexo B.

⁵ Código de Educación, sección 48263.6.

temprana edad tengan mayores dificultades académicas y, en años posteriores, que abandonen sus estudios del todo. En un estudio se encontró que entre los estudiantes de primaria de bajos ingresos que ya habían faltado a cinco días de escuela, cada día adicional que faltaban a la escuela significaba una rebaja del 7% en su probabilidad de graduarse.⁶ Sin educación, es más probable que estos niños terminen desempleados y en peligro de entrar en la delincuencia, ya sea como víctimas o victimarios.⁷

TASAS DE INASISTENCIA ESCOLAR EN CALIFORNIA

(Datos obtenidos de School Innovations and Achievement Data)



Los impactos fiscales y económicos de la inasistencia escolar son igualmente desalentadores. Según nuevas investigaciones realizadas para este informe, los distritos escolares pierden \$1,400 millones al año cuando no logran conseguir que los niños asistan a la escuela, ya que el financiamiento escolar depende de las tasas de asistencia estudiantil. El costo para el estado es muchísimo mayor. Si tomamos en cuenta los costos de encarcelamiento y las pérdidas de productividad económica e ingresos impositivos, los abandonos escolares le cuestan a California un total aproximado de \$46,400 millones por año.

⁶ Ou, S. R., y Reynolds, A. J. (2008). *Predictors of Educational Attainment in the Chicago Longitudinal Study*. *School Psychology Quarterly*, 23(2), 199. Ou y Reynolds intentaron determinar la probabilidad de graduación en una muestra de estudiantes de 12 años de la zona de Chicago en peligro de no completar la escuela debido a pobreza. Varias variables, inclusive el número de ausencias, pudieron predecir en forma significativa la probabilidad de completar la preparatoria (high school). En la muestra, las ausencias fueron de 2 a 17 días de ausencia. Los resultados indican que por cada día adicional que falta un niño después de las primeras 5 faltas, la rebaja en la probabilidad de graduarse de la preparatoria (high school) es de 7%. Si los días que el niño falta aumentan de 5 a 10 días, la probabilidad de que el niño se gradúe baja en 35%. Aquellos estudiantes con el mayor número de ausencias (17 días ausentes) por lo tanto tenían a la edad de 12 años una probabilidad de graduarse de sólo 15%.

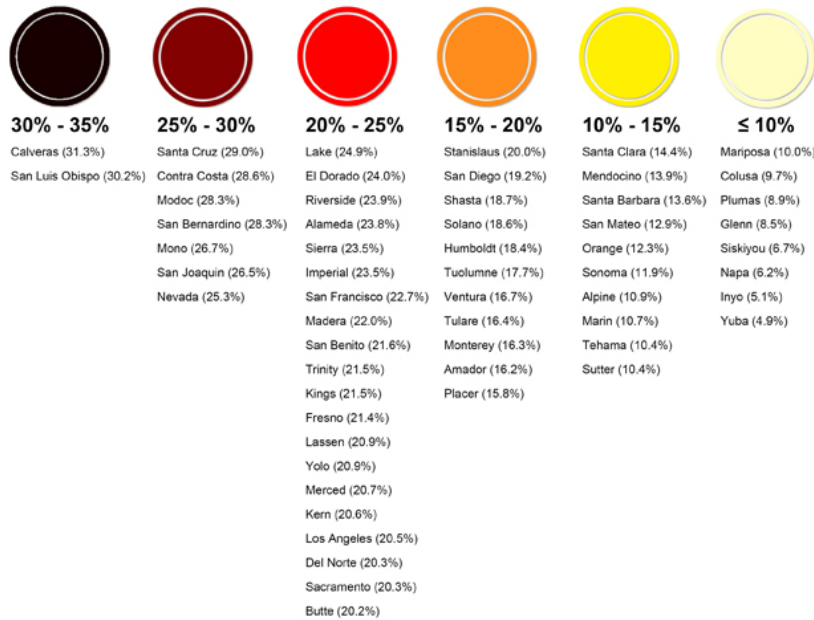
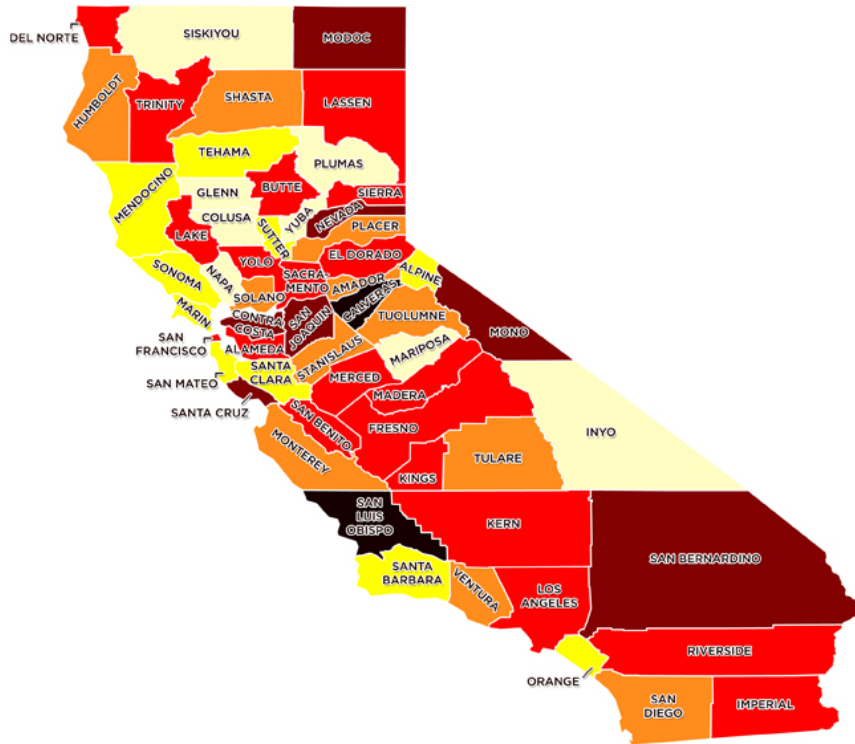
⁷ Assem. Comm. on Pub. Safety, Analysis of Sen. Bill No. 1317 (2009-2010 Reg. Sess.) según enmiendas del 16 de junio de 2010, páginas 7 a 8.

La inasistencia escolar es también ilegal. La ley de California para la Asistencia Escolar Obligatoria (Compulsory Education Law) exige que cada niño, de los 6 a los 18 años de edad, asista a la escuela puntualmente y todos los días.⁸

La ley también exige que las escuelas y los distritos lleven un control de la asistencia de los estudiantes, que notifiquen a los padres cuando sus estudiantes faltan a la escuela, y que traten de trabajar con las familias para mejorar la asistencia escolar. La alta tasa de inasistencia escolar en California es un problema de responsabilidad de primera prioridad para el Departamento de Justicia, y debe ser de primera prioridad en cada nivel dentro del campo de la educación y cumplimiento de la ley. Esto es lo mínimo que exigen nuestras leyes y el futuro de nuestro estado.

⁸ Código de Educación, sección 48200.

2011-2012: Tasas de inasistencia escolar en escuelas primarias



⁹ Departamento de Educación de California, Oficina de Datos, *Elementary School Truancy 2011-2012*. (datos más

Tasas y cifras para la inasistencia escolar en escuelas primarias por condado (2011-2012)

Condado	Inscripción en escuelas primarias	Nº de estudiantes de primaria en situación de inasistencia escolar	Tasa de inasistencia escolar en escuelas primarias	Condado	Inscripción en escuelas primarias	Nº de estudiantes de primaria en situación de inasistencia escolar	Tasa de inasistencia escolar en escuelas primarias
Alameda	117,419	27,906	23.8%	Madera	19,045	4,194	22.0%
Alpine	101	11	10.9%	Marin	17,600	1,884	10.7%
Amador	2,121	344	16.2%	Mariposa	1,153	115	10.0%
Butte	17,366	3,509	20.2%	Mendocino	6,868	955	13.9%
Calaveras	3,184	996	31.3%	Merced	32,191	6,666	20.7%
Colusa	2,238	217	9.7%	Modoc	852	241	28.3%
Contra Costa	86,351	24,685	28.6%	Mono	1,010	270	26.7%
Del Norte	2,448	498	20.3%	Monterey	43,859	7,128	16.3%
El Dorado	15,396	3,699	24.0%	Napa	10,147	625	6.2%
Fresno	133,116	28,551	21.4%	Nevada	5,762	1,456	25.3%
Glenn	2,957	250	8.5%	Orange	263,584	32,300	12.3%
Humboldt	10,858	2,001	18.4%	Placer	34,167	5,405	15.8%
Imperial	21,694	5,093	23.5%	Plumas	1,184	105	8.9%
Inyo	1,581	81	5.1%	Riverside	225,896	53,975	23.9%
Kern	103,111	21,238	20.6%	Sacramento	142,667	28,993	20.3%
Kings	17,319	3,725	21.5%	San Benito	7,191	1,550	21.6%
Lake	5,693	1,417	24.9%	San Bernardino	237,144	67,003	28.3%
Lassen	2,312	483	20.9%	San Diego	273,706	52,520	19.2%
Los Angeles	813,732	166,469	20.5%	San Francisco	29,910	6,798	22.7%

actualizados disponibles). Informe creado el 3 de junio de 2013.

Condado	Inscripción en escuelas primarias	Nº de estudiantes de primaria en situación de inasistencia escolar	Tasa de inasistencia escolar en escuelas primarias	Condado	Inscripción en escuelas primarias	Nº de estudiantes de primaria en situación de inasistencia escolar	Tasa de inasistencia escolar en escuelas primarias
San Joaquin	99,761	26,450	26.5%	Sonoma	41,604	4,967	11.9%
San Luis Obispo	18,908	5,712	30.2%	Stanislaus	61,398	12,255	20.0%
San Mateo	49,970	6,465	12.9%	Sutter	13,895	1,449	10.4%
Santa Barbara	39,065	5,314	13.6%	Tehama	6,817	712	10.4%
Santa Clara	147,950	21,338	14.4%	Trinity	1,230	265	21.5%
Santa Cruz	19,379	5,626	29.0%	Tulare	62,033	10,171	16.4%
Shasta	16,036	3,004	18.7%	Tuolumne	4,586	813	17.7%
Sierra	230	54	23.5%	Ventura	74,276	12,440	16.7%
Siskiyou	3,376	227	6.7%	Yolo	18,019	3,762	20.9%
Solano	36,032	6,687	18.6%	Yuba	8,159	403	4.9%

Este informe concluye que, para arremeter inteligentemente contra la delincuencia, es necesario transformar la inasistencia escolar en el tema central de la política de seguridad pública del estado. Dada la envergadura del problema, todas las partes interesadas deben enfocarse primero en la prevención. Es necesario entender *por qué* los estudiantes faltan a la escuela, para así hacer frente a los problemas subyacentes que impiden la asistencia.

Por lo tanto, este informe ofrece un mapa para todas las partes interesadas a través del estado – es decir, padres, educadores, escuelas, fuerzas del orden público, organizaciones de la comunidad, legisladores locales y estatales y formuladores de políticas – sobre la forma de prevenir y disminuir la inasistencia escolar y el ausentismo crónico en las escuelas de California. Indica cuáles cambios importantes son necesarios en la aplicación de las leyes estatales y en las prácticas locales, para medir y disminuir la inasistencia escolar eficazmente. También identifica mejores prácticas y programas prometedores que padres, escuelas y distritos escolares a través del estado pueden modelar en cada nivel del sistema educacional.

RESUMEN DE HALLAZGOS CLAVE

(1) El ausentismo y la inasistencia escolar en las escuelas primarias tienen implicancias de largo alcance para la economía, seguridad pública y los niños de California.

Según ya se indicó, el ausentismo y la inasistencia escolar en las escuelas primarias tienen un enorme costo no sólo para cada niño a quien se le niega una educación, sino también para los presupuestos de los distritos escolares, el futuro económico del estado y la seguridad del público. Los capítulos que siguen describen estos efectos en mayor detalle.

(2) Los sistemas de recopilación de datos estudiantiles deben ser reparados y actualizados para poder medir, monitorear y responder con exactitud a la inasistencia escolar.

California es uno de sólo cuatro estados del país que no recopila registros individuales de asistencia estudiantil para todo el estado.¹⁰ Inclusive a nivel local, sólo el 50% de los distritos escolares que respondieron a nuestra Encuesta de Liderazgo de Distritos Escolares de California (District Leadership Survey)¹¹ pudo confirmar que llevan un control longitudinal de las ausencias estudiantiles; es decir, que mantienen un registro individual de la asistencia de cada estudiante, año tras año. Cuando no recopilamos, informamos y monitoreamos información en tiempo real acerca de la asistencia estudiantil, los niños que corren el mayor peligro son para nosotros invisibles,

Efectos dañinos del ausentismo y la inasistencia crónica escolar

En los estudiantes del primer grado con **9** o más ausencias en total, la probabilidad de abandonar los estudios durante la preparatoria es **2X** mayor que la de sus compañeros que asisten regularmente a la escuela.

Para estudiantes urbanos de bajos ingresos en las escuelas primarias, cada día adicional que falta un niño después de las primeras 5 faltas, significa una rebaja del **7%** en la probabilidad de graduarse de la preparatoria.



Si aumentara en 10% la tasa de graduación escolar, la tasa de homicidios y agresiones disminuiría en cerca del 20%.



Por lo tanto, si aumentara en 10% la tasa de graduación escolar en CA, se producirían los siguientes resultados:

Se graduarían	Se prevendrían	Se prevendrían
50,000	500	20,000
estudiantes adicionales por año.	homicidios por año.	agresiones graves por año.

Durante el transcurso de la vida de un estudiante, si se gradúa de la universidad ganará

\$1 millón más que la persona que abandona la escuela.

Los abandonos escolares disminuyen los recaudos impositivos de California en más de \$1,000 millones de dólares al año.

Una persona que abandonó sus estudios durante la preparatoria tiene una probabilidad

2.5X

mayor de recibir asistencia pública, en comparación con una persona que se graduó de la preparatoria.

En un año, los abandonos escolares

le cuestan a California

\$46,000 millones de dólares.



¹⁰ Chang, Leong, Fothergill, y Dizon Ross (2013). *How States Can Advance Achievement by Reducing Chronic Absence*, Attendance Works, Policy Paper. (<http://www.attendanceworks.org/policy-advocacy/state/state-policy-brief-the-attendance-imperative/>). Los otros tres estados son Colorado, Nueva York e Illinois. *Ibid.*

¹¹ Ver el Anexo B para mayor información sobre la metodología empleada en la encuesta.

entre ellos los estudiantes que aprenden inglés, niños en hogares de guarda y niños de bajos ingresos que reciben almuerzos gratis o a precio reducido.

(3) Las intervenciones tempranas, inclusive en casos graves, pueden colocar al niño pequeño sobre un buen camino.

Según nuestras investigaciones, inclusive las mejoras pequeñas en los esfuerzos que hacen una escuela o distrito para reducir la inasistencia escolar, como por ejemplo llamadas telefónicas y reuniones con padres, madres y tutores, pueden aumentar la asistencia.¹² Los estudiantes de primaria en situación de inasistencia escolar cuya asistencia va mejorando con el tiempo corren mucho menos riesgo de abandonar sus estudios, si se les compara con estudiantes cuya inasistencia escolar persiste o aumenta durante sus estudios escolares posteriores.¹³ Estos hallazgos recalcan la importancia crítica de llevar a cabo una intervención lo antes posible durante la carrera escolar del alumno en situación de inasistencia.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES¹⁴

Recomendaciones para escuelas, distritos y condados

(1) Se recomienda saber quién está ausente y por qué, por medio de la recopilación de registros individuales de asistencia, y emplear dichos registros para establecer estrategias de intervención en tiempo real.¹⁵

Las escuelas y distritos deben mantener un control de la asistencia individual en tiempo real. Esta evidencia es fundamental para que los funcionarios puedan confirmar quién ha faltado, por qué y con qué frecuencia. El acceso en tiempo real a esta información le permite a la escuela identificar el problema de asistencia e intervenir con rapidez y eficacia. Establecer un sistema eficaz de registros no es difícil. Los distritos escolares pueden acudir a organizaciones sin fines de lucro tales como Attendance Works o compañías particulares tales como School Innovations & Achievement, entre otras.

¹² De hecho, el simple cumplimiento con las leyes de inasistencia escolar de California tendría buenos resultados. Por ejemplo, las estadísticas de los condados de Ventura y Sonoma indican que menos de la tercera parte de los padres que han recibido el primer aviso de inasistencia escolar de un hijo en la escuela primaria requiere intervenciones adicionales.

¹³ Schoeneberger, J. A. (2012). *Longitudinal Attendance Patterns: Developing High School Dropouts*. The Clearing House: A Journal of Educational Strategies, Issues and Ideas, 85(1), 7-14.

¹⁴ Para una descripción y análisis completo de las recomendaciones, consultar el Capítulo 9.

¹⁵ Para un análisis más completo de la recopilación de registros y estrategias de intervención, consultar el Capítulo 7.

El sistema debe ser capaz de lograr lo siguiente:

- (a) Rastrear las ausencias con y sin excusa de estudiantes individuales.
- (b) Vincular los registros de asistencia del estudiante individual con otros registros personales, académicos y de conducta (por ejemplo, puntos por logros académicos, raza o etnia, género, si es aprendiz del inglés, etc.).
- (c) Rastrear las intervenciones para estudiantes individuales (por ejemplo, cartas de notificación de inasistencia escolar, reuniones sobre inasistencia escolar, visitas al hogar, etc.) y comparar la asistencia del estudiante antes y después de la intervención.
- (d) Mantener un registro y rastrear la información antedicha para estudiantes individuales en función del tiempo, inclusive después de que cambien de escuela.

(2) Cuando ocurre la primera ausencia sin excusa, se recomienda intervenir con la familia por medio de cartas, llamadas telefónicas y visitas al hogar.

A partir de la primera ausencia sin excusa, se recomienda emplear los registros de asistencia recopilados para establecer conexiones con los estudiantes y las familias. Los estudios indican que raramente ocurre una intervención a partir de la primera ausencia sin excusa y, lo que es peor, que muchos distritos escolares ni siquiera cumplen con las leyes estatales de notificación de inasistencia escolar; estas leyes rigen a partir de la primera ausencia o llegada tarde sin excusa. Estas notificaciones son un requisito porque son eficaces para disminuir las inasistencias escolares.¹⁶ Además, estas inasistencias son una advertencia temprana que el estudiante podría tener problemas aún más graves de inasistencia, y que podría tener muchas otras ausencias con excusa además de sus ausencias sin excusa.¹⁷ *Es indispensable cumplir de manera uniforme y puntual con estos requisitos de notificación de inasistencia escolar que la ley exige.* Sin embargo, las escuelas, distritos y condados deben ir más allá de los requisitos legales, acercándose sin demora y con frecuencia a las familias, con el fin de resolver el problema de asistencia del

¹⁶ Por ejemplo, según se mencionó anteriormente, las estadísticas de los condados de Ventura y Sonoma indican que menos de la tercera parte de los padres que reciben el primer aviso de inasistencia escolar de un niño en la escuela primaria requiere intervenciones adicionales.

¹⁷ Los cálculos estimados de School Innovations & Achievement indican que el 95% de los estudiantes en escuelas primarias en situación de ausentismo crónico también están en situación de inasistencia escolar. Por lo tanto, la inasistencia escolar sirve como una alerta temprana y un desencadenante para realizar la intervención necesaria antes de que empeoren los problemas de asistencia del estudiante.

niño. Las mejores prácticas sugieren un monitoreo y una respuesta cada vez que un niño falte a la escuela, con o sin excusa. Cuando nos enfocamos en la prevención y en la intervención temprana, por medio de cartas, llamadas y visitas al hogar, las escuelas y los distritos pueden ayudar a los estudiantes antes de que sea necesario acudir a estrategias de intervención más costosas.

(3) Se recomienda colaborar formalmente con agencias y organizaciones locales para vincularse con estudiantes y familias difíciles de contactar.

Las asociaciones formales y continuas con otras agencias públicas, organizaciones de la comunidad y organizaciones religiosas son indispensables para ayudar a las familias a enfrentar los problemas subyacentes que contribuyen a la inasistencia escolar.

La creación y mantención de una Junta Escolar para la Evaluación de la Asistencia Escolar (School Attendance Review Board o SARB) local y activa es un método especialmente eficaz para desarrollar y mantener colaboraciones institucionales formales y así sacar el mayor provecho de recursos escasos. Una SARB eficaz funciona como un nexo formal entre las escuelas, los servicios del condado y las fuerzas del orden público, ofreciendo una oportunidad para que las partes interesadas colaboren y establezcan un enfoque personalizado para la prevención de la inasistencia escolar y las ausencias crónicas. Otros programas formales que han tenido éxito incluyen robustos programas de mediación, diseñados para descubrir los factores centrales que producen la inasistencia, y recomendar servicios sociales.

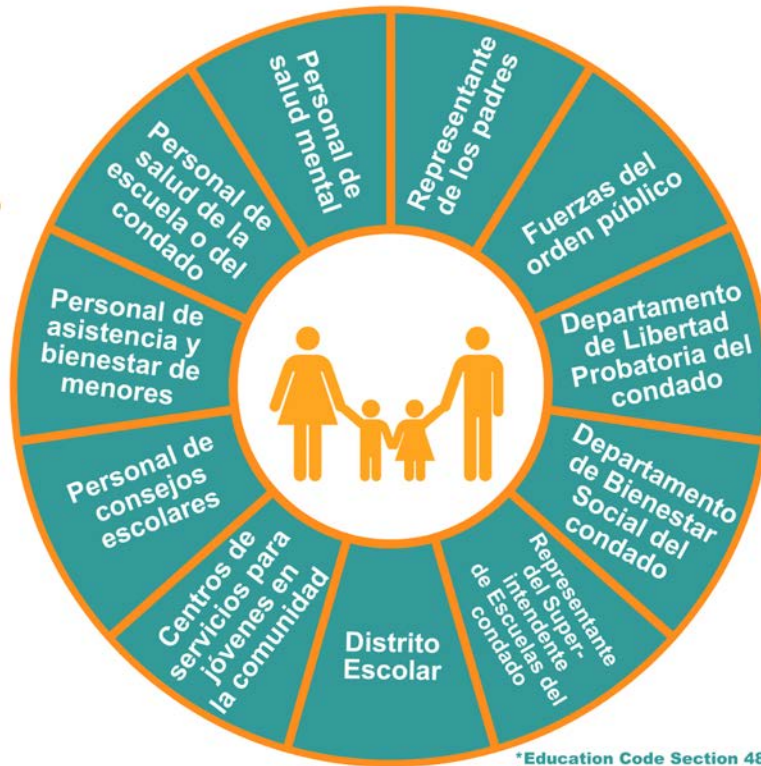
Una SARB o algún otro programa formal para la asistencia escolar deben incluir las siguientes funciones indispensables:¹⁸

- Establecer una colaboración amplia y eficaz entre los representantes de la SARB y los grupos identificados en el Código de Educación de California, sección 48321¹⁹ quienes pueden combinar sus destrezas y recursos a favor de los estudiantes que reciben. Las SARB del condado deben trabajar con las SARB locales y promover la colaboración entre éstas y las agencias dentro del condado.

¹⁸ Obtenido del Programa de Reconocimiento de las SARB Modelo del Estado de California, 2012-2013, Instructions & Application. <http://www.cde.ca.gov/ls/ai/sb/modelrecognition.asp>. Componentes adicionales de las SARB modelo se encuentran en ese sitio.

¹⁹ El Anexo C contiene resúmenes de los estatutos de California.

Integrantes de la Junta para la Evaluación de la Asistencia Escolar (SARB)



- Identificar una amplia gama de recursos en la comunidad, tales como agencias de salud mental o servicios sociales, para proporcionar las correspondientes remisiones a familias y estudiantes. Las SARB del condado deben trabajar con las SARB locales para fomentar la mantención de un inventario de recursos en expansión continua, y coordinen y mejoren los servicios a nivel condado.
- Identificar patrones de asistencias o suspensiones (inclusive diferencias entre ciertas poblaciones dentro de la comunidad) que podrían resolverse con estrategias de prevención o intervenciones antes de una reunión de la SARB, y tomar medidas para que toda intervención se realice a nivel escuela antes de llegar a la SARB.
- Tomar medidas para que la escuela o distrito entregue suficiente documentación del caso, inclusive las medidas ya tomadas, para asegurar que se identifiquen aquellos estudiantes que necesitan una remisión con el fin de recibir los recursos apropiados.
- Tomar medidas para que el liderazgo de la SARB haga el seguimiento en casos individuales, para asegurarse que las familias de hecho recibieron los servicios necesarios.
- Dar a los estudiantes y a las familias una oportunidad para hablar del caso durante la conferencia de la SARB, y tomar medidas para que la familia participe en la elaboración de soluciones que incorporen los puntos fuertes de la familia y del estudiante.

(4) Se recomienda diseñar y poner en práctica un programa que comunique que la asistencia escolar es importante y obligatoria conforme a la ley.

Muchas familias no dan prioridad a la asistencia escolar porque quizás no aprecien el alto valor de cada día escolar, y no sepan que el ausentismo y la inasistencia escolar en la primaria es un peligro que afecta las oportunidades y el éxito a largo plazo del niño. Quizás tampoco sepan que la ley exige que el niño asista a la escuela. Las comunicaciones sencillas y convincentes acerca de estos temas básicos muchas veces pueden resolver o prevenir los problemas del ausentismo. Aquellos programas exitosos que hablan de la importancia de asistir a la escuela y que explican las leyes estatales sobre la educación obligatoria dependen de la comunicación con las familias, y de asociaciones con clases para ser buenos padres y madres, programas de mentores, campañas de concientización pública, políticas claras sobre la asistencia, y programas para incentivar dicha asistencia.

(5) Se recomienda dar prioridad a la asistencia conforme a la nueva Fórmula para el Control Local del Financiamiento (Local Control Funding Formula, o LCFF).

La LCFF es un cambio en las leyes de California que proporciona un nuevo sistema para el financiamiento de las escuelas públicas del estado; ofrece varias oportunidades para que las escuelas y distritos establezcan programas nuevos o mejoren programas existentes que aumenten la asistencia en las escuelas primarias. Entre ellas está el uso de fondos LCFF suplementarios o de concentración para esfuerzos dedicados a la asistencia escolar, y a las estrategias para disminuir la inasistencia escolar y el ausentismo crónico, que forman parte del Plan para el Control Local del Rendimiento de Cuentas (Local Control Accountability Plan o LCAP) para todos los subgrupos, inclusive por género.

(6) Se recomienda hacer una evaluación crítica de todas las políticas escolares que sacan al estudiante de la sala de clases.

Las escuelas y distritos deben examinar cuidadosamente todas las políticas que tengan un efecto negativo sobre la asistencia. Por ejemplo, la inasistencia escolar no debe ser motivo para suspender al niño, ya que el resultado es contraproducente. En términos más amplios, las políticas escolares de disciplina en lo posible deben mantener al niño en la sala de clases o, si fuera necesario, en un entorno de aprendizaje alternativo.

Recomendaciones para los fiscales de distrito y las fuerzas del orden público

(1) Se recomienda que los fiscales de distrito participen en las SARB locales y en otras colaboraciones formales sobre la asistencia escolar.

Las intervenciones tempranas por las fuerzas del orden público deben ser para apoyar y no castigar. Si son eficaces, pueden ahorrar recursos importantes, puesto que se evita la necesidad de medidas de intervención más graves, tales como una presentación de cargos. Las intervenciones tempranas que han tenido éxito se basan en las relaciones con distritos escolares y con organizaciones religiosas y de la comunidad. Éstas ofrecen los servicios que se requieren además de un nivel adicional de tranquilidad para las familias. Puede tener un efecto especialmente eficaz la participación del fiscal del distrito en las SARB locales en mediaciones sobre la inasistencia escolar, o en otras colaboraciones formales sobre el tema de la asistencia escolar. También resulta eficaz enviar una carta con el membrete oficial de la Oficina del Fiscal a los padres, explicando sus obligaciones con respecto a la asistencia escolar.

(2) Una vez que los funcionarios escolares y del condado hayan tomado todas las medidas requeridas de intervención y extensión, en los casos más graves de inasistencia escolar crónica podría ser apropiado un procedimiento judicial.

La inasistencia escolar es ilegal en California, y es necesario que existan las debidas consecuencias y responsabilidades si se quebranta la ley. Cuando todas las medidas de intervención previas han fracasado a pesar de los mejores esfuerzos de la escuela y del distrito, en los casos más graves de inasistencia escolar un procedimiento judicial puede ser un entorno eficaz para identificar y eliminar las barreras a la asistencia. Éstas pueden incluir problemas de salud física y mental, abuso de sustancias reguladas e inestabilidad económica o de vivienda.

ETAPAS DE INTERVENCIÓN PARA PREVENIR LA INASISTENCIA

PRIMERA Y SEGUNDA AUSENCIA O LLEGADA TARDE SIN EXCUSA

Las primeras dos veces que el estudiante está ausente sin excusa, o llega tarde con un atraso de más de 30 minutos:

- La escuela debe llamar al domicilio del estudiante y hablar con el padre, madre o tutor acerca de la ausencia o atraso.

TERCERA AUSENCIA O ATRASO SIN EXCUSA

- La ley exige que una Primera Notificación de Inasistencia Escolar (1) se envíe al padre, madre o tutor y (2) se informe al supervisor de asistencias o al superintendente.
- Además, toda inasistencia adicional debe informarse al personal de asistencias.

TRES A CINCO AUSENCIAS: SART

Por medio de un Equipo de Evaluación de Asistencias Escolares (School Attendance Review Team, o SART), el Equipo para el Éxito Estudiantil (Student Success Team, o SST) o una reunión pre-SARB, los distritos pueden hacer lo siguiente:

- Hacer una visita al hogar;
- Tener una reunión con el tutor;
- Determinar la causa de la inasistencia;
- Conectar a las familias con los servicios que necesitan;
- Firmar un contrato con el padre, madre o tutor donde se comprometen a cumplir con un plan de asistencia.

CUARTA AUSENCIA O ATRASO SIN EXCUSA

- La ley exige que se envíe una Segunda Notificación de Inasistencia Escolar al supervisor de asistencias del distrito o al superintendente.
- Se recomienda pero no se exige notificar al padre, madre o tutor.

QUINTA AUSENCIA O ATRASO SIN EXCUSA

- Debe proporcionarse una Tercera Notificación de Inasistencia Escolar al supervisor de asistencias.
- El distrito tiene la obligación de hacer un esfuerzo a conciencia para reunirse con el padre, madre o tutor.
- Si el distrito cumple con todas las medidas antedichas, se considera que el estudiante está en situación de "inasistencia escolar habitual."

MÁS DE CINCO AUSENCIAS SIN EXCUSA: SARB

Después de la Tercera Notificación de Inasistencia Escolar, el estudiante puede ser remitido a una Junta para la Evaluación de la Asistencia Escolar (School Attendance Review Board o SARB). Ésta es una junta integrada por múltiples agencias que debe incluir a representantes de distritos escolares, entidades de bienestar y asistencia escolar al menor y personal local para el cuidado de la salud.

Para identificar y hacer frente a los impedimentos a la asistencia escolar, la SARB debe hacer lo siguiente:

- Identificar recursos disponibles dentro de la comunidad (por ejemplo, agencias de servicios sociales y de salud mental);
- Remitir a las familias a los servicios que necesiten;
- Verificar que la escuela ha completado las intervenciones disponibles antes de derivar el caso a la SARB;
- Documentar las medidas ya tomadas para identificar al estudiante y remitirlo a recibir los recursos apropiados;
- Hacer seguimiento en cada caso, para confirmar que se recibieron los servicios necesarios; y
- Incluir a la familia en la preparación de soluciones que funcionan para la familia.

El padre, madre o tutor deben cumplir con las instrucciones de la SARB y comprometerse al mejoramiento de la asistencia escolar. Si no cumplen, es posible que el caso se refiera al fiscal del distrito.

DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN DE LA SARB

OPCIÓN A

La asistencia mejora.

OPCIÓN B

- Es posible que la SARB remita al padre, madre o tutor al fiscal del distrito.
- Si el fiscal tiene constancia suficiente del cumplimiento por parte del distrito escolar con las medidas antedichas, el fiscal debe presentar cargos contra los padres o tutores.

(3) Se recomienda aceptar solicitudes de presentar cargos contra padres de niños en la escuela primaria con inasistencia escolar crónica.

Las oficinas de los fiscales varían en cuanto a su aceptación de casos de inasistencia escolar que se les remiten, o limitan sus aceptaciones a casos de estudiantes de mayor edad. En vista de los efectos negativos a largo plazo de la inasistencia escolar en la primaria, recomendamos que los fiscales acepten presentar cargos contra los padres cuando se trata de un niño en la escuela primaria.

(4) Se recomienda identificar las mejores prácticas en una presentación de cargos.

Los fiscales estatales, trabajando en conjunto con la Procuradora General, deben elaborar y adoptar mejores prácticas que garanticen la uniformidad y eficacia en la prevención y resolución de la inasistencia escolar. Estas prácticas deben incluir las intervenciones tempranas para hacer frente a problemas de asistencia, para que la mayoría de los casos se puedan evaluar y resolver rápidamente, y dejar solo un número reducido de casos en los cuales se presentarán cargos.

Recomendaciones para intercesores, fundaciones, socios del sector privado y organizaciones religiosas y de la comunidad.

(1) Se recomienda que las organizaciones que aportan servicios de apoyo para la familia agreguen campañas sobre la asistencia escolar a sus programas existentes.

Los problemas de salud física y mental en los padres y estudiantes, la inestabilidad económica o de vivienda, el abuso de sustancias reguladas por parte de los padres, y otras crisis familiares son todos propulsores importantes del ausentismo estudiantil en las escuelas primarias. Aquellas organizaciones que ofrecen servicios para resolver estos problemas clave subyacentes a la inasistencia escolar deben incorporar mensajes y estrategias para mejorar la asistencia. Estos mensajes deben formar parte de los programas existentes que trabajan con familias. Entre ellos están las clases para ser buenos padres y madres, programas para mentores, y programas para después del horario escolar.

(2) Se recomienda que las partes que aportan fondos financien nuevos programas para mejorar la asistencia escolar.

Las entidades que tienen recursos económicos deben aportar fondos para establecer proyectos con entidades públicas y privadas y con organizaciones sin fines de lucro que mejoren la asistencia escolar. Esto dará prioridad al esfuerzo por conseguir que los niños pequeños lleguen a la escuela a tiempo y todos los días.

(3) Se recomienda que los socios del sector privado contribuyan a los programas de incentivo.

Los socios del sector privado deben colaborar con las escuelas y ofrecer programas de incentivo para fomentar y premiar una mejor asistencia escolar.

Recomendaciones para las partes que establecen políticas

(1) Se recomienda usar la nueva Fórmula para el Control Local del Financiamiento (Local Control Funding Formula, o LCFF) para exigir un rendimiento de cuentas con respecto a la asistencia escolar.

Las medidas relacionadas con la asistencia escolar – inclusive medidas que tienen que ver con la inasistencia escolar, la inasistencia habitual, la inasistencia crónica y el ausentismo crónico²⁰ – deben ser componentes clave en el rendimiento de cuentas y las pautas incluidas en el Plan para el Control Local del Rendimiento de Cuentas (Local Control Accountability Plan, o LCAP) de los distritos, conforme a la nueva LCFF, para que los distritos tengan los incentivos para darle a la asistencia escolar la prioridad que se merece.

(2) Se recomienda modernizar el sistema estatal de registros estudiantiles.

California no recopila registros de la asistencia escolar de cada estudiante individual, en todo el estado. Por lo tanto, para obtener la mayoría de la información publicada en este informe, hubo que ir de escuela en escuela, de distrito en distrito, y de condado en condado. Para el estado en su totalidad, no podemos medir con exactitud las primeras inasistencias escolares, la inasistencia habitual y crónica, el ausentismo crónico, y sus diferentes efectos.

²⁰ Ver el Anexo A para la definición de esta terminología.

Para corregir esta situación, California debe tomar medidas para incluir los registros estudiantiles en el Sistema de Datos Longitudinales de California para el Rendimiento de Alumnos (California Longitudinal Pupil Achievement Data System, o CALPADS),²¹ la base de datos estudiantiles del estado, por medio de un formato apto para informes regulares según cada distrito, escuela y estudiante.

(3) Se recomienda exigir informes en mayor profundidad sobre las actividades de las SARB.

Las SARB pueden ser un foro eficaz para tratar la inasistencia escolar, pues puede ofrecer a los padres, madres y tutores los servicios completos que necesitan y al mismo tiempo exigir que la familia se haga responsable de la asistencia del niño. No obstante, los requisitos que impone la ley para informar sobre las actividades de la SARB son mínimos. Los informes que sí se requieren solo pasan a manos del superintendente del condado, es decir, a las oficinas de instrucción del condado.²² A estas oficinas de instrucción del condado no se les exige transmitir al estado estos informes sobre las actividades de las SARB, y por lo general no lo hacen. Los legisladores de California deben crear un mecanismo para garantizar que las SARB reúnan registros más detallados respecto de sus actividades, membresías y eficacia, que envíen un informe con esta información al estado, y permitan acceso público a ella. Sólo de esta forma nos beneficiaremos todos de las prácticas locales eficaces y así estar en situación de ofrecer recomendaciones para corregir prácticas menos eficientes.

(4) Se recomienda incluir las tasas de asistencia escolar en el puntaje de la escuela según el Índice de Rendimiento Académico (Academic Performance Index, o API).

Las partes que establecen políticas deben decidir si conviene incluir las tasas de inasistencia escolar y tasas de ausentismo como factor en el puntaje API de la escuela. El puntaje de la escuela según el API es un indicador del nivel general de desempeño de la escuela. La inclusión de las tasas de inasistencia escolar y asistencia escolar como parte del puntaje API será un mayor incentivo para que las localidades den prioridad a la asistencia escolar.

²¹ Para más información sobre CALPADS acuda a: <http://www.cde.ca.gov/ds/sp/cl/>.

²² Código de Educación, sección 48273.

Independientemente de la forma en que examinemos la crisis de la inasistencia escolar y el ausentismo escolar en California – es decir, desde de la perspectiva de la economía, la seguridad pública o el bienestar del niño – es evidente que el costo para el estado de la inasistencia escolar en las escuelas primarias es demasiado alto. Afortunadamente, hemos identificado medidas fáciles que pueden tomar las escuelas, los distritos, los padres, las fuerzas del orden público, los que establecen políticas, y los socios privados para conseguir que los niños asistan a la escuela. La Oficina de la Procuradora General anticipa con gusto trabajar con las partes interesadas de todo el estado para disminuir la inasistencia y el ausentismo escolar en cada escuela primaria de California.

INTRODUCCIÓN

LA INASISTENCIA ESCOLAR Y EL AUSENTISMO CRÓNICO HAN LLEGADO A NIVELES CRÍTICOS EN LAS ESCUELAS DE CALIFORNIA

Las altas tasas de inasistencia escolar son un grave problema en las escuelas primarias de California. Durante el año escolar 2011-2012, casi 30% de todos los estudiantes en las escuelas públicas de California estaban en situación de inasistencia escolar. Casi el 40% de ellos, es decir, más de 1.8 millones de estudiantes en situación de inasistencia escolar, asistían a *escuelas primarias*.¹ Esto se traduce en más de 690,000 niños, de kindergarten hasta el sexto grado, en estado de inasistencia escolar debido a llegadas tarde o ausencias sin excusa, es decir, aproximadamente 20% de todos los estudiantes en las escuelas primarias.²

Las tasas de inasistencia escolar abarcan desde las escuelas primarias que informan no tener estudiantes en situación de inasistencia escolar hasta una escuela que indicó que *más del 92%* de sus estudiantes estuvieron en situación de inasistencia escolar durante el año escolar 2011-2012. En casi 2,000 escuelas primarias de California, o el 30%, la tasa de inasistencia escolar es del 20% al 40%.³

TERMINOLOGÍA CLAVE: UN VISTAZO

Inasistencia escolar: en California, se considera inasistencia escolar cuando el estudiante ha estado ausente o ha llegado tarde con un retraso de más de 30 minutos en 3 oportunidades durante el año escolar, *sin excusa válida*.

Inasistencia habitual: se considera inasistencia habitual cuando el estudiante está ausente durante 5 días durante el año escolar, *sin excusa válida*.

Inasistencia crónica: se considera inasistencia crónica cuando el estudiante está ausente durante por lo menos 10% del año escolar, *sin excusa válida*.

Ausentismo crónico: en California, el ausentismo crónico por lo general se define como ausentismo *por cualquier motivo* (ya sea con o sin excusa) durante por lo menos 10% del año escolar. Por lo tanto, se considera ausentismo crónico cuando el estudiante falta a 18 o más días de clases durante un año escolar de 175 o 180 días.

Ausencia con excusa: las excusas válidas pueden incluir enfermedad, citas con médicos o dentistas, razones personales justificadas por los padres o tutores, o algún otro motivo aceptable según lo determinen los administradores de la escuela.

¹ Departamento de Educación de California, *Elementary School Truancy 2011-2012*, Oficina de Datos (los datos más actualizados disponibles); informe creado el 3 de junio de 2013.

² *Ibid.*

³ *Ibid.* Ver asimismo el Capítulo 4 que sigue, que ofrece una reseña de la recopilación de registros, para mayor información sobre las razones por las cuales las tasas de inasistencia escolar no ofrecen un cuadro completo de la asistencia escolar.

Según aparece en la Figura 0.1, casi el 10% de las escuelas primarias en California tiene una tasa de inasistencia escolar superior al 40%.

Figura 0.1



Fuente: Departamento de Educación de California (California Department of Education, o CDE). Esta tabla incluye datos para las 5,786 escuelas primarias de California.

Éstas son sólo las cifras oficiales que el estado puede verificar actualmente. Las estadísticas que compartió con nosotros School Innovations & Achievement (SI & A)⁴ ofrecen un cuadro aún más detallado y alarmante de la crisis de asistencia escolar en las escuelas públicas primarias. En un estudio de 122,297 estudiantes de kindergarten hasta el sexto grado, se determinó que casi el 30% estaban en *situación de inasistencia escolar*, casi 10% más de lo indicado en los informes recibidos por el CDE para el año anterior. De éstos, el 2.5% estaba en *situación de inasistencia crónica* (ausentes sin excusa válida durante 10% o más del año escolar) en el año escolar 2012-2013.

Los estudiantes en las escuelas primarias de California están faltando demasiado. La inasistencia escolar es un indicador crítico del ausentismo crónico, un problema

⁴ Para más información sobre SI&A, consulte <http://www.sia-us.com/>.

vinculado e igualmente destructivo. Ocurre cuando el estudiante falta a 10% o más del año escolar, por cualquier motivo. Según las estimaciones de School Innovations & Achievement, la gran mayoría – el 95% – de los niños en escuelas primarias en situación de ausentismo crónico también están en situación de inasistencia escolar.

El número de estudiantes de primaria en situación de ausentismo crónico es también alarmante. En 2012-2013, se estima que el 7.6% de los estudiantes de primaria se encontraban en situación de ausentismo crónico.⁵ Investigaciones adicionales indican que esta cifra podría llegar hasta el 10% de los estudiantes de primaria.⁶ Para orientarnos: estamos hablando de un niño de seis años en el primer grado que ha acumulado 20, 30 o inclusive 80 ausencias durante un año escolar de 180 días. Se calcula que hoy existen más de 252,000 niños en California quienes se encuentran crónicamente ausentes de la escuela primaria, tal como este niño hipotético en el primer grado.

Según aparece en la Figura 0.2, las estadísticas suministradas por School Innovations & Achievement indican que más de 700 estudiantes en la muestra estaban en situación de *ausentismo crónico grave* el año pasado. Esto quiere decir que faltaron a *más del 20%* del año escolar, debido a una combinación de ausencias con y sin excusa. Estas cifras también recalcan la gravedad de la crisis de asistencia: los estudiantes en situación de ausentismo crónico grave faltaron a más de 36 días de escuela durante un solo año escolar de 180 días.

La epidemia de inasistencia escolar y ausentismo crónico y sus devastadoras consecuencias para la economía, la sociedad y la seguridad pública no corresponde solamente a California.⁷ Es un problema grave en todo el país, y California podría ser líder en el esfuerzo por descubrir soluciones innovadoras.

⁵ Cifras suministradas por School Innovations & Achievement basadas en registros del año escolar 2012-2013. Todas las estadísticas de SI&A se basan en una muestra de escuelas primarias durante el primer año del contrato de la compañía. Ver el Anexo B para más información.

⁶ U.C. Davis Center for Regional Change, *The Prevalence of Chronic Absence in SCUSD, Brief #1*, noviembre 2012. (http://regionalchange.ucdavis.edu/ourwork/publications/chronic-absence-scusd/Brief1_ChronicAbsencePrevalence)

⁷ Debido a que las leyes estatales establecen la definición de la inasistencia escolar, el significado de esta terminología varía de un estado a otro. Sin tener una única definición de la inasistencia escolar, es imposible determinar las tasas nacionales de inasistencia escolar con total exactitud. Sabemos, sin embargo, que cientos de miles de niños están ausentes todos los días de las escuelas en los Estados Unidos. Baker, M. L., Sigmon, J. N., y Nugent, M. E. (2001). *Truancy Reduction: Keeping Students in School*. Washington, DC: US Department of Justice, Office of Justice Programs, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention. Al reconocer que los registros

Figura 0.2: Altas tasas de inasistencia escolar y ausentismo escolar de estudiantes en las escuelas primarias de California

	Inasistencia escolar	Inasistencia escolar crónica	Ausentismo crónico	Ausentismo crónico grave
Definición	Tres o más ausencias sin excusa o llegadas tarde en un año escolar	Ausente de la escuela sin excusa válida durante 10% o más de los días escolares de un año escolar	Ausente de la escuela por cualquier motivo (con o sin excusa) durante 10% o más de los días escolares de un año escolar	Ausente de la escuela por cualquier motivo (con o sin excusa) durante 20% o más de los días escolares de un año escolar
Número de estudiantes (basado en una sub muestra de 122,297 estudiantes de primaria en California)	36,211	3,064	9,315	716
Porcentaje de la muestra	29.6%	2.5%	7.6%	0.6%

Los datos incluyen una sub muestra de 122,297 estudiantes de primaria en las escuelas de California.⁸

Los pupitres vacíos en las salas de clase de nuestras escuelas primarias públicas le cuestan muy caro a California. Los distritos escolares en el estado pagan este costo por medio de presupuestos recortados y menor rendimiento estudiantil. Cada contribuyente de California paga la cuenta por este ausentismo ya que resulta en una enorme carga para los servicios sociales y el sistema de justicia penal. De hecho, uno de los efectos colaterales más impactantes de la inasistencia escolar y del ausentismo crónico es la delincuencia

limitados sólo permiten una estimación del alcance del problema nacional, el informe de la Universidad Johns Hopkins calcula que una tasa anual nacional de 10% de ausentismo crónico “parece una cifra conservadora y podría llegar hasta el 15%, lo cual significa que de 5 a 7.5 millones de estudiantes están en situación de ausentismo crónico”. Balfanz, R. y Byrnes, V. (2012), *The Importance of Being in School: A Report on Absenteeism in the Nation's Public Schools*. Johns Hopkins University Center for Social Organization of Schools, Baltimore Md.

⁸ Fuente: School Innovations & Achievement, 2013.

juvenil, que puede llevar al joven a abandonar la preparatoria (high school) y colocarlo en peligro de pandillerismo, abuso de sustancias reguladas y encarcelamiento. La seguridad pública en California se ve profundamente perjudicada por esta crisis de asistencia escolar.

Sabemos además que esta crisis tiene un impacto mayor en los estudiantes de bajos ingresos y muchos estudiantes de color.⁹

La escuela primaria ofrece una breve oportunidad para enseñarle al niño las destrezas fundamentales que necesitará para llevar una vida feliz y productiva. De esta forma nos aseguramos que el niño goce de buena salud y que estemos respondiendo a sus necesidades básicas. La escuela primaria es donde determinamos si el niño está debidamente vacunado contra enfermedades infecciosas. Es donde evaluamos al niño para ver si tiene problemas de la vista, la audición o el aprendizaje. Es donde podemos detectar y detener el maltrato y abuso. Más que nada, la escuela primaria es donde establecemos las bases para el éxito escolar, y colocamos al niño sobre el camino de la estabilidad económica y la buena salud.

Los próximos cinco capítulos exploran los efectos perjudiciales de la inasistencia escolar y el ausentismo crónico, así como los factores que presentan retos para la asistencia regular de muchas familias en California. Manifestamos claramente que la inasistencia escolar y el ausentismo crónico exigen prevención e intervenciones tempranas para evitar efectos acumulativos y de largo plazo en nuestros niños y nuestro estado.

⁹ Sanchez, M (2012). *Truancy and Chronic Absence in Redwood City*. Stanford, CA: John W. Gardner Center for Youth and Their Communities.

CAPÍTULO 1: EL IMPACTO ECONÓMICO

El impacto de la inasistencia escolar y el ausentismo crónico se puede medir en términos de pérdidas de dinero, tanto para los distritos de escuelas públicas como para los contribuyentes de California.

LA INASISTENCIA ESCOLAR Y EL AUSENTISMO CRÓNICO TIENEN UN IMPACTO ENORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LOS DISTRITOS DE ESCUELAS PÚBLICAS

El sistema de educación pública de California ha padecido por mucho tiempo de infrafinanciamiento con respecto al promedio nacional de gastos. En 2010, el estado pasó a la posición 49 en el país con respecto a gastos por estudiante, lo que representa un gasto de sólo \$8,482 por alumno, o 28% por debajo del promedio nacional según el informe de 2013 de Education Week's Quality Counts.¹

Para aquellos distritos de escuelas públicas que ya tienen dificultades económicas, la inasistencia escolar y el ausentismo crónico tienen un efecto devastador. La fórmula estatal para el financiamiento escolar se basa en la asistencia escolar, lo cual significa que los distritos con un bajo Promedio Diario de Asistencia (Average Daily Attendance, o ADA)² pierden millones de dólares anuales en fondos estatales. Según nuestras estimaciones, los distritos escolares perdieron aproximadamente \$1,400 millones en el año escolar 2010-2011 debido a ausencias estudiantiles.³

¹ Matthews, C. (2013). *State and National Grades Issued for Education Performance, Policy; U.S. Earns a C-plus, Maryland Ranks First for Fifth Straight Year*. Bethesda, MD: Education Week. Este informe examinó los niveles de financiamiento en 2010 y por lo tanto no incluye el impacto del aumento impositivo aprobado por los votantes según la Propuesta 30 en noviembre de 2012. (<http://www.edsource.org/today/2013/california-drops-to-49th-in-school-spending-in-annual-ed-week-report/25379#.Ug0JaFOoUni>)

² Según la definición usada por Ed Source, el ADA en California consiste en el número total de días de asistencia estudiantil dividido por el número total de los días del año escolar regular. Un estudiante que asiste todos los días equivale a un ADA. El ADA no es igual a la inscripción, pues ésta es el número total de estudiantes inscritos en cada escuela y distrito. La inscripción se calcula mediante el recuento de estudiantes durante cierto día en octubre. El ADA por lo general es más bajo que la inscripción debido a factores tales como traslados estudiantiles, abandonos escolares, o estudiantes que se quedan en casa debido a enfermedad. El estado usa el ADA del distrito escolar para determinar sus fondos multiuso (límite de ingresos) y otros financiamientos. (<http://www.edsource.org/1077.html>).

³ Los cálculos se basan en la inscripción del 2010-2011, en ADA y otros datos sobre límites de ingresos.

Para poder entender mejor el alcance de las pérdidas de ingresos para los distritos causadas por las ausencias estudiantiles, y obtener un cuadro más completo de las tasas de asistencia en todo el estado, el Departamento de Justicia (Department of Justice, o DOJ) analizó datos económicos de 2010-2011 sobre educación que el Instituto de Políticas Públicas de California (Public Policy Institute of California, o PPIC)⁴ pone a disposición del público. Nuestro análisis de los 962 distritos de escuelas públicas de California⁵ aporta evidencia adicional que las ausencias estudiantiles representan un enorme costo para los presupuestos de los distritos escolares.

Nuestros cálculos estiman que el total de pérdidas en fondos multiuso supera los \$325 millones con respecto a los diez distritos que tuvieron las mayores pérdidas debido a ausencias en 2010-2011. Cuando se calcula según condado, tres condados perdieron más de \$100 millones en fondos multiuso debido a ausencias. El condado de Los Ángeles perdió casi \$340 millones. Además, cuando se calcula el financiamiento por alumno, **seis distritos escolares de California – inclusive cuatro distritos de escuelas primarias – perdieron más de \$1,000 por alumno** en fondos multiuso debido a ausencias.

Figura 1.1: Los diez distritos escolares con la mayor pérdida por ADA por alumno⁶

Los diez distritos escolares con la mayor pérdida de fondos multiuso por alumno	Pérdida de ingresos por ADA por alumno
Taft Union High	\$2,325
Orick Elementary	\$1,232
Feather Falls Union Elementary	\$1,219
La Grange Elementary	\$1,084
Upper Lake Union High	\$1,035
Kashia Elementary	\$1,034
Santa Cruz City High	\$862
Willow Creek Elementary	\$836
Round Valley Unified	\$793
Upper Lake Union Elementary	\$718

⁴ PPIC (2013). Data Set: School Finance Model, obtenido de <http://www.ppic.org/main/dataset.asp?i=1229>.

⁵ Se excluyeron de la muestra las escuelas particulares subvencionadas (escuelas charter) y las oficinas de educación del condado.

⁶ Los cálculos se basan en la inscripción del 2010-2011, el ADA y otros datos sobre límites de ingresos.

La Figura 1.2 indica el monto de financiamiento escolar que cada condado pierde como resultado del ausentismo. Debido a la falta de registros disponibles, sólo pudimos estimar las pérdidas producidas por el ausentismo en *todos los grados*, sin poder hacer un cálculo exclusivamente para la asistencia en escuelas primarias.

Figura 1.2: Pérdida fiscal por distrito escolar debido al ausentismo (2010-2011)

Condado	Inscripción total (K-12)	Pérdida total para el condado	Pérdida por alumno	Condado	Inscripción total (K-12)	Pérdida total para el condado	Pérdida por alumno
Alameda	201,527	\$44,180,683	\$219.23	Madera	28,160	\$8,124,525	\$288.51
Alpine	88	\$0	\$0.00	Marin	29,616	\$2,343,210	\$79.12
Amador	4,049	\$0	\$0.00	Mariposa	2,057	\$884,926	\$430.20
Butte	28,651	\$8,453,104	\$295.04	Mendocino	11,804	\$4,152,976	\$351.83
Calaveras	5,640	\$1,297,496	\$230.05	Merced	54,234	\$13,746,626	\$253.47
Colusa	4,333	\$889,612	\$205.31	Modoc	1,529	\$825,584	\$539.95
Contra Costa	165,135	\$35,840,106	\$217.04	Mono	1,646	\$0	\$0.00
Del Norte	3,716	\$2,153,928	\$579.64	Monterey	69,010	\$19,537,191	\$283.11
El Dorado	26,556	\$6,635,684	\$249.88	Napa	20,110	\$3,826,022	\$190.25
Fresno	188,139	\$56,373,386	\$299.64	Nevada	9,716	\$2,419,202	\$248.99
Glenn	5,369	\$1,315,177	\$244.96	Orange	488,930	\$87,649,830	\$179.27
Humboldt	16,894	\$5,069,621	\$300.08	Placer	63,829	\$13,321,466	\$208.71
Imperial	35,303	\$8,721,568	\$247.05	Plumas	2,081	\$0	\$0.00
Inyo	2,745	\$713,284	\$259.85	Riverside	413,413	\$111,908,777	\$270.69
Kern	168,818	\$53,868,578	\$319.09	Sacramento	225,867	\$55,337,266	\$245.00
Kings	27,246	\$7,983,760	\$293.03	San Benito	11,155	\$3,124,562	\$280.10
Lake	9,174	\$3,823,537	\$416.78	San Bernardino	397,331	\$106,347,544	\$267.65
Lassen	3,903	\$1,548,430	\$396.73	San Diego	449,537	\$94,942,504	\$211.20
Los Angeles	1,480,672	\$339,599,257	\$229.35	San Francisco	52,829	\$19,566,224	\$370.37

Condado	Inscripción total (K-12)	Pérdida total para el condado	Pérdida por alumno	Condado	Inscripción total (K-12)	Pérdida total para el condado	Pérdida por alumno
San Joaquin	127,515	\$31,235,706	\$244.96	Sonoma	64,601	\$14,629,530	\$226.46
San Luis Obispo	33,531	\$6,636,335	\$197.92	Stanislaus	99,796	\$28,714,021	\$287.73
San Mateo	88,518	\$8,939,270	\$100.99	Sutter	17,311	\$4,724,833	\$272.94
Santa Barbara	63,375	\$14,422,070	\$227.57	Tehama	10,554	\$3,006,889	\$284.91
Santa Clara	258,170	\$34,135,157	\$132.22	Trinity	1,698	\$707,882	\$416.89
Santa Cruz	35,879	\$11,347,442	\$316.27	Tulare	96,027	\$25,085,485	\$261.23
Shasta	25,351	\$8,052,438	\$317.64	Tuolumne	5,934	\$1,456,086	\$245.38
Sierra	424	\$167,352	\$394.70	Ventura	136,787	\$32,874,515	\$240.33
Siskiyou	5,573	\$948,268	\$170.15	Yolo	28,839	\$7,432,051	\$257.71
Solano	62,928	\$17,873,593	\$284.03	Yuba	12,946	\$3,410,290	\$263.42

Los funcionarios escolares que hicieron un análisis del impacto del ausentismo en los presupuestos de sus propios distritos presentaron un informe de pérdidas alarmantes. Por ejemplo, según Charles Weis, ex-Superintendente de Instrucción del condado de Ventura⁷, este condado pierde aproximadamente \$25 a \$40 millones en subsidios estatales cada año debido a la inasistencia escolar.

⁷ http://portal.countyofventura.org/portal/page/portal/Grand_Jury/Reports/Archived_Reports_2000-2005/TAB4579523/report_hew_truancy.pdf.

Además, un estudio por KPBS y el Watchdog Institute determinó que las escuelas públicas del condado de San Diego perdieron más de \$102 millones por ausentismo en 2009-2010.⁸

Según aparece en la Figura 1.2, tres distritos escolares locales del condado de North Mendocino perdieron en conjunto más de \$500,000 durante dos años consecutivos como resultado del ausentismo crónico.⁹

Figura 1.3: Pérdida de ADA debido al ausentismo crónico en tres distritos escolares del condado de Mendocino

Distrito escolar	2010-2011		2011-2012	
	Estudiantes en situación de ausentismo crónico (18+ días)	Pérdidas por ADA	Estudiantes en situación de ausentismo crónico (18+ días)	Pérdidas por ADA
Willits Unified	325 (19.6%)	\$335,020	273 (16.4%)	\$300,930
Laytonville Unified	77 (20.5%)	\$80,570	70 (17.5%)	\$68,110
Round Valley Unified	102* (32.8%)	\$130,550	114 (34.1%)	\$136,185
Pérdida total por ADA		\$546,140		\$505,225

* Faltan datos para el grado 12 durante 2010-2011.

(Fuente de datos: todas las cifras fueron proporcionadas gracias a la colaboración de “Safe Schools/Healthy Students Initiative: Building Resiliency in the North County (BRONCO)”, 2013)

⁸ Faryon, C., & Crowe, C. (2011). *Chronically Absent Students Cost County Schools Millions*. KPBS. Obtenido de <http://www.kpbs.org/news/2011/jun/27/chronically-absent-students-cost-county-schools-mi/>.

⁹En cada distrito, el costo por estudiante debido al ausentismo crónico en 2011-2012 fue alto (Willits, \$160 por estudiante; Laytonville, \$170 por estudiante; Round Valley, \$335 por estudiante). Pérdidas por ADA según todas las ausencias llegaron a más de \$300 por estudiante durante el año escolar 2011-2012.

El Distrito Escolar Unificado de Willits ofrece un duro ejemplo del costo del ausentismo para los presupuestos escolares de los distritos.¹⁰ Según aparece en la Figura 1.4, el ausentismo de los estudiantes de escuela primaria le costó al distrito más durante los últimos cinco años que el ausentismo combinado de estudiantes de la escuela secundaria (middle school) y preparatoria (high school). En los últimos cinco años, Willits ha perdido más de \$3.2 millones debido al ausentismo.

Figura 1.4: Pérdidas anuales por ADA, Distrito Escolar Unificado de Willits, 2007-2008 hasta 2011-2012

	Estudiantes de escuela primaria (grados K a 6)	Estudiantes de secundaria y preparatoria (grados 7 a 12)	Pérdida total por ADA
2007-2008	\$586,460	\$294,945	\$ 881,405
2008-2009	\$163,485	\$392,280	\$ 555,765
2009-2010	\$350,210	\$231,280	\$ 581,490
2010-2011	\$396,550	\$266,070	\$ 662,620
2011-2012	\$348,110	\$244,125	\$ 592,235
Pérdida total por ADA	\$1,844,815	\$1,428,700	\$3,273,515

(Fuente de datos: Datos sobre finanzas y asistencia gracias al Distrito Escolar Unificado de Willits, 2013)

Para algunos distritos de escuelas públicas en California, sólo una mínima fluctuación en el ADA puede tener un enorme impacto. Para las escuelas de Santa Rosa City, un distrito en el condado de Sonoma, una fluctuación de 1% en el ADA significa aproximadamente \$837,000 por año. Cuando el distrito experimentó un leve aumento en el

¹⁰ La inscripción en Willits en el año escolar 2011-2012 fue de 1,907 estudiantes. Fuente: DataQuest (<http://dq.cde.ca.gov/dataquest/>), un sitio Web mantenido por el Departamento de Educación de California.

ADA en 2011-2012, produjo ingresos adicionales de \$54,000 con respecto al año anterior, según un artículo publicado en *The Press Democrat*.¹¹

“Obtenemos beneficios académicos y económicos si [mejoramos la asistencia]. No es tan difícil”.

– *Hedy Chang, Directora, Attendance Works*¹²

Cuando los distritos escolares mejoran el promedio diario de asistencia (ADA) en tan sólo 0.5%, recuperan una cantidad importante de fondos estatales adicionales. Un funcionario del Distrito Escolar de Escuelas Primarias de Lawndale recalcó que, cuando mejoró la asistencia en una de las escuelas del distrito, la escuela pudo recuperar no sólo alrededor de \$200,000 en fondos adicionales por ADA, sino que aumentó su puntaje API en 61 puntos.¹³

Figura 1.5: Aumento del ADA y fondos recuperados en dos distritos de California

	Compton Unified	Livermore Valley Unified
Población estudiantil (K a 12)	24,781	12,781
% aumento del ADA, 2011-2012	1.5%	0.47%
Fondos ADA recuperados	\$2,000,000 ¹⁴	\$302,835 ¹⁵

¹¹ <http://www.pressdemocrat.com/article/20130113/articles/130119791>.

¹² Benefield, *Student absences have budget impacts for schools*, *The Press Democrat* (13 de enero de 2013) <http://www.pressdemocrat.com/article/20130113/articles/130119791>.

¹³ District Leadership Survey.

¹⁴ <http://www.siacabinetreport.com/articles/viewarticle.aspx?article=2669>; DataQuest.

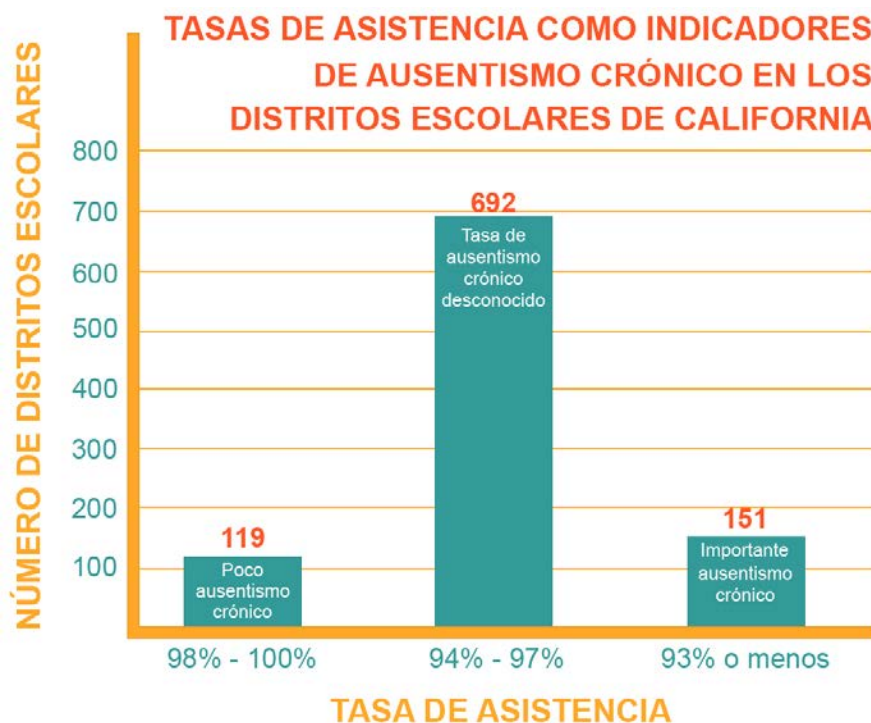
¹⁵ Datos basados en proyecciones del “Livermore Valley Joint Unified School District Executive Summary” de School Innovations and Achievement; DataQuest.

Aunque el ADA es una variable importante con respecto al tema del financiamiento del distrito escolar, tiene limitaciones significativas como indicador de la asistencia estudiantil. De hecho, el ADA puede ocultar problemas de asistencia tales como la inasistencia escolar habitual y crónica, el ausentismo crónico y el ausentismo crónico grave. Estas limitaciones se analizan en mayor detalle en el Capítulo 4.

Sin embargo, el ADA sí es un indicador que el ausentismo crónico es un problema grave en demasiados distritos escolares de California. Según *Attendance Works*, es probable que los distritos con una tasa de asistencia del 93% o menos tengan un importante problema del ausentismo crónico.¹⁶

Si aplicamos este punto de referencia a nuestros cálculos de la tasa de asistencia que emplean datos PPIC, es probable que **151 distritos escolares o 16% de los distritos de escuelas públicas en California tengan problemas crónicos graves de asistencia.**

Figura 1.6:



¹⁶ Chang, H. (2013). *Make a Measurable Difference: Improve Student Attendance: Exploring the Role of Health Providers*. Attendance Works. http://www.attendanceworks.org/wordpress/wp-content/uploads/2013/03/Make-a-Measurable-Difference_CSHC_3-15-2013.pdf.

Es evidente que el ausentismo escolar resulta en costos económicos reales para los distritos escolares de todo el estado. Pero el costo del ausentismo crónico – especialmente para los estudiantes de la escuela primaria – es mucho mayor y mucho más extenso. Se traduce en la pérdida de futuras oportunidades para estudiantes que, luego de desconectarse a temprana edad de la escuela, eventualmente terminan abandonando sus estudios.

CUANDO UN ESTUDIANTE DE ESCUELA PRIMARIA ESTÁ EN SITUACIÓN DE INASISTENCIA ESCOLAR O AUSENTISMO CRÓNICO, ES MÁS PROBABLE QUE EVENTUALMENTE ABANDONE SUS ESTUDIOS DEL TODO

La inasistencia escolar y el ausentismo crónico en la escuela primaria aumenta la probabilidad que el niño eventualmente abandone sus estudios en la preparatoria (high school). Un estudio histórico realizado en 1989 usó registros longitudinales de ausencias para concluir que los abandonos escolares se podían pronosticar con un 66% de exactitud en base a los registros de asistencia en el tercer grado.¹⁷ Un estudio más reciente encontró que en casos de estudiantes de primaria en riesgo que ya habían faltado a cinco días de escuela, cada día escolar adicional que el niño faltaba significaba una rebaja del 7% en su probabilidad de graduarse.¹⁸

Otro estudio realizado en 2012 indicó que el ausentismo crónica era uno de los pronósticos más confiables del abandono escolar, aún más que las suspensiones, las calificaciones recibidas en exámenes o el hecho que el estudiante fuera mayor que sus compañeros de clase.¹⁹

¹⁷ Barrington, B. L., & Hendricks, B. (1989). *Differentiating characteristics of high school graduates, dropouts, and nongraduates*. The Journal of Educational Research, 82(6), 309-319.; Chang, H. N., & Romero, M. (2008). *Present, engaged, and accounted for: The critical importance of addressing chronic absence in the early grades*. New York City: National Center for Children in Poverty.; Whitehurst, G. J., & Lonigan, C. J. (2001). *Emergent literacy: Development from prereaders to readers*. Handbook of early literacy research, 1, 11-29.

¹⁸ Ou & Reynolds, 2008. Las ausencias en la muestra fueron de 2 a 17 días. Los resultados muestran que cada día adicional que falta un niño después de las primeras 5 faltas, significa una rebaja del 7% en la probabilidad de graduarse. Si el número de ausencias aumenta de 5 a 10 días, la probabilidad de que este estudiante se gradúe baja en 35%. Por lo tanto, los estudiantes con el mayor número de ausencias (17 días) tenían a la edad de 12 años sólo un 15% de probabilidad de graduarse.

¹⁹ Byrnes, V. & Reyna, R. (2012). *Summary of State Level Analysis of Early Warning Indicators*. Everyone Graduates Center, Baltimore MD. (informe final por publicarse, ver http://new.every1graduates.org/wp-content/uploads/2012/05/FINALChronicAbsenteeismReport_May16.pdf.)

Este vínculo entre la inasistencia escolar temprana, el ausentismo crónico y el abandono escolar no es exclusivo a California. Un estudio realizado en 2013 de las advertencias tempranas en un distrito escolar del estado de Maryland muestra que en los estudiantes del primer grado que ya tienen nueve o más ausencias en el tercer período de calificaciones de la escuela, la probabilidad de que abandonen sus estudios en la preparatoria es dos veces mayor que la de sus compañeros con menos ausencias.²⁰ Al llegar al tercer grado, la probabilidad de que los estudiantes con tres o más ausencias durante el primer período de calificaciones abandonen sus estudios en la preparatoria es dos veces mayor.²¹ Según explica la siguiente sección, esta correlación entre el ausentismo crónico en la escuela primaria y el abandono de los estudios durante la preparatoria es alarmante debido a la carga que imponen estos abandonos escolares a la sociedad.

LOS ESTUDIANTES DE LA PREPARATORIA (HIGH SCHOOL) QUE ABANDONAN SUS ESTUDIOS LE CUESTAN MILES DE MILLONES A LOS CONTRIBUYENTES

Los jóvenes que abandonan la escuela en la preparatoria también constituyen una proporción desmedida de los delincuentes juveniles, lo cual es muy costoso para el estado. Los delitos juveniles cometidos por estudiantes que han abandonado sus estudios le cuestan a California \$1,100 millones por año, según el Proyecto de Investigación del Abandono Escolar en California (California Dropout Research Project).²² Este informe sugiere asimismo que “reducir en un 50% la tasa de abandonos escolares disminuiría en 30,000 el número de delitos juveniles en California, y le ahorraría al estado \$550 millones por año”.²³

²⁰ West, T.C. (2013). *Just the Right Mix: Identifying Potential Dropouts in Montgomery County Public Schools Using an Early Warning Indicators Approach*. Office of Accountability, Montgomery County Public Schools, MD. Datos obtenidos en mayo 2013 de http://montgomeryschoolsmd.org/departments/sharedaccountability/reports/2013/Just%20the%20Right%20Mix_MCP_S_West2013.pdf.

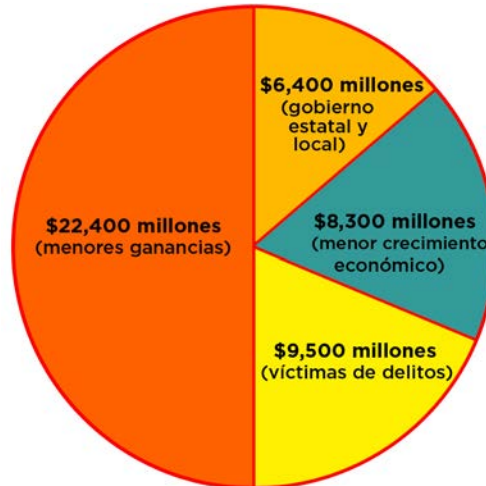
²¹ *Ibid.*

²² Belfield, C. & Levin, H. (2009). *High School Dropouts and the Economic Losses from Juvenile Crime in California: Policy Brief*. California Dropout Research Project, University of California at Santa Barbara, Santa Barbara, CA. Obtenido de http://www.cdrp.ucsb.edu/pubs_reports.htm.

²³ *Ibid.*; Debido a que esta estimación sólo considera las pérdidas económicas en California, no incluye pérdidas sufridas por el gobierno federal, inclusive impuestos federales a la renta no percibidos.

En su totalidad, los alumnos que abandonan la preparatoria le cuestan al estado \$46,400 millones cada año en costos del sistema de justicia penal, costos sociales y médicos, impuestos a la renta no percibidos y pérdidas económicas asociadas, según un informe preparado por el Proyecto de Investigación del Abandono Escolar en California.²⁴

Figura 1.7: California pierde \$46.400 millones al año debido a abandonos escolares



En este estudio, las pérdidas netas para los gobiernos locales y estatales se refieren a la cantidad de dinero que no sería necesario gastar en el sistema de justicia penal, en servicios de bienestar y cuidado de la salud. También se refiere a contribuciones impositivas no percibidas, menos los gastos por educación pública que se ahorran cuando los estudiantes dejan de ir a la escuela.

Muchos elementos económicos intervienen en los costos del abandono de la preparatoria. Por ejemplo, en otro estudio realizado por el Proyecto de Investigación del Abandono Escolar en California, más de la tercera parte de las personas estudiadas que habían abandonado sus estudios no estaban trabajando o no estaban en la escuela dos años después de la fecha en que tendrían que haberse graduado.²⁵ La probabilidad de

²⁴ Belfield, C. & Levin, H. (2007). *The Economic Losses from High School Dropouts in California: Policy Brief*. California Dropout Research Project, University of California at Santa Barbara, Santa Barbara, CA. Datos obtenidos de http://www.cdrp.ucsb.edu/pubs_reports.htm. Se han redondeado las cifras individuales en la gráfica.

²⁵ Rumberger, R. W., & Rotermund, S. (2008). *What Happened to Dropouts from the High School Class of 2004?: Statistical Brief*. California Dropout Research Project, University of California at Santa Barbara, Santa Barbara, CA. Obtenido de http://www.cdrp.ucsb.edu/pubs_statbriefs.htm.

que las personas que abandonan la preparatoria reciban prestaciones por bienestar social es 2.5 mayor que la de sus compañeros que se gradúan, según el Manual para Combatir la Inasistencia Escolar (Manual to Combat Truancy), publicado por el Departamento de Justicia de EE. UU. y el Departamento de Educación de EE. UU. en 1996.²⁶

En generaciones anteriores, un estudiante que abandonaba la preparatoria podía encontrar un empleo en una fábrica o en un oficio que le pagaba un salario decente. Hoy muchas fábricas se están trasladando más y más al exterior y la compleja tecnología e ingeniería empleada por estos oficios exige por lo menos estudios de preparatoria, e inclusive una capacitación mayor.

En California, durante el transcurso de su vida la persona que se gradúa de la universidad ganará un promedio de **\$1,000,000** más que la persona que abandona la escuela.



27

²⁶ <http://www2.ed.gov/pubs/Truancy/index.html>.

²⁷ Belfield, C. y Levin, H. (2007) *The Economic Losses from High School Dropouts in California*. California Dropout Research Project, University of California at Santa Barbara, Santa Barbara, CA. (Esta cifra representa datos para varones. Las ganancias absolutas para mujeres que se gradúan de la universidad, comparadas con aquellas que abandonan la escuela, son igualmente altas y pueden superar los \$705,000.) Datos obtenidos de http://www.cdrp.ucsb.edu/pubs_reports.htm.

CAPÍTULO 2: IMPACTO SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Como indica el Capítulo 1, para los estudiantes de la primaria en situación de inasistencia escolar y ausentismo crónico, la probabilidad de graduarse de la preparatoria (high school) es mucho menor.

Es más probable que aquellos estudiantes que no completan la preparatoria sean victimarios o víctimas de delitos. Cuando un estudiante de primaria está en situación de inasistencia escolar o ausentismo crónico, ésta es una alerta temprana que corre peligro de abandonar la escuela y terminar dentro del sistema de justicia penal.

EXISTE UN FUERTE VÍNCULO ENTRE EL ABANDONO DE LA PREPARATORIA Y LA DELINCUENCIA

Hace mucho que se considera que la inasistencia escolar y el ausentismo crónico son factores importantes en la delincuencia juvenil.¹ El riesgo comienza en la escuela primaria. La Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia² (Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention) considera que la inasistencia escolar es una alerta temprana que el niño terminará siendo delincuente juvenil, lo que se relaciona con el abuso de sustancias reguladas, participación en pandillas y otras actividades delictivas.³ Asimismo, el Departamento de Educación de California identificó a la inasistencia escolar como el pronóstico más acertado de la conducta delictiva en menores.⁴

Los registros de San Francisco, Baltimore y el condado de San Bernardino también indican una tendencia lamentable con respecto al fracaso escolar. El menor que abandona la preparatoria corre el riesgo de participar en la delincuencia violenta o de convertirse en víctima de un delito violento.

¹ Loeber, R., y Farrington, D. P. (2000). *Young Children Who Commit Crime: Epidemiology, Developmental Origins, Risk Factors, Early Interventions, And Policy Implications*. Development and Psychopathology, 12(04), 737-762.

² Garrey, E. M. (1996). *Truancy, First Step to a Lifetime of Problems*. US Department of Justice, Office of Justice Programs, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention. Juvenile Justice Bulletin. Datos obtenidos de: <https://www.ncjrs.gov/pdffiles/truncy.pdf>.

³ Baker, Sigmon y Nugent (2001). *Truancy Reduction: Keeping Students in School*. U.S. Department of Justice, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, Juvenile Justice Bulletin, página 2. Datos obtenidos de: <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/ojjdp/188947.pdf>.

⁴ Assem. Comm. on Pub. Safety, Analysis of Sen. Bill No. 1317 (2009-2010 Reg. Sess.) (enmendado el 16 de junio de 2010, pág. 8).

En Baltimore, Maryland entre 1999 y 2007, el 92% de las víctimas juveniles de delitos de violencia estaban en situación de inasistencia escolar crónica.⁵ De manera parecida, un estudio de perfiles de homicidios en San Francisco del 2004 al 2008 indicó que el 94% de las víctimas de homicidio en San Francisco que tenían menos de 25 años edad eran jóvenes que habían abandonado la preparatoria.⁶ Los datos demográficos de los homicidas eran idénticos. Por último, cuando preparamos este informe, nuestra oficina realizó un análisis de jóvenes de 18 a 25 años de edad que habían sido víctimas de homicidio en el condado de San Bernardino en los últimos cinco años. El análisis reveló que el 76% de las víctimas que habían asistido a la escuela en el condado de San Bernardino había abandonado la preparatoria.⁷



En un estudio más amplio, sociólogos de la Universidad de Harvard y la Universidad de Washington examinaron las tasas nacionales de encarcelamiento y encontraron que ya a los 30 a 34 años, el riesgo acumulativo de muerte o encarcelamiento es casi triple para varones que no terminan la preparatoria. Según esta investigación, cuando alcanzan la edad de 30 a 34 años de edad, el 14% de varones de raza caucásica y un pasmoso 62%

⁵ The Office of Youth Violence Prevention, Baltimore City Health Department, August 2009. Datos obtenidos de: http://www.baltimorehealth.org/info/2009_08_31_YouthViolenceReport.pdf.

⁶ Harris, K. (2010). *Pay Attention Now or Pay the Price Later: How Reducing Elementary School Truancy Will Improve Public Safety and Save Public Resources*. Oficina del Fiscal para la municipalidad y condado de San Francisco.

⁷ Registros obtenidos por la Oficina de la Procuraduría General en colaboración con la Oficina del Fiscal de Distrito del condado de San Bernardino y la Oficina de Educación del condado de San Bernardino, completado el 9 de septiembre de 2013.

de varones de raza negra que no terminaron sus estudios de preparatoria ya están muertos, en la cárcel o en la prisión.⁸

Si un joven permanece en la escuela tan sólo durante un año adicional, disminuye su riesgo de participar en actividades delictivas.⁹ Si aumentara en 10% la tasa de graduación escolar, la tasa de delitos violentos bajaría en 20%, y se prevenirían 500 homicidios y más de 20,000 agresiones graves por año en California.¹⁰

Para apreciar el impacto de un 10% de aumento en la tasa de graduación en una ciudad, podemos examinar el caso de Sacramento. Rick Braziel, ex Jefe de Policía de Sacramento, dijo que “más allá del impacto fiscal, los estudios han demostrado que si aumentara en 10% la tasa de graduación, cada año podríamos prevenir 22 homicidios y más de 1,100 agresiones con lesiones físicas graves en el Condado de Sacramento”.¹¹

⁸ Pettit, B., & Western, B. (2004). *Mass Imprisonment and the Life Course: Race and Class Inequality in US Incarceration*. *American Sociological Review*, 69(2), 151-169.

⁹ Lochner, L., & Moretti, E. (2004). *The Effect of Education on Crime: Evidence from Prison Inmates, Arrests, and Self-reports*. *American Economic Review*, 94(1).

¹⁰ Assem. Comm. on Pub. Safety, Analysis of S.B. No. 1317 (2009-2010 Reg. Session) según enmiendas del 16 de junio de 2010, página 8, que cita Invest in Kids California, *School or the Streets: Crime and California's Dropout Crisis* (2007) página 6.

¹¹ Baziél, *The Time to Act is Before the Dropouts Get Arrested*, Sac. Bee (Sept. 20, 2009) página 5E.

CAPÍTULO 3: IMPACTO SOBRE EL BIENESTAR Y EL ÉXITO ESCOLAR DEL NIÑO

Tanto la investigación como el sentido común nos indican que los niños que habitualmente se ausentan de la escuela primaria se retrasarán con respecto a sus compañeros. Es probable que los alumnos que faltan mucho a la escuela en sus años iniciales se desconecten de sus estudios y tengan dificultades con el aprendizaje.¹ Los niños que no están en la escuela no reciben las herramientas indispensables para aprender, y tampoco se les evalúa por posibles problemas de salud o de maltrato. Los niños en situación de inasistencia escolar y ausentismo crónico dejan de adquirir la disciplina y destrezas sociales que pueden sentar las bases para una vida productiva.

LA ASISTENCIA TIENE UN IMPACTO SOBRE EL ÉXITO ESCOLAR

En la escuela primaria, los estudiantes sientan las bases del aprendizaje futuro mediante la lectura, las matemáticas, las ciencias y los estudios sociales. Cuando un estudiante ya no puede mantenerse a la par con sus compañeros, es posible que se desconecte y empiece a tener problemas de conducta.²

La asistencia a la escuela primaria es indispensable para agregar conocimientos a las destrezas que los niños adquieren como preescolares o en los programas Head Start que los preparan para la escuela. Los estudiantes que faltan demasiado en la escuela primaria sufren un rápido retraso en estas habilidades críticas. En un estudio encomendado por Attendance Works, se compararon los puntajes de más de 600 estudiantes de kindergarten que dieron un examen para evaluar su preparación para la escuela y los puntajes que obtuvieron en una prueba de lectura en el tercer grado. Aquellos estudiantes que llegaron a la escuela listos para aprender, pero que luego estuvieron ausentes durante 10% de los años de kindergarten y primer grado, tuvieron un puntaje promedio de 60

¹ Gottfried, M. A. (2009). *Excused versus unexcused: How student absences in elementary school affect academic achievement*. Educational Evaluation and Policy Analysis, 31(4), 392-415.

² Balfanz, R., Herzog, L., y Mac Iver, D. J. (2007). *Preventing student disengagement and keeping students on the graduation path in urban middle-grades schools: Early identification and effective interventions*. Educational Psychologist, 42(4), 223-235.

puntos menos en la prueba de lectura en comparación con los estudiantes con buena asistencia. En cuanto a las matemáticas, la diferencia fue de casi 100 puntos.³

La habilidad de lectura del niño en el tercer grado es un barómetro especialmente importante para pronosticar su futuro éxito, puesto que en el tercer grado los alumnos comienzan a “leer para entender”, en lugar de sólo “aprender a leer”. Un estudio del 2012 indica que 1 entre 6 estudiantes que no puede leer bien al llegar al tercer grado no podrá graduarse de la preparatoria en el año que le corresponde.⁴ Para estudiantes con menos recursos económicos, las consecuencias de un retraso son inclusive más graves. El mismo estudio encontró que no llega a graduarse el 35% (más de un tercio) de los estudiantes en desventaja económica que no leían bien en el tercer grado y que vivían en vecindarios con altas concentraciones de pobreza. Estas cifras comprueban las terribles consecuencias de faltar a la escuela en los años iniciales: los estudiantes en situación de inasistencia escolar pierden valiosas horas de aprendizaje y corren mayor riesgo de atrasarse sin jamás recuperarse.

El ausentismo excesivo también afecta el éxito escolar a largo plazo. Aquellos niños que faltan a 10% o más días durante un año lectivo también tienen mayor probabilidad de tener un menor rendimiento escolar en los años lectivos posteriores, según un estudio del 2007 del Centro Nacional para Niños en Pobreza (National Center for Children in Poverty).⁵

Un estudio de alumnos de Redwood City, California realizado por el Gardner Center de la Universidad de Stanford halló que había una relación negativa y estadísticamente significativa entre el ausentismo crónico y los puntajes de la Prueba Estandarizada de California (California Standards Test o CST) para matemáticas y letras en inglés (English

³ <http://www.attendanceworks.org/wordpress/wp-content/uploads/2010/04/ASR-Mini-Report-Attendance-Readiness-and-Third-Grade-Outcomes-7-8-11.pdf>.

⁴ Hernandez, D.J.(2012). *Double Jeopardy: How Third-Grade Reading Skills and Poverty Influence High School Graduation*. Hunter College and Graduate Center City University of New York. Obtenido de <http://www.aecf.org/~media/Pubs/Topics/Education/Other/DoubleJeopardyHowThirdGradeReadingSkillsandPoverty/DoubleJeopardyReport030812forweb.pdf>.

⁵ Romero, M., y Lee, Y. S. (2007). *A national portrait of chronic absenteeism in the early grades*. New York City: National Center for Children in Poverty.

Language Arts), inclusive después de controlar por los antecedentes personales del estudiante⁶ y su rendimiento en pruebas anteriores.⁷

Inclusive en los estudiantes con buena asistencia escolar, el rendimiento sufre cuando están en escuelas con mucho ausentismo escolar.

El rendimiento escolar deficiente es un efecto de gran alcance de la inasistencia escolar y del ausentismo crónico, que también afecta a los niños que están presentes en la sala de clase. Un estudio de 2011 por la Campaña para la Equidad Fiscal (Campaign for Fiscal Equity o CFE) que analizó los registros de asistencia, los puntajes estatales de evaluación y los datos demográficos de más de 64,000 alumnos del cuarto grado inscritos en 705 escuelas públicas de la ciudad de Nueva York en 2007-2008, halló que la asistencia es una variable de predicción estadísticamente significativa con respecto al rendimiento del estudiante.⁸ Además, el estudio halló que el rendimiento escolar inclusive de aquellos estudiantes con excelente asistencia sufría debido a que iban a una escuela con mucho ausentismo.

LAS ALTAS TASAS DE INASISTENCIA ESCOLAR PRODUCEN PRUEBAS CON BAJAS CALIFICACIONES

Las escuelas primarias de California con altas tasas de inasistencia escolar tienen un rendimiento escolar más bajo

Con el fin de explorar más a fondo el vínculo entre la inasistencia y el rendimiento escolar, el Departamento de Justicia estudió una muestra de 549 escuelas primarias

⁶ Los investigadores controlaron las variables de ser aprendiz del inglés, estudiante con problemas disciplinarios, y estudiante cuyos padres no completaron estudios de preparatoria.

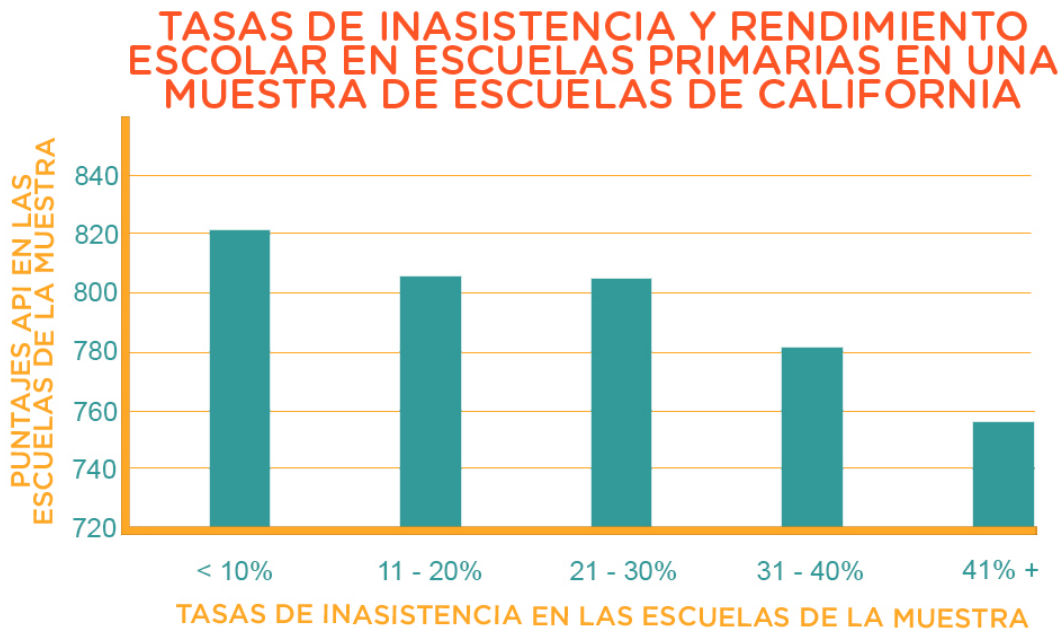
⁷ Sanchez (2012).

⁸ <http://graphics8.nytimes.com/packages/pdf/nyregion/20110617attendancereport.pdf>.

públicas⁹ en California y analizó el impacto de las tasas de inasistencia escolar en los puntajes API¹⁰, que miden el rendimiento escolar de la escuela conforme a las pruebas estandarizadas del estado.

Según aparece en la Figura 3.1, las altas tasas de inasistencia están asociadas con un menor rendimiento escolar según lo indican los puntajes API. Específicamente, las escuelas primarias con una tasa de inasistencia escolar de menos de 10% tenían un puntaje promedio API de 821.22, mientras que las escuelas con una tasa de inasistencia escolar de más de 40% tenían un puntaje promedio API bastante menor, es decir 756.08.¹¹

Figura 3.1: Tasas de inasistencia y rendimiento escolar en escuelas primarias en una muestra de escuelas de California



⁹ Ver el Anexo B para una descripción de la metodología.

¹⁰ Ver el Anexo A para una definición del API.

¹¹ Los puntajes API van de un mínimo de 200 hasta un máximo de 1,000.

Las estadísticas nacionales confirman la relación entre la asistencia escolar y los puntajes obtenidos

Para obtener confirmación adicional, fuera de California, nos enfocamos en datos nacionales para escuelas secundarias (middle school) provistos por el Estudio Longitudinal de la Niñez Temprana (Early Childhood Longitudinal Study o ECLS).¹² Según aparece en las Figuras 3.2 y 3.3, estas estadísticas recalcan la relación entre la asistencia y los puntajes en las pruebas.¹³ Aunque este informe se enfoca en la inasistencia y el ausentismo escolar en las escuelas primarias, las estadísticas que siguen recalcan el hecho que los efectos negativos de una mala asistencia persisten durante toda la educación del niño.

Los siguientes son los hallazgos clave de este estudio de 6,981 estudiantes de la escuela pública secundaria:

- El ausentismo estudiantil tiene una asociación negativa con los puntajes en lectura y matemáticas.
- Los estudiantes con 10 o más ausencias recibieron puntajes más bajos en lectura (167.55) que los estudiantes sin ausencias (174.96).¹⁴
- Los estudiantes con 10 o más ausencias recibieron puntajes más bajos en matemáticas (138.09) que los estudiantes sin ausencias (146.70).

¹² Tourangeau, K., Nord, C., Le, T., Sorongon, A. G., y Najarian, M. (2009). *Early Childhood Longitudinal Study, Kindergarten Class of 1998-99 (ECLS-K): Combined User's Manual for the ECLS-K Eighth-Grade and K-8 Full Sample Data Files and Electronic Codebooks*. NCES 2009-004. National Center for Education Statistics.

¹³ Ver el Anexo B para una descripción de la metodología.

¹⁴ A medida que aumenta el tamaño de la muestra, aumenta la suposición que los puntajes en toda la muestra serán parecidos. Estos puntajes son estadísticamente significativos debido al gran tamaño de la muestra.

- **Figura 3.2: Asociación entre los puntajes en matemáticas y la asistencia a la escuela secundaria**

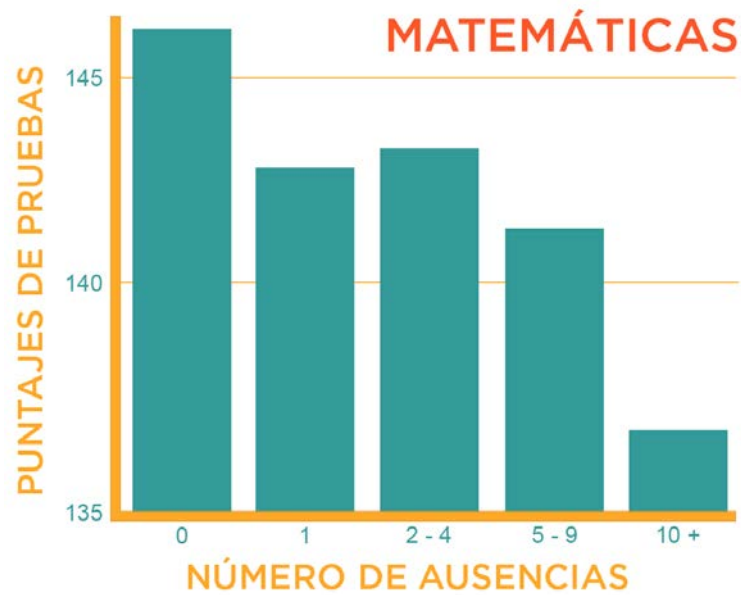
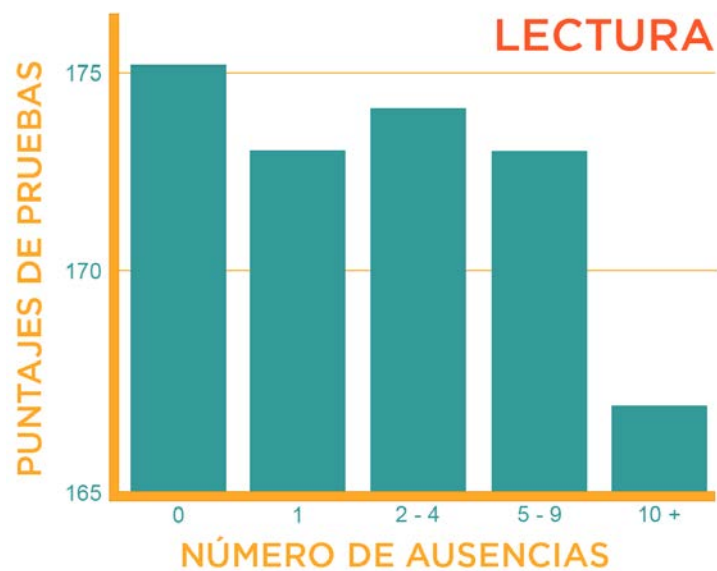


Figura 3.3: Asociación entre los puntajes en lectura y la asistencia a la escuela secundaria



LA INASISTENCIA ESCOLAR LIMITA EL ACCESO A SERVICIOS CRÍTICOS DE LA SALUD

La ausencia de la escuela del estudiante limita gravemente su acceso a indispensables servicios de la salud, y puede demorar importantes diagnósticos tempranos y el manejo y tratamiento de afecciones médicas. Por ejemplo, cada año se examina a los estudiantes de escuela primaria para determinar si tienen deficiencias visuales o auditivas. Entre el kindergarten y el sexto grado se les evalúa por lo menos una vez para detectar la escoliosis. Los niños que se pierden estas valiosas evaluaciones y medidas de salud preventiva podrían enfrentar graves consecuencias médicas de largo plazo.

Además, las escuelas suelen ser el primer lugar donde se identifican los trastornos de desarrollo. Por ejemplo, un estudio halló que el 97% de los niños con autismo fueron diagnosticados solamente en su escuela, o por la escuela junto con otros recursos.¹⁵ Las enfermeras de las escuelas muchas veces enseñan a los padres y estudiantes acerca de afecciones médicas crónicas tales como el asma y la diabetes, y les ayudan a manejar estos problemas.

Los estudios también indican que los programas escolares bien diseñados y bien aplicados funcionan eficazmente para promover la actividad física y una dieta nutritiva.¹⁶ Las escuelas públicas de California exigen un mínimo de 200 minutos de ejercicios físicos para los grados 1 a 6 cada 10 días de escuela, así como educación de la salud para promover la comida sana y los ejercicios regulares.¹⁷

Cuando el niño no está en la escuela, fácilmente pasa desapercibido y no recibe la ayuda y apoyo que necesita. Por el contrario, cuando un niño está presente en la escuela, el personal docente puede identificar y denunciar cualquier situación de descuido o

¹⁵ Brock, S. (2011). *Identifying, Screening, & Assessing Autism at Schools*. Taller presentado durante la conferencia de otoño de la Sociedad de Psicólogos Escolares de Colorado (Colorado Society of School Psychologists), Beaver Creek, CO (302) [El hallazgo fue que el 57% de los niños con autismo recibieron este diagnóstico por medio de recursos escolares y no escolares, y el 40% recibió el diagnóstico exclusivamente por medio de recursos escolares.]

¹⁶ <http://www.cdc.gov/Features/ObesityAndKids/>; ver asimismo: U.S. Dep't of Health and Human Services (2008). *2008 physical activity guidelines for Americans*. Washington, DC: Author.

¹⁷ Código de Educación, secciones 51210, subds. (f) y (g) y 51210.4. Aunque los requisitos para la educación física no aplican en kindergarten, la Junta Estatal de Educación de California insistentemente promueve esta educación para el kindergarten hasta el grado 12 (ver *Physical Education Model Content Standards for California Public Schools Kindergarten Through Grade Twelve*, California Department of Education, 1-4 (2009), disponible en: <http://www.cde.ca.gov/be/st/ss/documents/pestandards.pdf>.)

maltrato físico o abuso sexual que se sospeche, según lo exige la ley federal de 2013 para la seguridad de los niños y las familias (Keeping Children and Families Safe Act of 2003)¹⁸¹⁹

LA INASISTENCIA Y EL AUSENTISMO CRÓNICO TIENEN UN IMPACTO DESMEDIDO SOBRE ESTUDIANTES DE BAJOS INGRESOS, ESTUDIANTES DE COLOR Y AQUELLOS QUE ESTÁN APRENDIENDO INGLÉS

La inasistencia y el ausentismo crónico tienen un efecto desmedido sobre los estudiantes de bajos ingresos²⁰ y los estudiantes de color²¹ lo que contribuye a la brecha en el rendimiento escolar que existe entre alumnos de ingresos altos y bajos.²² El enfoque en el mejoramiento de la asistencia escolar debe ser el componente central de todo esfuerzo que se haga para resolver las principales desigualdades en el rendimiento escolar.²³

Un estudio de 2010 halló que inclusive después de controlar para situación socio-económica, en los niños en situación de ausentismo crónico la adquisición de habilidades de alfabetismo en el kindergarten es aproximadamente 14% menor que en los niños con una asistencia promedio.²⁴ El mismo estudio sugiere que en los niños de bajos ingresos, hay una probabilidad 60% mayor de estar en situación de ausentismo crónico y de sufrir daño en el aprendizaje, como resultado de su mala asistencia.²⁵

¹⁸ <https://www.childwelfare.gov/pubs/usermanuals/educator/educatord.ctm>

²⁰ Applied Survey Research. (2010). School readiness in Alameda County 2010. Watsonville, CA.; Nauer, K., White, A., y Yerneni, R. (2008). *Strengthening Schools by Strengthening Families*. NY: Center for New York City Affairs, The New School. Obtenido el 1 de enero de 2009.

²¹ Chang, H. y Romero, M. (2008). *Present, Engaged and Accounted For: The Critical Importance of Addressing Chronic Absence in the Early Grades*, National Center for Children in Poverty, New York, NY.

²² Ready, D. D. (2010). *Socioeconomic Disadvantage, School Attendance, and Early Cognitive Development: The Differential Effects of School Exposure*. *Sociology of Education*, 83(4), 271-286.

²³ Chang y Romero, 2008.

²⁴ Ready, 2010; ver Zhang, D., Katsiyannis, A., Barrett, D. E., & Willson, V. (2007). *Truancy Offenders in the Juvenile Justice System Examinations of first and Second Referrals*. *Remedial and Special Education*, 28(4), 244-256.

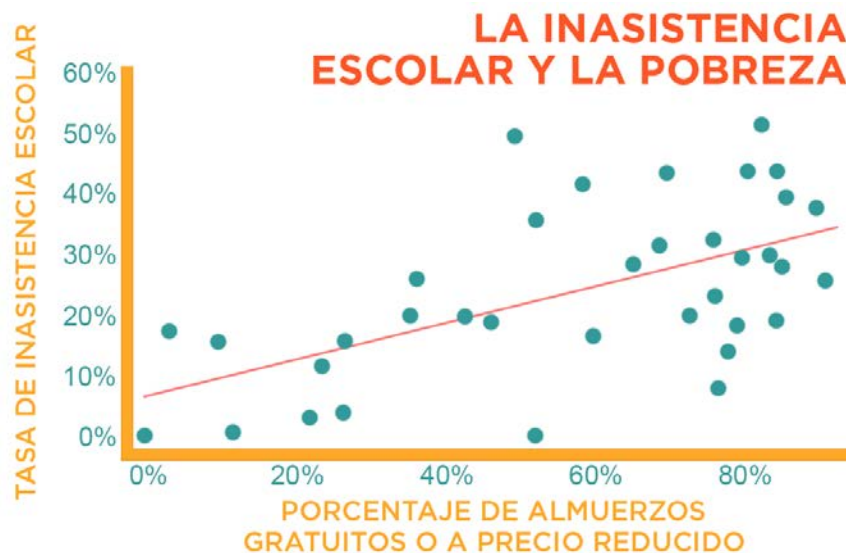
²⁵ Ready, 2010.

“Ir regularmente a la escuela en los primeros años es especialmente importante para niños de familias que viven en la pobreza, con menos probabilidades de tener los recursos para ayudarles a recuperar lo que han perdido por no ir a clases.”

– Centro Nacional para Niños en la Pobreza, informe de 2008²⁶

Según aparece en la Figura 3.4, es probable que las escuelas primarias públicas que tienen altas tasas de inasistencia escolar también tengan un gran número de estudiantes de pocos recursos económicos. A medida que aumenta el índice de pobreza,²⁷ también aumentan las tasas de inasistencia escolar en las escuelas primarias de California.²⁸

Figura 3.4



²⁶ Chang y Romero, 2008.

²⁷ El índice de pobreza se mide según el número de estudiantes que califican para recibir almuerzos gratuitos o a precio reducido.

²⁸ Las estadísticas en la Figura 3.4 se obtuvieron de una sub muestra de 36 distritos escolares de California con más de 500 escuelas primarias. Los datos de estas 549 escuelas son representativos de las escuelas primarias de todo el estado.

Las tasas de ausentismo crónico también son mucho mayores en estudiantes de color, y especialmente en estudiantes indígenas americanos.²⁹ Un estudio del John W. Gardner Center for Youth and their Communities halló que los estudiantes latinos en la escuela primaria de Redwood City, California estaban en situación de ausentismo crónico 4.5 veces más que los estudiantes blancos. Los estudiantes latinos tenían una tasa de ausentismo crónico de 76% mientras que la tasa para los estudiantes blancos era de sólo 17%. Es también mucho más probable que los estudiantes que aprenden inglés estén en situación de ausentismo crónico (57% de la muestra).³⁰

Pareciera que el ausentismo crónico tiene un impacto negativo especialmente profundo en el rendimiento escolar de los estudiantes latinos de menor edad.³¹ Según un estudio, los puntajes en lectura para estudiantes latinos de kindergarten en situación de ausentismo crónico eran bastante más bajos que los de sus compañeros de otras etnias que habían faltado a la escuela por períodos parecidos. Hedy Chang y Maria José Romero, autoras del estudio, notan que los latinos son el grupo demográfico más grande y de mayor crecimiento, representado hoy por 1 entre cada 4 niños menores de cinco años en California. También sugieren que existe la necesidad de contar con personal de habla hispana en las escuelas, que pueda comunicarse con las familias latinas acerca de los problemas del ausentismo escolar.

²⁹ Balfanz y Byrnes, 2012.

³⁰ Sanchez, 2012.

³¹ Chang y Romero, 2008.

CAPÍTULO 4: REGISTROS DE ASISTENCIA ESCOLAR – CLAVE PARA LOS ESFUERZOS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CALIFORNIA

Según se explica en las secciones anteriores, la inasistencia escolar y el ausentismo crónico han llegado a niveles catastróficos en California. Sin embargo, nuestra capacidad para estudiar estos problemas cuidadosamente y diseñar estrategias eficaces y bien ponderadas está impedida porque carecemos de informes para todo el estado sobre la asistencia estudiantil.

Los registros de asistencia estudiantil son un punto de partida fundamental para tratar de disminuir la inasistencia y el ausentismo crónico en California y en todo el país. Esta evidencia es “de importancia crítica para tomar determinaciones sobre la docencia y los programas que se enfocan en conductas relacionadas con la asistencia estudiantil ... y puedan guiar el diseño de las intervenciones para mejorar la asistencia y el rendimiento del estudiante”.¹

Estos registros de asistencia, es decir, los registros que llevan un rastreo de cada estudiante, permiten a los maestros y administradores identificar a los estudiantes en peligro de fracaso o abandono escolar. A pesar del papel crítico de esta evidencia empírica en nuestra comprensión y resolución de la inasistencia y el ausentismo crónico, la recopilación sistemática y el uso de los registros de asistencia escolar en California sigue siendo una tarea precaria en etapa inicial.

Actualmente, California no exige que los distritos escolares envíen informes al estado con registros de asistencia para estudiantes individuales, y de hecho sólo rastrea dos índices de asistencia para todo el estado:

- 1) Tasa de inasistencia escolar: el porcentaje de estudiantes que tiene tres ausencias sin excusa o tres llegadas tarde con un retraso de más de 30 minutos sin excusa válida, o cualquier combinación de por lo menos tres ausencias y llegadas tarde.

¹ National Forum on Education Statistics. (2009). *Every School Day Counts: The Forum Guide to Collecting and Using Attendance Data (NFES 2009–804)*. U.S. Department of Education. Washington, DC: National Center for Education Statistics, 8. Obtenido de <http://nces.ed.gov/pubs2009/attendancedata/>.

- 2) ADA: el porcentaje de estudiantes en la escuela en un día específico.

California es uno entre sólo cuatro estados de los Estados Unidos que no tiene registros individuales de asistencia en su sistema de rastreo longitudinal.²

Además, estos dos índices (tasa de inasistencia escolar y ADA) están incompletos, porque ocultan el alcance y la gravedad de la inasistencia habitual y crónica, así como el ausentismo crónico, en las escuelas públicas de California.

LA TASA DE INASISTENCIA PUEDE OCULTAR LA INASISTENCIA Y EL AUSENTISMO CRÓNICO ESCOLAR

Aunque el sistema de registros educacionales de California actualmente no rastrea la asistencia, el estado sí rastrea información de todas las escuelas de California acerca del número de estudiantes en situación de inasistencia escolar. Según los requisitos de la Ley de Ningún Niño Dejado Atrás (No Child Left Behind),³ los distritos escolares recopilan las tasas de inasistencia escolar, que se ingresan en uno de los sistemas estatales, el Sistema de Datos Básicos Educacionales de California (Basic Educational Data System o CBEDS).⁴ Este requisito reconoce que estas tasas de inasistencia escolar son una advertencia temprana clave cuando el estudiante falta a la escuela sin una excusa válida. Sin embargo, el sistema de rastreo del estado capta sólo la *primera* inasistencia. El sistema no capta los registros de los estudiantes que están en situación de inasistencia habitual o crónica.⁵

Además, la tasa de inasistencia escolar por definición sólo rastrea las ausencias *sin excusa*. Por lo tanto la tasa de inasistencia no capta cuando el estudiante falta a numerosos días de escuela, inclusive por ausencias con excusa, aún cuando el estudiante

² Chang, Leong, Fothergill y Dizon Ross (2013) *How States Can Advance Achievement by Reducing Chronic Absence*, Attendance Works, Policy Paper. (<http://www.attendanceworks.org/policy-advocacy/state/state-policy-brief-the-attendance-imperative/>). Los otros tres estados son Colorado, Nueva York e Illinois. *Ibid.*

³ Public Law PL 107-110, Ley de Ningún Niño Dejado Atrás de 2001.

⁴ Para mayor información sobre CBEDS ver <http://www.cde.ca.gov/ds/dc/cb/>. Además, la información sobre las tasas de inasistencia escolar en California está disponible al público por medio de DataQuest (<http://dq.cde.ca.gov/dataquest/>).

⁵ Para las definiciones de esta terminología, consultar el Anexo A.

se encuentra crónicamente ausente. “En forma particular, durante los primeros años la inasistencia escolar no refleja lo que está ocurriendo, ya que [el estudiante] muchas veces está en casa con un adulto que puede llamar para avisar que el estudiante no irá a la escuela ese día”.⁶ Por consiguiente la tasa de inasistencia escolar no nos ofrece el cuadro completo del número de estudiantes que tienen problemas de asistencia más graves.

EL PROMEDIO DIARIO DE ASISTENCIA (AVERAGE DAILY ATTENDANCE O ADA) PUEDE OCULTAR LOS PROBLEMAS DE INASISTENCIA Y AUSENTISMO CRÓNICO

Tal como ocurre con las tasas de inasistencia escolar, la información que recopila el estado en relación al ADA no presenta el cuadro completo acerca de la inasistencia y ausentismo crónico en las escuelas públicas primarias de California.

“Por lo general las escuelas se enfocan en las cifras del ADA, y equivocadamente suponen que un ADA de 95% es un indicador de buena asistencia, lo cual no es precisamente el caso. Por ejemplo, aún en una escuela de 200 estudiantes con un ADA de 95%, el 30% (es decir, 60 estudiantes) podría estar faltando a casi un mes de escuela (o sea, estar crónicamente ausente) durante el transcurso del año lectivo. Todo depende si las ausencias se deben a una mayoría de estudiantes que faltan a unos pocos días o si se deben a ausencias excesivas por una minoría pequeña pero importante de estudiantes”.

- Brunner, Discher y Chang, Attendance Works y Child and Policy Center.⁷

Por lo tanto, los registros de ADA, como se basan en la asistencia escolar promedio, no proporcionan información acerca del alcance y tipos diferentes de asistencia para cada estudiante individual. Según analizamos en el Capítulo 1, el ADA es importante para obtener financiamiento escolar, y cuando la escuela se enfoca en mejorar la asistencia le puede producir aumentos significativos en el financiamiento gracias a un

⁶ Chang, *Reporting on Chronic Absence in Your Community*. Attendance Counts. <http://www.attendancecounts.org/wordpress/wp-content/uploads/2010/05/Reporting-on-Chronic-Absence-in-Your-Community-HC-comments.doc>.

⁷ Bruner, Discher y Chang (2011). *Chronic Elementary Absenteeism: A Problem in Plain Sight*. A Research Brief from Attendance Works and Child and Policy Center, 2. Obtenido de <http://www.attendanceworks.org/wordpress/wp-content/uploads/2010/04/ChronicAbsence.pdf>.

mejor ADA. Sin embargo, debido al método de la recopilación actual, el ADA por sí solo no suministra la información que necesitan los docentes y formuladores de políticas para entender cabalmente el reto que representa la asistencia para nuestras escuelas, y poder seleccionar eficaces estrategias de prevención e intervención.

Por otra parte, aunque muchos distritos escolares llevan un rastreo de los registros individuales de asistencia estudiantil a nivel distrito, pocos hacen un rastreo longitudinal de los registros a nivel estudiante (es decir, año tras año). Por lo tanto, las tendencias de largo plazo en la asistencia escolar en California siguen mayormente sin monitoreo.

En respuesta a nuestra Encuesta de Liderazgo de Distritos Escolares, sólo 14 de los 50 distritos que respondieron pudieron informar las tasas de ausentismo crónico durante los últimos tres años. De esos 14 distritos, sólo seis pudieron informar las tasas de ausentismo crónico durante los últimos cinco años.

Sólo la mitad de los distritos que respondieron a la encuesta confirmaron que su distrito escolar es capaz de hacer un rastreo longitudinal de los registros de ausencias estudiantiles individuales. Esta carencia de registros es un reto importante cuando se trata de identificar a estudiantes con un patrón de mala asistencia escolar y diseñar programas de prevención e intervención enfocados en individuos y grupos de estudiantes en peligro, tales como niños que están aprendiendo inglés, niños en hogares de guarda y estudiantes que reciben almuerzos gratuitos o a precio reducido. Asimismo, como la encuesta era voluntaria, se podría suponer que los distritos que respondieron estaban en etapa más avanzada con respecto a sus estrategias de intervención para resolver problemas de ausentismo, en comparación con el promedio de los distritos.

Los distritos de las escuelas públicas primarias de California tienen poca información de largo plazo acerca de los patrones de asistencia de sus estudiantes, y tenemos aún menos información para todo el estado.

Los encargados de formular políticas estatales y los grupos de abogacía se han esforzado por mejorar la disponibilidad de registros de asistencia en California. Por ejemplo, el Proyecto de Ley 1357 del Senado, aprobado como ley en septiembre de 2010,

le exige al estado recopilar registros sobre tasas de ausentismo estudiantil (aunque no distingue entre ausencias con y sin excusa) a nivel distrito, escuela, clase y estudiante, inclusive tasas de ausentismo crónico. Esta información se debe recopilar por medio de CALPADS, el sistema estatal para el rendimiento educacional del alumno, pero *depende de la disponibilidad de fondos federales*.⁸ Hasta la fecha, estos fondos federales no han estado disponibles para este propósito.

LA RECOPIACIÓN DE REGISTROS A NIVEL DISTRITO ES IMPORTANTE PARA EL RENDIMIENTO DE CUENTAS

Algunos distritos y formuladores de políticas estatales han sugerido que los registros de asistencia, inclusive datos sobre ausencias con y sin excusa, deben agregarse como medida de valoración de las escuelas, junto con las tasas de graduación y otros índices de rendimiento escolar más allá de los puntajes de la Prueba Estandarizada de California. En reconocimiento de la importancia de la asistencia como factor de progreso y salud de una escuela, un grupo de ocho distritos escolares de California recientemente fue aprobado para una exención de la Ley para Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act, o ESEA).⁹ Esta exención le permite al grupo, conocido como Oficina de California para la Reforma de la Educación (California Office to Reform Education o CORE), usar el ausentismo como una medida de valoración de las escuelas.¹⁰

La nueva LCFF exige además que los distritos preparen sus propios planes para garantizar que los fondos LCFF se asignen para responder a las necesidades estudiantiles conforme a las prioridades estatales. Estas prioridades, publicadas en julio de 2013, incluyen la asistencia escolar y el ausentismo crónico como criterios de valoración de la participación de los estudiantes. A discreción de los distritos, pueden decidir cuáles estrategias emplear para satisfacer las prioridades del estado, que detallarán en sus LCAP.

⁸ Código de Educación, sección 60901.

⁹ <http://www2.ed.gov/nclb/freedom/local/flexibility/waiverletters2009/cacoreflexrequest22013.pdf>.

¹⁰ Según un informe del Centro para la Organización Social de Escuelas de la Universidad de John Hopkins, un estado (Georgia) ya “incluye datos sobre el ausentismo crónico en su evaluación del adelanto anual promedio (average yearly progress o AYP) que exige la Ley de Ningún Niño Dejado Atrás” (ver Balfanz y Brynes, 2012). Este mismo informe descubrió que unos pocos estados – Georgia, Florida, Maryland, Nebraska, Oregón y Rhode Island – rastrean el ausentismo crónico, pero la definición del ausentismo crónico varía de un estado a otro.

La Junta Estatal de Educación publicará el formato requerido para los LCAP antes del 31 de marzo de 2014.

LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LOS REGISTROS ES SÓLO EL PRIMER PASO

Se requiere una buena administración de registros como punto de partida para mejorar la asistencia escolar. Es también una herramienta indispensable para identificar a los estudiantes que necesitan ayuda. Pero los buenos registros por sí solos no son suficientes para hacer frente al reto de las ausencias en California.

“No podemos disminuir las tasas de abandono escolar con la simple identificación de los estudiantes. Lo que cuenta es lo que hacemos con ellos. Los sistemas de advertencia temprana no son una estrategia de intervención: son solamente parte de una estrategia de intervención”.

–Thomas “Chris” C. West, especialista en evaluaciones del condado de Montgomery, Maryland, quien estableció un sistema de rastreo de advertencia temprana que trata de pronosticar futuros abandonos escolares. Artículo publicado en EdWeek, julio de 2013.¹¹

Aunque el rastreo de registros de asistencia es un punto de partida indispensable para hacer frente a la inasistencia y al ausentismo crónico, no es una intervención por sí sola. Lo más prometedor es la forma en que se usan los registros para ayudar a conectar a los estudiantes y a las familias con los recursos que necesitan para mejorar la asistencia escolar.¹²

Para información sobre las mejores prácticas que pueden emplear los distritos con sus registros de asistencia, consultar el Capítulo 7.

Para información sobre recomendaciones de políticas vinculadas con la administración local y estatal de registros, consultar el Capítulo 9.

¹¹ Sparks (29 de julio de 2013) *Dropout Indicators for 1st Graders, Education Week*, Vol. 32, Issue 37. Obtenido de <http://www.edweek.org/ew/articles/2013/07/29/37firstgrade.h32.html?tkn=MLXFm%2FUb9fyfyJtF4%2FWvxbdNwMBp%2BoHth7%2BK&cmp=clp-edweek>.

¹² Para un informe completo sobre la forma en que los distritos escolares usan los registros de asistencia para decidir sobre estrategias de intervención, ver el Capítulo 7.

CAPÍTULO 5: BARRERAS A LA ASISTENCIA ESCOLAR REGULAR

A pesar de la importancia de una asistencia regular a la escuela primaria, muchos de nuestros estudiantes más pequeños se enfrentan a retos extraordinarios que les impiden asistir a la escuela de manera regular.¹ Estos desafíos pueden ser crisis y traumas en el hogar y en sus comunidades o bien desconexión u hostigamiento (bullying) dentro de la escuela. Otros factores que pueden afectar la asistencia a la escuela primaria incluyen problemas de transporte, problemas de salud física y mental, y falta de conexión entre las escuelas y las familias.

Para entender mejor los impedimentos a la asistencia que enfrentan muchas familias de California, recopilamos datos obtenidos de una encuesta a los padres que habían asistido al tribunal para menores en situación de inasistencia escolar en el condado de Alameda, un condado urbano de gran tamaño en el norte de California. También recolectamos datos de encuestas y entrevistas en distritos y condados que representan más del 75% de la población en edad de escuela primaria en California. Hablamos con funcionarios de distritos escolares grandes y pequeños, urbanos y rurales, y provenientes de diferentes ámbitos socioeconómicos y diversas características demográficas. Hablamos asimismo con las principales partes interesadas en el problema de la inasistencia escolar, entre ellos integrantes de las fuerzas del orden público, los fiscales de distrito, organizaciones basadas en la comunidad, y agencias de condados y municipios. De las respuestas surgieron varios temas comunes que ayudan a entender por qué tantos alumnos de la escuela primaria en California están en situación de inasistencia o ausentismo crónico.²

LA INASISTENCIA ESCOLAR ES SEÑAL QUE LA FAMILIA ESTÁ EN DIFICULTADES

Cuando un estudiante no acude a la escuela durante los primeros años, casi siempre se debe a un problema que surge de la familia, y no a una decisión del niño. Las dificultades familiares que en parte explican por qué el niño no va a la escuela pueden ser relativamente prosaicas pero a veces realmente angustiantes.

¹ Chang y Romero, 2008.

² Ver el Anexo B para una descripción de la metodología.

“Los principales desencadenantes de la inasistencia escolar están profundamente arraigados en problemas del hogar”

– Funcionario de un distrito de escuelas públicas primarias en California.

Durante nuestras entrevistas con funcionarios de distrito, los obstáculos a la asistencia escolar que surgieron una y otra vez fueron la pobreza, la falta de vivienda, el encarcelamiento, el desalojo y la pérdida del empleo.

Para algunas familias y cuidadores, los problemas económicos y emocionales o el trauma y el estrés físico eran más importantes que llevar al niño a la escuela. Al respecto, un funcionario de distrito comentó que las SARB “son siempre muy tristes. Se trata de familias en dificultades que batallan por mantener la normalidad”.

Como dijo un funcionario de distrito, las familias tienen problemas de desempleo y hogares deshechos y por lo tanto sólo están tratando de sobrevivir.

El relato de otro funcionario de distrito ilustra las dificultades que enfrentan algunas familias:

En una SARB de este verano, vimos a una madre de 30 años con tres niños, el menor con necesidades especiales. El padre estaba encarcelado, pero la madre nunca les había dicho a los niños que el padre estaba en la cárcel. Simplemente les dijo que estaba trabajando. La madre estaba tratando de mantener su empleo, pero no tenía un sistema de apoyo y se sentía insegura en su comunidad. Pensaba además que era peligroso dejar que sus hijos caminaran a la escuela. La madre entendía que la escuela era importante, pero dijo que no podía lograr que los niños se durmieran a la noche, y que cada mañana tenía que luchar con los tres para lograr que llegaran a la escuela. Algunos días simplemente se daba por vencida. No tenía el apoyo necesario para hacer frente a los muchos retos de su vida. La niña que fue

tema de la reunión SARB estaba en el tercer grado, y tenía un hermano menor de 4 años y otro en la secundaria (middle school). La niña en el tercer grado había faltado a 30 o 40 días de escuela por ausencias sin excusa.

Otros padres entrevistados también relataban que no podían satisfacer sus necesidades básicas, como por ejemplo la vivienda, y esto era el impedimento para llevar a los niños a la escuela. Cuando se le preguntó a una madre qué cosas más allá de la escuela le ayudarían a traer a su hijo a la escuela, dijo “sería bueno tener un lugar permanente para vivir... la estabilidad, seguridad y menos estrés, sin tener que pensar dónde vamos a pasar la noche”.

Según los funcionarios de los distritos escolares, algunos padres también necesitan ayuda para establecer un horario que asegure que sus niños lleguen puntualmente a la escuela.

En algunos casos, el problema es sencillo: se trata de un niño que tiene problemas para despertarse a la mañana y padres que no pueden hacer cumplir las reglas. En otros casos, los funcionarios de distrito informan que los padres no están en casa o no están despiertos en la mañana para asegurarse que el niño se levante a tiempo para llegar a la escuela. Por ejemplo, uno de los cuidadores sale a trabajar a las 4:00 a.m. y el otro cuidador trabaja hasta las 2:00 a.m. y por lo tanto está dormido cuando llega el momento de levantar a los niños para que salgan a la escuela. En otros hogares, los abuelos son los cuidadores principales y no pueden conseguir que los niños estén listos a tiempo. Hay casos de madres solteras que solas tienen que preparar a más de un niño para la escuela. Muchas veces estas madres solteras son jóvenes y quizás no tengan las herramientas, el sistema de apoyo y/o los recursos de la comunidad para conseguir que sus hijos lleguen a tiempo a la escuela.

LA INASISTENCIA ESCOLAR ES SEÑAL DE PROBLEMAS DE SALUD FÍSICA

Según funcionarios de distrito, los problemas crónicos de salud son barreras comunes a la asistencia regular. En algunos casos, los padres dicen que debido a sus propias enfermedades les cuesta mandar a los niños a la escuela. Es más frecuente que

sea el asma, la diabetes o algún otro problema crónico de salud del niño lo que causa la inasistencia escolar o el ausentismo crónico.

Los estudios respaldan estas descripciones del impacto de los problemas de la salud sobre la asistencia escolar, que demuestran que los niños que sufren de asma suelen desempeñarse peor en las pruebas, tener mayores problemas de concentración y memoria, tener el sueño alterado y faltar a más días de escuela. Un estudio indicó que el asma en un solo año causa 12.8 millones de ausencias escolares en todo el país.³

“La inasistencia escolar de mi hijo se debió a los ataques diarios de asma, la faringitis por estreptococos y otros problemas de salud”.

– Padre de un niño en el cuarto grado cuyas ausencias sin excusa mejoraron en un 100% una vez que fuera remitido por el juez a un programa para el tratamiento del asma

Los problemas crónicos de salud pueden afectar la asistencia cuando los padres y cuidadores no tienen acceso a los recursos para tratar estas condiciones y evitar el ausentismo, o cuando no saben dónde conseguir tratamiento.

Un funcionario en un distrito escolar del sur de California informó que un niño en el primer grado había faltado a más de 20 días de escuela debido a una combinación de ausencias con y sin excusa. Cuando intervino el distrito escolar, encontraron que el niño había faltado porque sus padres pensaban que estaba demasiado enfermo para asistir, pero no lo habían llevado al doctor porque no tenían transporte ni seguro médico. La familia fue remitida posteriormente al Programa para Niños Sanos (Healthy Kids Program), para conseguir seguro médico como parte del contrato con SARB, y la asistencia del alumno mejoró.

³ Basch, C. E. (2010). *Healthier Students are Better Learners: A Missing Link in School Reforms to Close the Achievement Gap*. New York City: Teachers College, Columbia University.

Otro distrito compartió el siguiente relato acerca de un alumno que fue retenido en casa por varios días debido al asma:

Una madre llevó a su niño al médico para conseguirle un inhalador. El médico le dio a la madre una nota para excusar la ausencia del niño ese día. Después de la visita al médico, sin embargo, la madre decidió retener al niño en casa por varios días porque le preocupaba que el niño sufriera un ataque de asma en la escuela. Pensaba además que el niño no necesitaba ir a la escuela si tenía un permiso del doctor. La madre no sabía que el distrito contaba con un programa contra el asma, que involucra a la escuela, la familia y al médico del niño. Como parte de este programa, las enfermeras de la escuela, con la autorización de los padres, pueden intercambiar información con el médico del alumno. El programa también tiene una clínica móvil (Asthma Mobile) que va a las escuelas e inclusive a los hogares de los alumnos.

Algunos padres retienen al niño en el hogar porque sienten una preocupación entendible que el niño sufra un ataque de asma en la escuela, y no confían que la escuela intervenga adecuadamente. En estos casos, una reunión con los padres o del Equipo de Evaluación de Asistencias Escolares (School Attendance Review Team o SART) ofrece una oportunidad para que los padres se enteren de las opciones que permiten al niño seguir en la escuela (por ejemplo, establecer un plan para el asma). Estas reuniones también sirven para informar a los padres sobre una amplia gama de servicios, inclusive servicios gratuitos de consejos para la familia y para alumnos individuales en casos de depresión, así como los servicios que requiere la ley para familias sin vivienda. Este tema y otros tipos de intervenciones se analizan más a fondo en el Capítulo 7.

LA INASISTENCIA ESCOLAR ES SEÑAL DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

Muchos distritos y varios padres indicaron que los problemas de salud mental son otra razón por la cual los alumnos faltan a la escuela. Estos problemas mentales, sean del niño o de los padres, pueden hacer que el alumno pierda oportunidades importantes de aprendizaje en la escuela.

Una madre dijo: “Mis niños no querían separarse de mí, sufrían de ansiedad de separación”. Otra escribió: “Mi hijo tiene problemas emocionales. Le es difícil separarse de mí”. En estas situaciones, quizás los padres necesiten información adicional para hacer frente a problemas de salud mental, o ser remitidos a servicios que les ayuden a conseguir que el niño asista regularmente a la escuela.

En otros casos, son los padres los que necesitan servicios de salud mental. Un funcionario de condado habló en una reunión de la SARB de un alumno que tenía más de 50 ausencias sin excusa. El funcionario se enteró que la madre tenía problemas de salud mental, y que tenía miedo de dejar que sus hijos fueran a la escuela. Un funcionario en otro distrito habló de los efectos perjudiciales de una madre con enfermedad mental sobre la asistencia escolar de sus hijos gemelos.

Una madre y sus hijos gemelos en el tercer grado estaban presentes en una reunión de la SARB. Ambos niños tenían más de 40 ausencias sin excusa en el año lectivo en curso. La mamá decía que los niños estaban enfermos, pero no existía ninguna nota médica que lo pudiera confirmar. Durante la reunión de la SARB, la mamá habló de su preocupación por la salud de sus hijos – dolores de cabeza, sinusitis, moqueo – y el distrito le ofreció recursos a la familia. La mamá entonces dijo que ella también tenía problemas y que estaba deprimida. Como resultado, el distrito la remitió a servicios de salud mental y obtuvo mentores en la escuela para ambos niños. A un niño realmente le gustaba el fútbol de banderita (flag football) y fue colocado en un programa después del horario escolar para este juego. El otro niño tenía dificultades con sus estudios y se le asignó un profesor especial. Hoy estos niños asisten regularmente a la escuela.

Este caso destaca las ventajas de la comunicación entre la escuela y las familias, y el profundo impacto sobre la asistencia escolar que puede tener una intervención del distrito por medio de profesionales idóneos que pueden percibir cuando la familia está en crisis.

LA INASISTENCIA ESCOLAR ES SEÑAL QUE LOS CUIDADORES NECESITAN INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA REGULAR

Muchos funcionarios de distritos dijeron que algunos padres y cuidadores necesitaban información adicional sobre las ventajas de la educación primaria, especialmente durante los años iniciales. Varios distritos informaron que los padres salían de viaje por mucho tiempo para visitar a familiares y no apreciaban que los días lectivos tenían un alto valor y que si el niño faltaba se podrían producir efectos acumulativos y de largo plazo.

Los funcionarios de distritos también indicaron que algunas familias consideraban que la educación obligatoria no era necesaria ni tampoco beneficiosa para los niños pequeños. Varios distritos informaron que tenían familias que preferían retener a los niños pequeños en el hogar en lugar de enviarlos al kindergarten o a la escuela primaria. Por ejemplo, un funcionario de distrito habló de niños que no habían sido inscritos en la escuela hasta el tercer o inclusive el quinto grado.

LA INASISTENCIA ESCOLAR ES SEÑAL DE DIFICULTADES DE TRANSPORTE

Varios padres informaron que tenían dificultades para traer al niño a la escuela por problemas de transporte, y muchos funcionarios de distrito indicaron que para algunas familias el transporte de ida y vuelta a la escuela era un gran obstáculo.

En ciertos distritos rurales, para llegar a la escuela los alumnos tienen que viajar muchas millas en autobús. Algunos distritos, como por ejemplo el distrito de Yucaipa-Calimesa Joint Unified que sirve a los condados de San Bernardino y Riverside, se han visto en la obligación de recortar los servicios de autobús debido a problemas presupuestarios.

El transporte de ida y vuelta a la escuela puede ser especialmente difícil para las familias con presupuestos limitados. Un padre habló de la dificultad para pagar estacionamiento y gasolina. Varios otros padres dijeron que les costaba llevar los niños a la escuela por falta de dinero para el autobús o porque no tenían vehículo propio. En el condado de Los Ángeles, por ejemplo, el pase en bus o metro para un estudiante cuesta

\$24 al mes. Para un padre, una madre o un tutor de bajos ingresos con varios niños, el costo del transporte puede ser un impedimento insuperable.

LA INASISTENCIA ESCOLAR ES SEÑAL DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD

Varios funcionarios y padres indicaron que el asunto de seguridad, dentro y fuera de la escuela, es otra barrera a la asistencia escolar.

Las familias que viven en vecindarios peligrosos son renuentes a dejar que sus niños caminen a la escuela. Por ejemplo, en un distrito un administrador dijo que durante un incidente en su comunidad dos estudiantes de la preparatoria y un estudiante de secundaria fueron muertos a tiros en un parque del vecindario. Según los funcionarios de distrito, cuando ocurren estas situaciones violentas, la asistencia escolar del día siguiente casi siempre baja.

Los niños en estos entornos peligrosos y expuestos a la violencia muchas veces sufren de trauma. Sobre este tema, un funcionario de distrito escolar de una ciudad se refirió a una jovencita en su distrito que había faltado a muchos días lectivos porque tenía miedo de salir de su casa después de haber presenciado un homicidio en su vecindario.

El hostigamiento (bullying) fue otra barrera importante, mencionada especialmente por los padres. Un padre nos dijo: “A mi hija la hostigaban y no quería ir. El director de la escuela se negó a enfrentarlo debidamente... Por supuesto que teníamos que cumplir con las indicaciones del juez, pero francamente, si mi hija no hubiera cambiado de escuela, la inasistencia escolar bien podría haber persistido”.

Los retos a la asistencia regular que enfrentan muchos estudiantes y familias son considerables. Sin embargo, a pesar de los obstáculos a la asistencia, ningún impedimento es justificación para no hacer lo posible por conseguir que el niño regrese a la escuela. Los días escolares que el niño se pierde tienen un efecto negativo con posibles consecuencias devastadoras y de largo plazo sobre el alumno individual, la seguridad pública, la economía y la sociedad en su totalidad. Es indispensable que hagamos una identificación temprana

de los estudiantes que necesitan apoyo adicional, y que les aportemos las herramientas necesarias para el éxito escolar.

CAPÍTULO 6: MARCO JURÍDICO DE LAS LEYES SOBRE LA INASISTENCIA ESCOLAR DE CALIFORNIA

La Constitución de California establece que la educación pública es esencial, y dispone que todos los niños de California tienen el derecho fundamental de recibir una educación gratuita en la escuela primaria, secundaria (middle school) y preparatoria (high school).¹ Este derecho civil a una educación se considera fundamental debido a la “función inestimable y particular de la educación en nuestra sociedad.”² La Corte Suprema de California ha declarado que la educación juega un papel indispensable en nuestra sociedad, actuando como determinante primordial de las oportunidades que tiene cada persona de lograr el éxito social y económico; y que goza de una influencia única sobre el desarrollo de la persona como ciudadano y participante en la vida política y comunitaria.³

“La educación es la cuerda de salvación para el individuo y la sociedad”.

– Corte Suprema de California, caso *Serrano v. Priest*⁴

En California, se exige que cada niño entre los 6 y 18 años asista a la escuela pública a tiempo completo,⁵ salvo que haya recibido una exención.⁶ Los padres de todo niño entre los 6 y 18 años de edad tienen la obligación legal de asegurar que el niño atienda la escuela.⁷

Al promulgar las leyes estatales sobre la inasistencia escolar, la legislatura de California creó un sistema de intervención temprana con un mecanismo coherente para enfrentar la inasistencia escolar, que incluyen programas de la comunidad y de mediación

¹ Const. California Artículo IX, secciones 1, 5; *Butt v. State of California* (1992) 4 Cal. 4th 668, 685-686; *Serrano v. Priest* (1976) 18 Cal.3d 728; 766 (*Serrano II*).

² *Serrano v. Priest* (1971) 5 Cal.3d 584, 608-09 (*Serrano I*).

³ *Serrano I, supra*, 5 Cal.3d at p. 605.

⁴ *Ibid.*

⁵ Código de Educación, sección 48200. “Padres” y “tutores” en este capítulo se refieren al padre, la madre o al tutor.

⁶ Las exenciones a la educación obligatoria se encuentran en el Código de Educación, secciones 48220, 48222, 48223, 48224, y 48230. Cubren la inscripción en escuelas particulares, programas para niños super dotados, enseñanza por profesor particular, y niños con permisos para trabajar de tiempo parcial.

⁷ Código de Educación, sección 48200.

especial.⁸ La meta del sistema de California es “motivar a los distritos escolares y las oficinas de educación de los condados ... para que adopten políticas de asistencia estudiantil que se basen en la participación activa de padres, alumnos, maestros, administradores, otro personal e integrantes de la comunidad” que aporten, entre otros fines, los procedimientos para llevar a cabo “esfuerzos conjuntos entre las escuelas y las fuerzas del orden público, tales como los equipos de evaluación de asistencia escolar y, en forma periódica, intentar que los alumnos en situación de inasistencia escolar regresen a la escuela.”⁹

Tal como la definición de la inasistencia escolar difiere de un estado a otro, las leyes que gobiernan la inasistencia también difieren de estado en estado.¹⁰ A diferencia de lo que ocurre en algunos estados,¹¹ las leyes de California sobre la inasistencia escolar son de naturaleza educativa y no punitivas.¹² Nuestra estructura legal se enfoca en devolver al alumno ausente a la escuela, no en castigar o aplicar una sanción penal a los niños o sus padres.¹³

Conforme a la ley, las escuelas tienen la obligación de informar al supervisor de asistencias del distrito o al superintendente del distrito de todo estudiante que según el criterio establecido se encuentre en situación de inasistencia escolar.¹⁴ Una vez que se determine que el estudiante está en situación de inasistencia escolar, el distrito escolar

⁸ Ver Código de Educación, sección 48263.5, 48320 – 48340.

⁹ Código de Educación, sección 48340.

¹⁰ Por ejemplo, en el Estado de Washington un distrito escolar puede presentar una denuncia de inasistencia escolar en el tribunal después de cinco ausencias sin excusa en un mes, pero debe presentar una denuncia de inasistencia después de siete ausencias sin excusa en un mes o 10 ausencias sin excusa en un año. (Wash. Rev. Code § 28A.225.030.) En Carolina del Sur, se considera inasistencia escolar cuando el estudiante tiene tres ausencias consecutivas ilegales o un total de cinco ausencias ilegales. Se considera ausencia ilegal cuando ocurre sin conocimiento de los padres o sin causa aceptable con conocimiento de los padres. (S.C. Code Ann. § 43-2724.) En Illinois, un niño de 7 a 17 años debe asistir a la escuela pública y no puede faltar a más del 5% del año escolar, o 9 días. La ley antes permitía un 10% o 18 días, pero fue enmendada en 2011. (105 Ill. Comp. Stats. 5/26-1, 5/26-2, 5/26-2a.)

¹¹ Por ejemplo, en 2010 la organización de derechos civiles ACLU presentó una querrela donde alegaba que el sistema de tribunales para inasistencias escolares del Estado de Rhode Island era demasiado punitivo.

(<http://www.riaclu.org/court-cases/case-details/boyer-v.-jeremiah>)

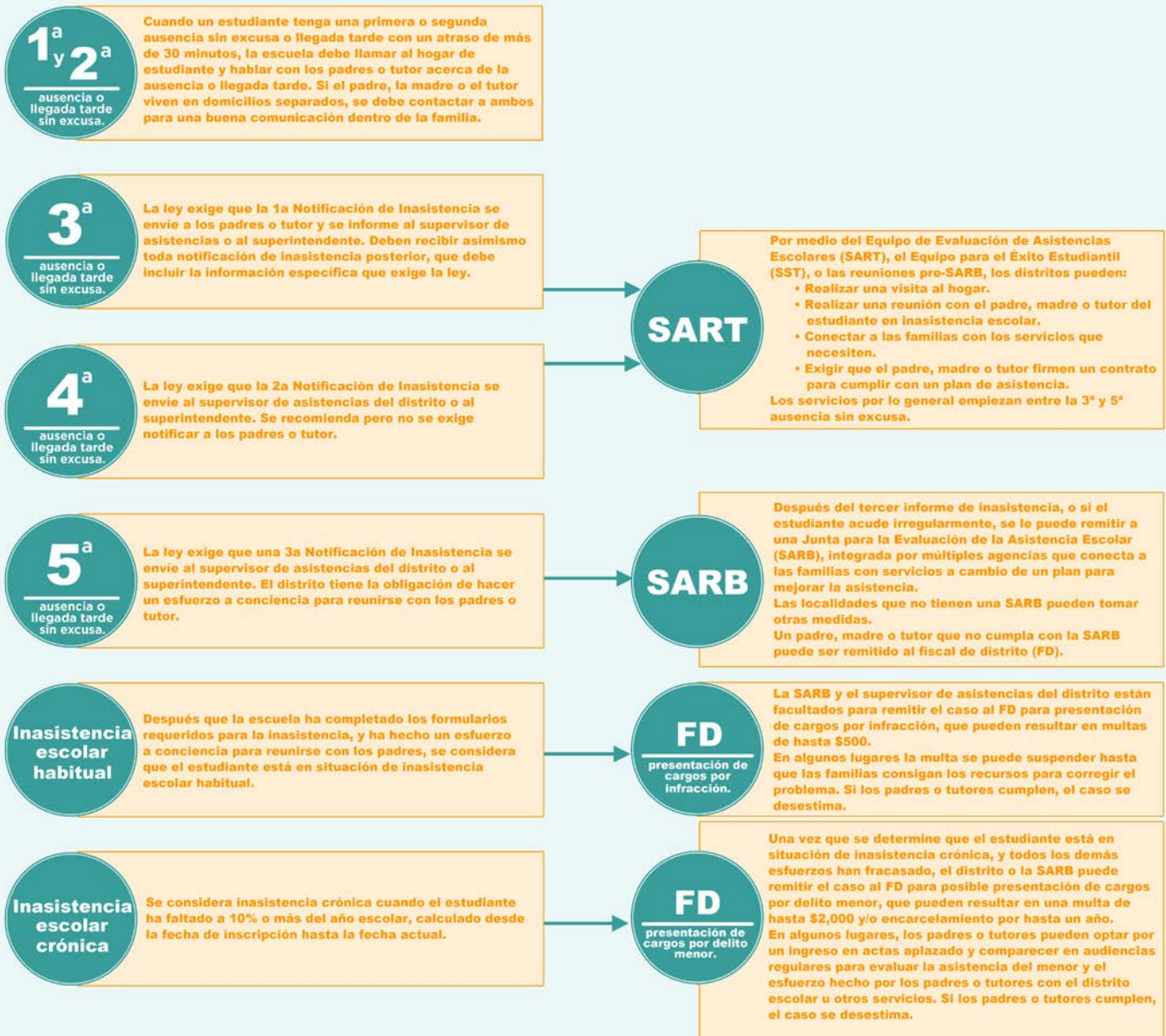
¹² *In re James D.* (1987) 43 Cal.3d 903, 915.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ Código de Educación, sección 48260. Además, la sección 48240 del Código de Educación dispone que la junta de educación de cualquier distrito y cualquier condado debe nombrar a un supervisor de asistencias y a ayudantes de supervisor según sea necesario para supervisor la asistencia de los alumnos del distrito o condado. El supervisor de asistencias debe asegurar que se cumplan las leyes de educación obligatoria del estado, lo cual incluye las inasistencias escolares.

debe dar aviso inmediatamente al padre, la madre o al tutor de esta situación.¹⁵ Estos requisitos para notificaciones tempranas tienen como fin dar la alerta tan pronto sea posible y ayudar que el alumno regrese a su clase.

Inasistencia escolar: requisitos legales y estrategias de intervención



¹⁵ Código de Educación, sección 48260.5. Para obtener todos los requerimientos de la notificación, ver el Código de Educación, sección 48260.5, subds. (a) a (h).

PRIMERA NOTIFICACIÓN DE INASISTENCIA ESCOLAR – NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA A LOS PADRES DESPUÉS DE LA TERCERA AUSENCIA O LLEGADA TARDE SIN EXCUSA

El procedimiento que aplica California a la inasistencia escolar comienza con la primera notificación de inasistencia. La primera vez que se determine que el alumno está en situación de inasistencia escolar, es decir, cuando el alumno tiene una combinación de tres ausencias o llegadas tarde sin excusa durante el año lectivo,¹⁶ los distritos escolares deben notificar al padre, madre o tutor. Es posible, además, que se solicite a los padres y al alumno que asistan a una reunión con un consejero de la escuela u otra persona nombrada por la escuela para “analizar la causa fundamental del problema de asistencia y preparar de manera conjunta un plan para mejorar la asistencia del alumno”.¹⁷

Información exigida para la carta T1:

- 1) El estudiante está en situación de inasistencia escolar;
- 2) Los padres tienen la obligación de forzar al estudiante a asistir a la escuela;
- 3) Si los padres no cumplen con su obligación de mandar al niño a la escuela, pueden ser considerados culpables de una infracción conforme al Código de Educación, sección 48290, et seq.;
- 4) Según lo necesite el estudiante, existen programas educacionales alternativos;
- 5) Los padres tienen el derecho de reunirse con los funcionarios de la escuela para hablar de la inasistencia;
- 6) Se puede presentar un cargo por inasistencia escolar contra el estudiante, conforme al Código de Educación, sección 48264;
- 7) Se puede suspender, restringir o demorar el permiso del estudiante para conducir, conforme al Código de Vehículos, sección 13202.7; y
- 8) Se recomienda que el padre o la madre asistan por un día a la escuela junto con el estudiante.

La notificación inicial de inasistencia, conocida comúnmente como la notificación “T1”, debe incluir los ocho datos que aparecen a la izquierda.¹⁸ El propósito de la notificación es avisar a los padres que el estudiante se encuentra legalmente en situación de inasistencia, y también informar a los padres de sus derechos y obligaciones legales, las consecuencias de la inasistencia y los recursos que tienen para ayudarles a resolver el problema.

¹⁶ Código de Educación, secciones 48260, 48260.5. Los distritos escolares se enteran de las inasistencias escolares de los alumnos porque las escuelas individuales deben informar al secretario de asistencias del distrito escolar o al superintendente del distrito.

¹⁷ Código de Educación, sección 48264.5, subd. (a).

¹⁸ Código de Educación, sección 48260.5. El sitio Web del Departamento de Educación de California (<http://www.cde.ca.gov/ls/ai/sb/sarbhandbook.asp>) contiene muestras de la carta con la primera notificación de inasistencia, y una muestra de la tercera notificación de inasistencia (inasistencia habitual), en varios idiomas, y también se encuentran en el manual de la SARB, Anexo A, páginas 63-64 y 70.

SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE INASISTENCIA ESCOLAR – NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA A LOS PADRES DESPUÉS DE LA CUARTA AUSENCIA O LLEGADA TARDE SIN EXCUSA

Si un estudiante ya considerado en situación de inasistencia se ausenta de la escuela nuevamente por un día o tiene una llegada tarde con un retraso de más de 30 minutos después de la primera notificación de inasistencia, es decir, si el estudiante tiene una cuarta ausencia o llegada tarde sin excusa durante el año lectivo, la escuela entonces legalmente debe enviar un informe al supervisor o superintendente del distrito escolar, indicando que el estudiante nuevamente está en situación de inasistencia.¹⁹ Aunque la ley exige que se envíe un segundo informe sobre la segunda inasistencia al supervisor o superintendente de asistencias,²⁰ no existe requisito de informar al padre, madre o tutor de esta segunda inasistencia. Sin embargo, como se manifiesta en este informe, muchos distritos y/o escuelas notifican al padre, madre o tutor de la ausencia, con el fin de prevenir futuras ausencias sin excusa. Recomendamos esta práctica encarecidamente.²¹

TERCERA NOTIFICACIÓN DE INASISTENCIA ESCOLAR – NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA Y DETERMINACIÓN DE INASISTENCIA ESCOLAR HABITUAL DESPUÉS DE LA QUINTA AUSENCIA O LLEGADA TARDE SIN EXCUSA

Cuando ocurra una quinta ausencia sin excusa o llegada tarde con un retraso de más de 30 minutos durante un año lectivo, el distrito debe enviarle al padre, madre o tutor una notificación obligatoria de la tercera inasistencia del alumno, y debe hacer todo lo posible para llevar a cabo por lo menos una reunión con el alumno y su padre, madre o tutor.²² Se exige al distrito escolar hacer un esfuerzo a conciencia, y esto implica “tratar de comunicarse con los padres del alumno por lo menos una vez, usando los métodos más eficaces en cuanto a costos, que pueden incluir un correo electrónico o una llamada

¹⁹ Código de Educación, sección 48261. Conforme a la sección 48264.5, subd. (b) del Código de Educación, la segunda vez que se emita un informe de inasistencia escolar, el alumno puede recibir una notificación escrita entregada por un oficial del orden público, y la escuela puede enviar al alumno a un programa de estudios para después de la escuela o durante el fin de semana.

²⁰ Código de Educación, sección 48261 requiere que toda inasistencia posterior a la segunda inasistencia se informe al supervisor o superintendente de asistencias.

²¹ Para la lista completa de recomendaciones, consultar el Capítulo 9.

²² Código de Educación, sección 48262.

telefónica”.²³ Después de la tercera notificación de inasistencia, si la escuela y/o el distrito han cumplido debidamente con los requisitos para la primera y segunda notificación de inasistencia según lo exige el Código de Educación, secciones 48260 y 48261 y ha hecho un esfuerzo a conciencia para reunirse con los padres por lo menos una vez, se determinará que el estudiante se encuentra en situación de inasistencia escolar habitual.

REMISIÓN A LA JUNTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ASISTENCIA ESCOLAR (SCHOOL ATTENDANCE REVIEW BOARD O SARB)

Cuando se determine que está en situación de inasistencia escolar habitual, es posible que se exija que el estudiante y su padre, madre o tutor asistan a una audiencia de la SARB a la cual hayan sido remitidos por el supervisor de distrito.²⁴ Las SARB funcionan como una etapa intermedia entre las escuelas y las autoridades legales. Un condado o una jurisdicción local, es decir, un distrito escolar, puede establecer una SARB.²⁵

Nuestra evaluación de los informes de las SARB que recibimos de las oficinas de educación de los condados refleja que las SARB han existido, ya sea a nivel distrito o condado, en por lo menos 43 de los 58 condados de California durante los últimos tres años. Nuestra Encuesta de Liderazgo de Distritos Escolares halló que el 56%, es decir, un poco más de la mitad de las respuestas, dijeron que las SARB se reunían mensualmente o más frecuentemente. En las escuelas primarias, las audiencias de las SARB muchas veces son la última oportunidad para que la familia resuelva la inasistencia del alumno antes de que los padres sean remitidos al fiscal de distrito para una posible presentación de cargos.

En la audiencia, los integrantes de la SARB identifican el problema central y los factores contribuyentes, por medio de una conversación con los padres y el estudiante en situación de inasistencia, con el fin de crear estrategias para mejorar su asistencia. Al hacerlo, los integrantes de la SARB pueden determinar si existen recursos de la comunidad, por ejemplo servicios de atención médica del condado, servicios de bienestar

²³ *Ibid.*

²⁴ Código de Educación, sección 48263. Es posible que un alumno con asistencia irregular también sea remitido a la SARB.

²⁵ Código de Educación, sección 48321.

del condado, consejos sobre nutrición o alternativas para el transporte, que podrían resolver el problema de la inasistencia.

Si la SARB determina que los recursos disponibles en la comunidad *pueden* resolver la inasistencia, la SARB remite al estudiante y a los padres a los servicios pertinentes y puede pedir una constancia que se ha participado en ellos.²⁶ En la práctica, muchas SARB y los padres llegan a un acuerdo conocido comúnmente como un “contrato”, cuyo objetivo principal es mejorar la asistencia del alumno. Si los padres no cumplen con las directivas de la SARB, ya sea al no asistir a la audiencia de la SARB en la primera instancia, o al no cumplir con el contrato de la SARB, por lo general la SARB remite el caso a la fiscalía para una presentación de cargos penales.²⁷

Si el fiscal de distrito (FD) decide no presentar cargos en un caso remitido por la SARB, debe explicar a la SARB por escrito por qué decidió no presentar cargos.²⁸ El diagrama de flujo a continuación ofrece un vistazo del procedimiento SARB descrito en el Código de Educación.²⁹

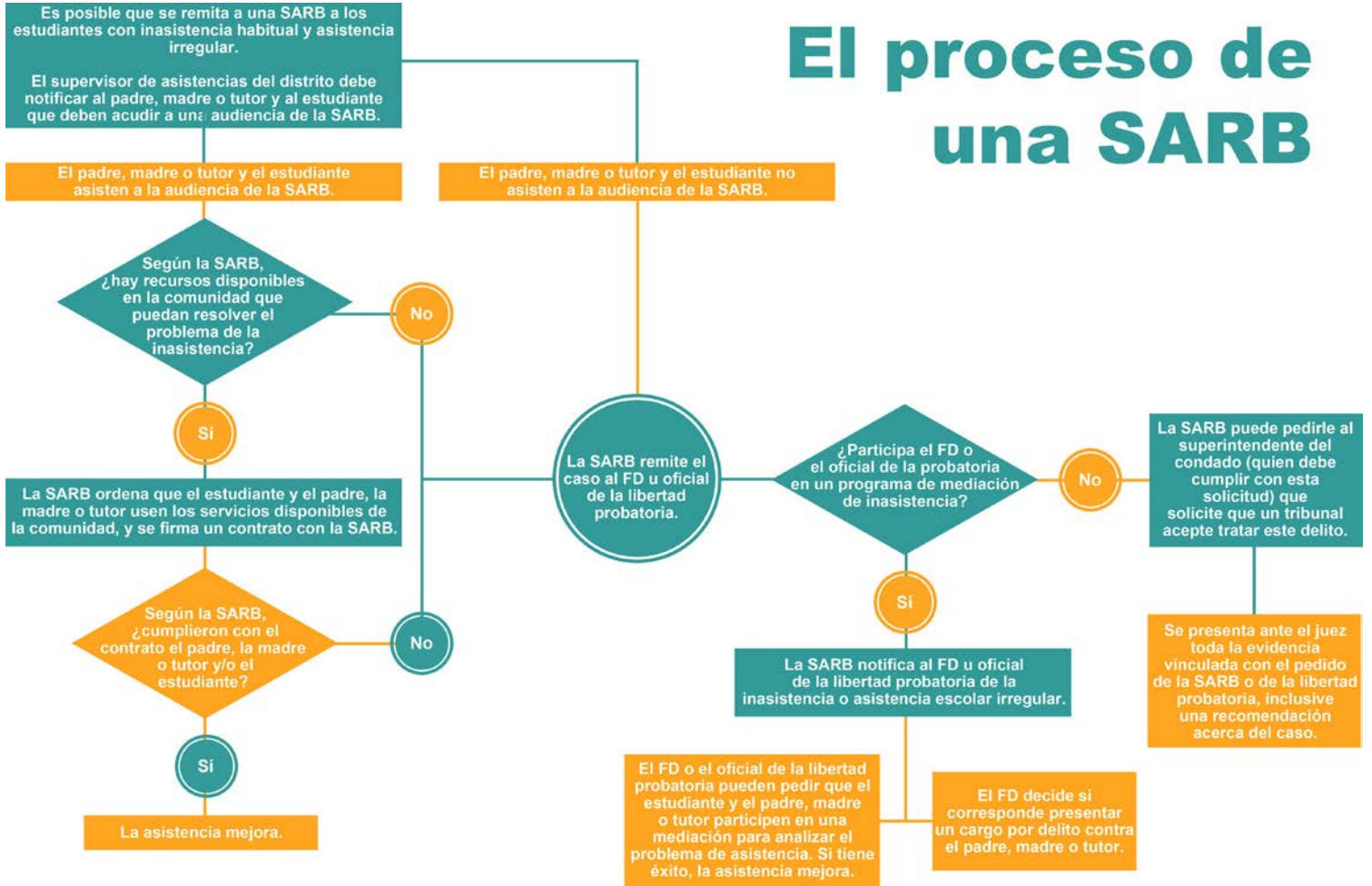
²⁶ Código de Educación, sección 48263.

²⁷ Código de Instituciones y Bienestar, sección 601.2. Según se indica en la sección 48260.6, subdivisión (d) del Código de Educación, y en el Código de Instituciones y Bienestar, sección 601.3, las oficinas de los fiscales de distrito y los departamentos de libertad probatoria pueden optar por participar en un programa adicional para la mediación de la inasistencia. Conforme a un programa de este tipo, el fiscal de distrito o el departamento de libertad probatoria pueden solicitar que el padre, madre o tutor participen en una reunión con ellos para tratar más a fondo las posibles consecuencias legales de la inasistencia escolar del menor, y desarrollar una estrategia para resolver el problema. (Código de Educación, sección 48263.) Si el fiscal de distrito no participa en un programa de mediación de la inasistencia, la SARB puede instruir al superintendente del condado (quien debe acatar dicha instrucción) que solicite que un tribunal de menores presente cargos contra el padre, madre, tutor o alumno. (*Ibid.*)

²⁸ Código de Educación, sección 48291.

²⁹ Para una descripción completa del proceso de las SARB, consulte el manual de 2012 de la SARB en <http://www.sbcss.k12.ca.us/stuServe/SARB/StateSARBHandbook.pdf>.

El proceso de una SARB



Si el condado o el distrito escolar *no* tienen una SARB o un programa de mediación para inasistencias, es posible que se requiera que el alumno participe en un programa formal, parecido a un programa de mediación para inasistencias, según lo determine el supervisor de asistencias del distrito.³⁰ En el caso de las escuelas primarias, si el alumno no completa el programa recomendado, es posible que se remita a los padres a una presentación de cargos.³¹

³⁰ Código de Educación, sección 48264.5, subd. (c).

³¹ Código de Educación, secciones 48291, 48292, y 48293; Código de Educación, secciones 48264 y 48264.5, subd. (d) y Código de Instituciones y Bienestar, secciones 601 y 602: disponen la presentación de cargos contra estudiantes en situación de inasistencia escolar. Nuestras investigaciones hallaron que, como se puede entender, los fiscales casi nunca presentan casos por ausentismo contra estudiantes de la primaria. Por lo tanto este informe se enfoca en las leyes que tienen que ver con la presentación de cargos contra los padres de los estudiantes en la escuela primaria en situación de inasistencia, y no en la presentación de cargos contra el estudiante.

CONSECUENCIAS LEGALES DE LA INASISTENCIA HABITUAL: PRESENTACIÓN DE CARGOS POR INFRACCIÓN PENAL, CONFORME AL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, SECCIÓN 48293

Después que se determine que un alumno está en situación de inasistencia habitual, toda ausencia posterior sin excusa dentro del mismo año escolar puede resultar en la presentación de cargos penales, conforme a la sección 48293 del Código de Educación. Por lo tanto, se pueden presentar cargos contra los padres de un alumno en esta situación, y se puede encontrar que son culpables de una infracción penal que conlleva una multa de hasta \$100 para la primera determinación de culpa, una multa de hasta \$250 para la segunda, y una multa de hasta \$500 para la tercera.³² Sin embargo, el tribunal puede hacer uso de su discreción y muchas veces ordena que el padre, madre o tutor participen en un programa de consejos y enseñanzas para padres, en lugar de aplicarles una multa.³³

En algunos casos, una intervención legal puede ser eficaz para conseguir que el niño regrese a la escuela.

Michael y Jennifer Jones³⁴ fueron citados por el fiscal de distrito para venir al tribunal porque no habían mandado a la escuela a su hija de cuarto grado. La niña tenía 50 ausencias sin excusa, una situación que había comenzado en forma esporádica a partir del kindergarten. También sufría de intensa ansiedad por separación y tenía afecciones médicas no tratadas. La Sra. Jones había discutido con el distrito escolar y había rechazado toda oferta de intervención. La siguiente medida requerida fue emitir una citación penal por violación de las leyes contra el ausentismo escolar. El juez aceptó una declaración de culpa de la familia Jones pero suspendió la multa hasta que la familia se inscribiera en programas de educación y consejos. Después de una supervisión de un año por parte del tribunal, la niña tuvo una sola ausencia sin excusa y cinco días de ausencia con excusa y

³² Código de Educación, sección 48293, subd. (a).

³³ *Ibid.*

³⁴ Con el fin de proteger la privacidad de la familia, se han cambiado los nombres.

con permiso médico. Debido a sus antecedentes de ausencias escolares, este año (es decir durante el quinto grado) fue su primer año de asistencia escolar completa.

CONSECUENCIAS LEGALES DE LA INASISTENCIA CRÓNICA – PRESENTACIÓN DE CARGOS POR DELITO MENOR CONFORME AL CÓDIGO PENAL 270.1

Se considera inasistencia escolar crónica cuando el estudiante está ausente durante por lo menos 10% o más del año escolar, calculado a partir de la fecha de inscripción hasta la fecha actual, siempre que la escuela haya cumplido con la presentación de informes al superintendente o supervisor de asistencias acerca de la primera y segunda inasistencia, haya enviado una notificación de la primera inasistencia a los padres, y haya hecho un esfuerzo a conciencia para reunirse con los padres.³⁵ Por lo tanto, el estudiante tiene que estar en situación de inasistencia habitual antes de que se le determine en situación de inasistencia crónica.

Un fiscal de distrito está facultado para presentar cargos por delito menor contra los padres de un estudiante en situación de inasistencia crónica,³⁶ conforme al Código Penal, sección 270.1, cuando los padres no han fomentado y supervisado adecuadamente la asistencia del niño. Este estatuto sólo aplica a los padres de niños que tengan por lo menos seis años de edad, y sólo hasta el octavo grado.

“Aquellos padres que permiten la inasistencia crónica de sus niños pequeños están descuidando sus necesidades, independientemente de la conducta delictiva del niño. Se considera descuido no educar al niño, tal como si no se le vistiera o alimentara”.

– Análisis de S.B. 1317,³⁷ Comité sobre Seguridad Pública del Senado de California

³⁵ Código de Educación, sección 48263.6.

³⁶ Según lo define la sección 48263.6 del Código de Educación.

³⁷ Sen. Comm. on Pub. Safety, Analysis of Sen. Bill No. 1317 (2009-2010 Reg. Sess.) según enmiendas el 8 de abril de 2010, página 6.

Aunque la imputación de un cargo por delito menor puede resultar en multas graves e inclusive encarcelamiento, el Código Penal, sección 270.1 dispone de un mecanismo que ofrece a los padres una última oportunidad para mejorar la asistencia del niño antes de que se les impongan dichos castigos legales.³⁸ Conforme a la ley, el fiscal de distrito y el tribunal superior pueden decidir postergar el fallo (es decir, se aplaza el ingreso en actas del fallo) y pueden inscribir al padre, madre o tutor en un programa diseñado para eliminar las barreras que impiden al niño asistir a la escuela. El financiamiento para un programa de este tipo debe provenir exclusivamente de fuentes no estatales, tales como municipalidades, condados, subsidios privados y organizaciones sin fines de lucro.³⁹

Según se aclara en el proceso descrito anteriormente, los distritos escolares y las fuerzas del orden público deben cumplir con múltiples medidas antes de que la persona pueda ser sometida a un procesamiento legal. Este proceso de múltiples etapas permite tomar acción temprana, pero también permite una intensificación escalonada de las intervenciones cuando los esfuerzos iniciales no corrigen el problema.

Recomendamos que se encarcelen a los padres por violación de las leyes contra la inasistencia sólo en los casos más graves, puesto que es traumático para los niños y las familias, y costoso para los contribuyentes.⁴⁰

California es un estado de mucha diversidad, con distritos escolares que tienen características demográficas muy variadas. Por lo tanto, según indicamos previamente, las disposiciones de nuestras leyes para intervenciones en casos de inasistencia pueden aplicarse con cierta flexibilidad. Sin embargo, no se puede permitir que esa latitud evite el deber legal de los distritos y los padres, quienes deben cumplir el mandato claro de la ley. Tampoco debe justificar grandes desigualdades en la calidad de la supervisión de las asistencias en California.

³⁸ Cuando se encuentra culpable a un padre de violar el Código Penal, sección 270.1, es en consecuencia culpable de un delito menor castigado por una multa de hasta \$2,000, o encarcelamiento en una cárcel del condado por un período de no más de un año, o por una multa además del encarcelamiento.

³⁹ Código Penal, sección 270.1.

⁴⁰ Garrey, 1996.

CAPÍTULO 7: ¿QUÉ FUNCIONA? MEJORES PRÁCTICAS PARA LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA Y PREVENCIÓN DE LA INASISTENCIA ESCOLAR

Debemos responder a la inasistencia escolar y al ausentismo crónico sin demora y repetidamente. Si no intervenimos temprano para determinar por qué el niño falta a la escuela y ofrecemos los servicios y el apoyo que necesitan el niño y la familia, los efectos colaterales perjudiciales pueden ser graves y de gran alcance.

Los estudios muestran que es indispensable enfocar las causas subyacentes de la inasistencia escolar para eliminar las barreras que impiden al niño asistir regularmente a la escuela.¹ Una intervención temprana – es decir, una respuesta al problema en la escuela primaria, antes de que se agrave el problema – puede ayudar a corregir problemas de asistencia y conseguir que el estudiante se gradúe de la preparatoria (high school).

Un estudio de 2012 analizó los registros recibidos de un distrito escolar urbano de gran tamaño, que incluían los patrones de asistencia de alumnos en los grados 1 a 8; el análisis se hizo con el fin de predecir si iban a completar la preparatoria.² Los alumnos que faltaron al mayor número de días escolares en todos los grados, y los alumnos cuyos problemas de inasistencia escolar aumentaron en la secundaria (middle school) tenían una probabilidad del 20% de abandonar la preparatoria. Sin embargo, cuando se resolvían temprano los problemas de inasistencia en alumnos de menor edad, éstos tenían una probabilidad de abandonar la preparatoria de solamente el 11%, lo cual es aproximadamente la mitad.

¹ Nauer, White y Yerneni, R. (2008). *Strengthening Schools by Strengthening Families: Community Strategies to Reverse Chronic Absenteeism in the Early Grades and Improve Supports for Children and Families*. Center for New York City Affairs, The New School.

² Schoeneberger, J.A. (2012). *Longitudinal Attendance Patterns: Developing High School Dropouts*. The Clearing House: A Journal of Educational Strategies, Issues and Ideas, 85:1, 7-14

Mejores prácticas: prevención e intervención

1. *Recopilar, actualizar y emplear los registros de asistencia para elaborar estrategias de intervención.*
2. *Comunicarse temprano con las familias de niños en peligro.*
3. *Establecer una activa Junta para la Evaluación de la Asistencia Escolar (SARB).*
4. *Colaborar con la comunidad para conectar a las familias con recursos.*
5. *Ayudar a que la comunidad entienda que la asistencia es importante y que lo exige la ley.*

ES NECESARIO SABER QUIÉN ESTÁ AUSENTE Y POR QUÉ: RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE REGISTROS

Para identificar a los niños que corren peligro de estar en situación de inasistencia escolar y determinar por qué faltan a la escuela, es indispensable recopilar y analizar los registros de asistencia. Para realizar cualquier intervención eficaz en casos de inasistencia, es indispensable tener la capacidad de identificar y rastrear tendencias de asistencia en función del tiempo – para un alumno individual, para sus hermanos que van a la escuela en el mismo distrito, o para alumnos del mismo vecindario.

Cuando las escuelas o distritos dependen exclusivamente de la memoria y las anécdotas para determinar cuáles alumnos faltan en una sala de clases, los patrones de mayor alcance pasan desapercibidos. Es indispensable entender la asistencia del alumno en relación con otros factores personales, escolares y conductuales.

Por ejemplo, digamos que un alumno está ausente cada viernes y lunes, o que varios hermanos en un distrito tienen ausencias excesivas. Cuando el distrito se entera de este patrón, obtiene información vital y puede acercarse a las familias y coordinar los recursos necesarios para que los niños regresen a la escuela. Los patrones de ausencias crónicas también pueden esclarecer los problemas que afectan a grupos de estudiantes,

como el caso de una sala de clases donde se había producido un brote de piojos, y los padres estaban reteniendo a los niños en el hogar.

California exige que los distritos escolares envíen un informe al estado con el número total de niños asistentes cada día, y el número de estudiantes en situación de inasistencia escolar. Sin embargo, no exige que informen sobre el número de ausencias con o sin excusa para cada estudiante, o la asistencia de cada estudiante a través del tiempo. Hay muchos distritos que sí recopilan esta información, inclusive distritos que respondieron a nuestra Encuesta de Liderazgo de Distritos Escolares.

No obstante, según la descripción del Capítulo 4 de los registros a nivel estado, demasiados distritos en el estado no tienen o no usan las herramientas disponibles para realizar un rastreo completo y monitorear la asistencia estudiantil.

Los registros de asistencia escolar por lo general se recopilan, rastrear y analizan electrónicamente por medio del sistema de información escolar (School Information System, o SIS). El 94% de los 50 distritos que respondieron a la Encuesta de Liderazgo de Distritos Escolares informó que el SIS de su distrito está conectado en todo el distrito, por lo que todas las escuelas del distrito usan el mismo sistema. Sin embargo, según nuestras conversaciones con los distritos, muchos de ellos no hacen la evaluación continua o el análisis para transformar cifras estáticas en una herramienta potente que pueda disminuir la inasistencia escolar y el ausentismo crónico.

Hallazgo: Los distritos que regularmente hacen un monitoreo de los registros y los comparten con las escuelas individuales pueden identificar y responder pronto y eficientemente a los cambios en patrones de asistencia de estudiantes individuales, de sus hermanos y hermanas y de la escuela.

Por ejemplo, el Distrito Escolar Unificado de Oakland produce y publica informes semanales en su intranet. Estos informes incluyen datos del ADA y registros de ausentismo crónico, para cada escuela. De la base de datos del distrito, los directores pueden también obtener registros de asistencia para alumnos individuales en situación de ausentismo crónico. Luego esta información puede emplearse para realizar intervenciones específicas

enfocadas en esos alumnos.³ El Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista también revisa sus registros de asistencia y los usa en apoyo de las intervenciones tempranas. Entre otras cosas, el distrito envía trimestralmente información específica del alumno (que incluye su nombre, número de identidad, grado, nombre de la maestra y número de ausencias o llegadas tarde con o sin excusa) a los directores de escuela. Compartir y analizar esta información es algo crítico para la intervención temprana, porque le ayuda a la escuela y al distrito a determinar cuáles alumnos faltan a la escuela y por qué, y esto puede ayudar a devolver al niño a la clase.

En un distrito, por ejemplo, los secretarios de asistencia notaron que un alumno que antes había tenido buena asistencia había empezado a faltar mucho a la escuela. Este cambio repentino coincidió con la muerte de la madre del niño. Gracias a este conocimiento, la escuela le ofreció consejos y atención especial para que el niño superara su duelo.

Otro distrito determinó que sus escuelas tenían un índice extraordinariamente alto de ausencias debido a los piojos. Para responder a este problema, el distrito distribuyó folletos, consejos y videos a las enfermeras de las escuelas, quienes se los entregaron a los padres junto con datos sobre la forma de prevenir y erradicar los piojos.

Hallazgo: Los distritos escolares no emplean criterios uniformes para el tipo de registros que recopilan por medio de su sistema de información, la frecuencia de la recopilación y la forma en que estos registros de asistencia se evalúan, comparten y analizan, lo cual es un impedimento para el desarrollo de estrategias para identificar y conectarse con estudiantes en peligro antes de que lleguen a la etapa de la inasistencia escolar.

³ Para mayor información sobre las estrategias empleadas en Oakland, visite: <http://www.attendanceworks.org/what-works/oakland/>.

Todos salvo uno de los distritos que respondieron a nuestra Encuesta de Liderazgo de Distritos Escolares informaron que recopilan evidencia de ausencias con y sin excusa, pero no existe uniformidad en la frecuencia de la evaluación de esta evidencia.⁴

¿Con qué frecuencia se evalúan a nivel distrito los datos sobre ausencias sin excusa en las escuelas primarias?

16%: evaluación diaria
23%: evaluación semanal
39%: evaluación mensual
9%: evaluación anual
13%: otra evaluación

Asimismo, muchos distritos tampoco comparten registros sobre inasistencia y ausentismo crónico de manera uniforme y frecuente con las escuelas individuales – otro factor crítico en la prevención e intervención que permitiría a las escuelas saber en quién enfocarse en tiempo real.⁵

⁴ “Otra evaluación” incluye: “cada período de aprendizaje,” “después de la primera inasistencia,” “según sea necesario” y “dos veces al mes.”

⁵ Debido a que se redondeó el número de respuestas, el total llega a 101%. “Otra comunicación” incluye: 3 veces por año, 3 veces por semestre, cada 6 semanas y “varía”.

¿Con qué frecuencia se comunica el distrito con las escuelas individuales acerca de sus tasas de inasistencia y ausentismo escolar?	2%: comunicación diaria
	12%: comunicación semanal
	42%: comunicación mensual
	10%: comunicación trimestral
	4%: comunicación semestral
	2%: comunicación anual
	8%: comunicación sólo cuando ocurren cambios importantes
	4%: no se comunican
	17%: otra comunicación

Hallazgo: Además de la gran variedad de métodos que usan los distritos escolares para rastrear la asistencia, las escuelas y distritos varían también según el número de empleados y herramientas que dedican al análisis y rastreo de los registros de asistencia.

El monitoreo minucioso de las ausencias estudiantiles (con y sin excusa) y el acercamiento a las familias son herramientas valiosas para prevenir la inasistencia. Estos esfuerzos exigen una inversión de recursos. Varios distritos dieron duros ejemplos de la forma en que los recortes presupuestarios habían dificultado sus esfuerzos por prevenir la inasistencia. En algunos distritos, se han eliminado cargos, tales como por ejemplo los encargados a tiempo completo de asistencias, los ayudantes sobre terreno (personas que llaman por teléfono y visitan el hogar), los consejeros escolares y los subdirectores o directores adjuntos, quienes por lo general son los responsables del tema de la asistencia, inclusive de las llamadas telefónicas y de las visitas a las familias en sus hogares.⁶ El Distrito Escolar Unificado de Yucaipa-Calimesa, por ejemplo, en 2008 perdió el 50% de su personal administrativo en las escuelas primarias. Los funcionarios para recursos escolares (school resource officers, o SRO), quienes hacen frecuentes visitas a domicilio, bajaron en número de 3 a 1. Hoy sólo hay un SRO para 14 escuelas.

⁶ Los distritos que informan que habían eliminado o reducido estos cargos fueron el Distrito Escolar Unificado de Hemet, el Distrito Escolar Unificado de Long Beach, y el Distrito Escolar Unificado de Oceanside.

Según se indica en el Capítulo 1, los recursos dedicados al monitoreo de asistencias muchas veces se autofinancian, puesto que las escuelas pueden incrementar sus presupuestos globales en millones de dólares cuando mejora la asistencia.

Hallazgo: Es importante rastrear cada ausencia, ya sea con o sin excusa. Una política para todo el distrito sobre ausencias excesivas con excusa puede actuar como un sistema de advertencia temprana para identificar al niño en peligro de ausentismo crónico y establecer una comunicación con la familia.

Varias de las escuelas y distritos que entrevistamos para este informe recopilan y analizan las ausencias con excusa, y han elaborado políticas para responder a las ausencias excesivas con excusa y/o al ausentismo crónico. Por ejemplo, algunos distritos envían una carta de notificación a los padres después que el niño falta a cierto número de días escolares (inclusive con excusa).

Según las cifras estimadas proporcionadas por School Innovations & Achievement, la gran mayoría – el 95% – de los alumnos de escuela primaria en situación de ausentismo crónico también están en situación de inasistencia escolar. Por lo tanto, los distritos escolares que se enfocan principalmente en el envío de notificaciones de inasistencia (según lo exige la ley) como primera medida de intervención, podrán identificar a casi todos los alumnos de escuela primaria en situación de ausentismo crónico. Sin embargo, no *todos* los alumnos crónicamente ausentes se consideran en situación de inasistencia. Algunos tendrán muchas ausencias con excusa y ninguna ausencia sin excusa. Puede ser útil contar con una política que se enfoque en las ausencias excesivas con excusa, para asegurar que los distritos se estén comunicando con cada alumno que tenga un problema de asistencia.

El Distrito Escolar Unificado Conjunto de Livermore Valley, por ejemplo, usa los registros de asistencia para identificar a los niños en peligro de inasistencia o ausentismo crónico, y luego hace un seguimiento con las familias:

Al principio del año lectivo, el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Livermore Valley identifica a los alumnos que faltaron al 10% del año escolar anterior (ausencias con y sin excusa), y a los alumnos en la “zona manejable” (los que faltaron a más de 5% del año, por cualquier motivo, durante el año anterior). El distrito sigue rastreando y actualizando esta lista durante el transcurso del año escolar. Usa los datos para identificar y contactar a los alumnos y familias, para verificar que tengan apoyo para la asistencia del niño. Los especialistas para el bienestar y la asistencia del menor (child welfare and attendance specialists, o CWA) del distrito hacen una visita semanal a cada escuela del distrito para evaluar los datos históricos de asistencia de los estudiantes, e identificar a aquellos que están en la “zona manejable”. Luego llaman o visitan a las familias en el hogar, para hablar de la importancia de ir a la escuela e identificar cualquier problema que justificaría una intervención.

El Distrito Escolar Unificado de Long Beach participa en un análisis y monitoreo parecido de los estudiantes que previamente han tenido problemas de asistencia. Al comienzo del año lectivo, el distrito identifica a los alumnos que durante el año anterior recibieron múltiples notificaciones de inasistencia escolar, y pide que sus escuelas lleven un control estricto de su asistencia. Pide también que se hagan remisiones a las SART y a las SARB cuando sea necesario, si persisten los problemas de asistencia.

Además de monitorear a los alumnos que tienen malos antecedentes de asistencia, varios distritos también envían cartas a los padres de los alumnos que tienen cierto número de ausencias con excusa. El Distrito Escolar Unificado de Ceres, por ejemplo, notifica a los padres después de ocho ausencias por enfermedad, con excusa, y luego manda una segunda carta después de nueve ausencias por enfermedad, con excusa. El Distrito Escolar Unificado de Oakland manda una carta de notificación de ausencias crónicas a los padres después de ocho ausencias, con o sin excusa.

Hallazgo: Las escuelas y distritos que rastrean sus intervenciones por inasistencia escolar establecen una constancia de los esfuerzos hechos para responder al problema de la asistencia, lo cual es indispensable en casos graves cuando las fuerzas del orden público deciden intervenir. Estos registros también facilitan y aumentan la eficacia de las intervenciones tempranas.

Además de identificar a los alumnos en peligro antes de que lleguen a la inasistencia escolar, es decir, con la esperanza de que una intervención temprana pueda

conseguir que el niño regrese a la sala de clase, este monitoreo y análisis minucioso de los registros de asistencia del estudiante individual tiene otro propósito valioso: establece una trayectoria que pueden usar las escuelas para ver cómo se ha respondido a los problemas de asistencia del niño. En casos graves, cuando las fuerzas del orden público y la fiscalía del distrito deciden hacer uso de su autoridad para responder a la inasistencia del estudiante, estos antecedentes son indispensables. Los distritos escolares, los investigadores y los formuladores de políticas también pueden usar esta trayectoria para refinar sus conocimientos acerca de las causas y efectos de la inasistencia y preparar sus estrategias para combatir el problema.

Una de nuestras recomendaciones clave para escuelas y distritos es muy sencilla: se debe saber quién está ausente y por qué, lo cual se obtiene al recopilar registros individuales de asistencia y emplearlos para definir las estrategias de intervención en tiempo real. Un sistema robusto de registros le permite al distrito enfocar sus recursos limitados más eficazmente, puesto que se enfoca en la causa y el alcance del problema de ausencias del niño. Sin embargo, el análisis del registro es sólo el primer paso. Debe ser seguido de una llamada telefónica, una visita al hogar o una reunión con el alumno y su familia para resolver los problemas subyacentes a su inasistencia escolar.

ES NECESARIO ACERCARSE TEMPRANO Y CON FRECUENCIA A LAS FAMILIAS CON NIÑOS EN PELIGRO

Para impedir que la inasistencia o el ausentismo crónico escolar del niño se transforme en una crisis mayor, es necesario que las escuelas y distritos establezcan una relación con las familias, para responder a los impedimentos a la asistencia. Los esfuerzos para prevenir la inasistencia son más eficaces cuando son colaborativos, globales y ajustados a las necesidades del estudiante y su familia. Una exitosa estrategia de intervención empieza con el cumplimiento de las leyes de California sobre la inasistencia escolar, pero no se acaba ahí.

Hallazgo: Las comunicaciones regulares y personales con los alumnos y sus familias – inclusive estudiantes en riesgo tales como los que aprenden inglés, niños en hogares de guarda, estudiantes que reciben almuerzos gratuitos o a precio

reducido, y estudiantes de bajos ingresos – son indispensables y deben comenzar con la primera ausencia sin excusa del niño.

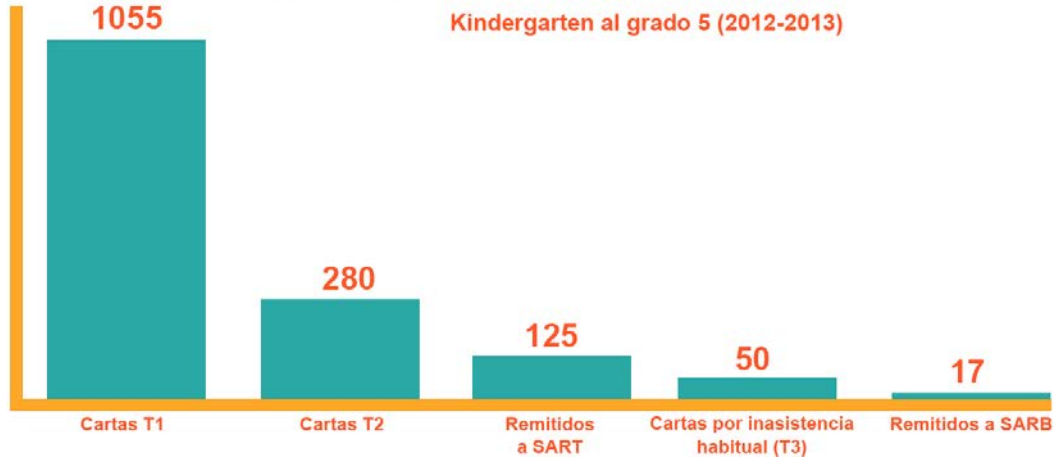
Varios estudios indican que la interacción con el padre, la madre o el tutor de un niño en situación de inasistencia escolar es parte indispensable de una intervención o esfuerzo eficaz para prevenir la inasistencia.⁷ Comienza, como mínimo, con las notificaciones de inasistencia por la escuela que la ley exige, y los esfuerzos por reunirse con los padres o tutores de los alumnos de primaria que se encuentran en situación de inasistencia escolar.

Aunque este informe recomienda que los distritos escolares hagan más de lo que exige la ley de California, un simple cumplimiento con la ley ya produce una mayor asistencia. En el condado de Sonoma, por ejemplo, 1,055 niños (grados 1 a 5) recibieron la primera notificación de inasistencia escolar después de la tercera ausencia sin excusa, y de estos niños sólo 280 necesitaron el siguiente nivel de intervención.⁸

⁷ Ver Epstein, J. L., y Sheldon, S. B. (2002). *Present and accounted for: Improving student attendance through family and community involvement*. Journal of Educational Research, 95, 308-318.

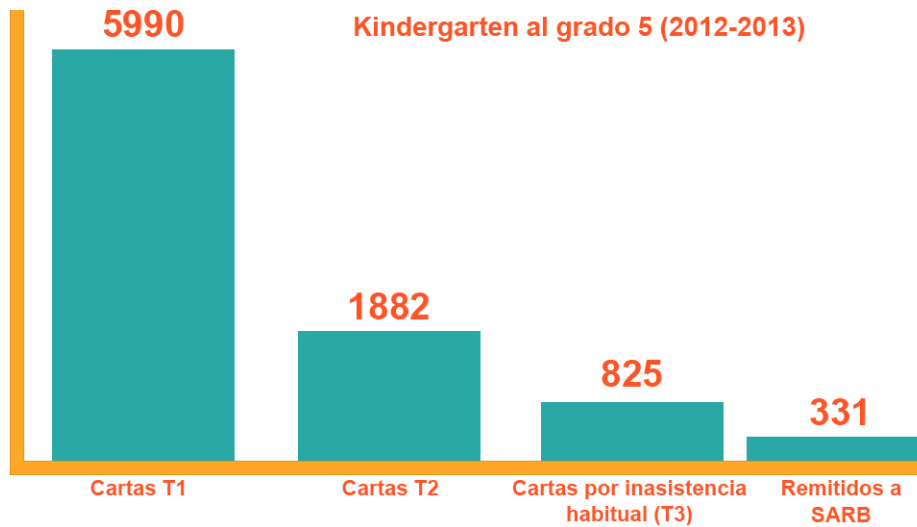
⁸ Información obtenida del informe SARB suministrado por la Oficina de Educación del condado de Sonoma.

Figura 7.1
Intervenciones por inasistencias escolares en el condado de Sonoma



De manera parecida, en el condado de Ventura 5,990 alumnos de escuela primaria (kindergarten a grado 5) recibieron la primera notificación de inasistencia escolar, y sólo el 32% (1,882) requirió intervención adicional.⁹

Figura 7.2
Intervenciones por inasistencias escolares en el condado de Ventura



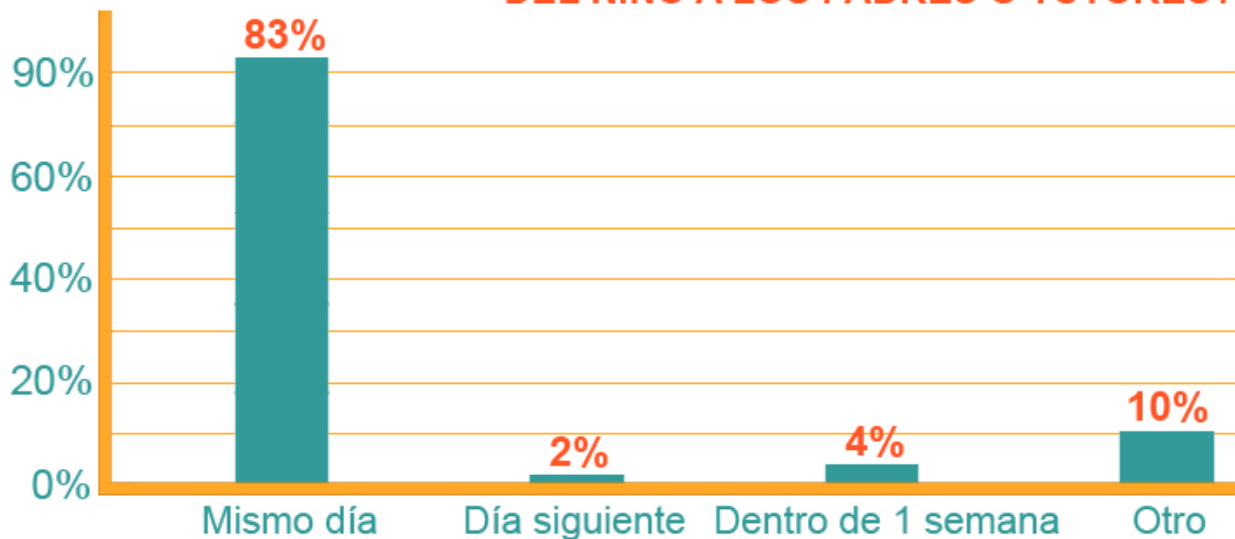
⁹ Información obtenida del informe SARB suministrado por la Oficina de Educación del condado de Ventura.

Hubo acuerdo abrumador entre los distritos acerca de la importancia de ir más allá de lo que requiere la ley de California. Por ejemplo, el 94% de los 50 distritos que respondieron a nuestra Encuesta de Liderazgo de Distritos Escolares informó que, entre la tercera y quinta ausencia sin excusa, el distrito o la escuela realiza un acercamiento adicional a los padres o tutores, inclusive cuando esto no es un requisito.

Para lograr un diálogo con los padres acerca del ausentismo o del niño y descubrir sus raíces, es importante avisarles lo antes posible. Según aparece en la Figura 7.3, los 50 distritos que respondieron a nuestra encuesta indicaron que el 88% de sus escuelas primarias notifican a los padres el mismo día que el niño está ausente. Asimismo, como la encuesta era voluntaria, se podría suponer que los distritos que respondieron estaban en etapa más avanzada con respecto a sus programas para la asistencia, en comparación con el promedio de los distritos.

Figura 7.3: Plazos para la notificación de ausencias estudiantiles¹⁰

¿CON CUÁNTA RAPIDEZ ENVÍAN LAS ESCUELAS PRIMARIAS EN SU DISTRITO LA NOTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL NIÑO A LOS PADRES O TUTORES?



¹⁰ Figura 7.3: "Otro" incluye "Varía" y "los padres nos notifican".

Nota: Debido a que se han redondeado las respuestas, es posible que los totales no sumen 100%.

Los distritos emplean diversos métodos para comunicarse con las familias, desde llamadas en persona a llamadas automatizadas, correos electrónicos, cartas y visitas al hogar.

Más del 50% de los distritos encuestados consideran que una llamada personal junto con una carta es la forma más eficaz para comunicarse con el padre, la madre o el tutor.

Hallazgo: Una reunión con los padres o los tutores de un alumno con problemas de asistencia, antes de ser remitido a una SARB, permite a las escuelas y los distritos colaborar con las familias para establecer una estrategia que responda a sus necesidades. Aunque son comunes los esfuerzos por establecer una reunión con los padres, el número de reuniones que de hecho se completan es inquietantemente bajo.

Además de las cartas y llamadas telefónicas, los distritos destacaron la eficacia de las reuniones en persona con las familias. Estas reuniones se conocen como una reunión SART (Equipo de Evaluación de Asistencias Escolares), reunión SST (Equipo para el Éxito Estudiantil) o reunión pre-SARB. Los distritos tienen la obligación legal de hacer un esfuerzo a conciencia para reunirse con la familia después de la quinta ausencia sin excusa del niño, pero también son eficaces las reuniones más allá del cumplimiento mínimo.

La mayoría de los distritos encuestados – es decir el 78% – informaron que la mayoría de sus escuelas tratan de reunirse con los padres o tutores entre la primera y tercera notificación de inasistencia, para analizar cómo se podría mejorar la asistencia del niño, antes de convocar una reunión de la SARB. Sin embargo, no todos hacían estas reuniones. Además, el 40% de los distritos que respondieron indicaron que llevan a cabo una reunión con el padre, la madre o el tutor menos de la mitad de las veces, cuando el distrito trata de tener una conferencia después de la tercera notificación de inasistencia, según lo exige la ley. Asimismo, 14% de las respuestas indicaron que se lleva a cabo la

reunión *menos del 10% de las veces*. En menos de la cuarta parte de las respuestas (24%), se indicó que pueden completar la reunión más del 90% de las veces.

Para aquellas reuniones que sí se llevan a cabo, los representantes escolares tales como el director, consejero, enfermera de la escuela y encargado de asistencias se reúnen con el alumno y la familia para hablar de los impedimentos a la asistencia, y ayudar a la familia a conectarse con recursos dentro de la escuela y en la comunidad. Al final de la reunión, los representantes escolares por lo general trabajan con los padres para establecer un contrato que indica lo que hará cada parte interesada (el estudiante, la escuela, y el padre, la madre o el tutor) para mejorar la asistencia del niño. El contrato también explica las consecuencias de no cumplir con el contrato o con las leyes para la asistencia escolar.¹¹

Los distritos informan que por lo general estas reuniones se hacen después de enviar la primera notificación de inasistencia (es decir, después de tres ausencias o llegadas tarde sin excusa, o una combinación de ambas) pero antes de que se remita al estudiante y a los padres a la SARB.

Las reuniones de padres en la escuela ofrecen una excelente oportunidad para que aprendan tanto las familias como las escuelas. Las familias descubren que existen opciones aparte de retener al niño fuera de la escuela (por ejemplo, un plan para tratar el asma, consejos gratuitos y servicios para familias sin vivienda). Si al niño se le retiene en el hogar debido al asma o una depresión después de fallecer un hermano o el padre o la madre, la escuela tiene la oportunidad durante estas reuniones de enterarse de estos obstáculos subyacentes y conectar a las familias con los recursos que necesitan.

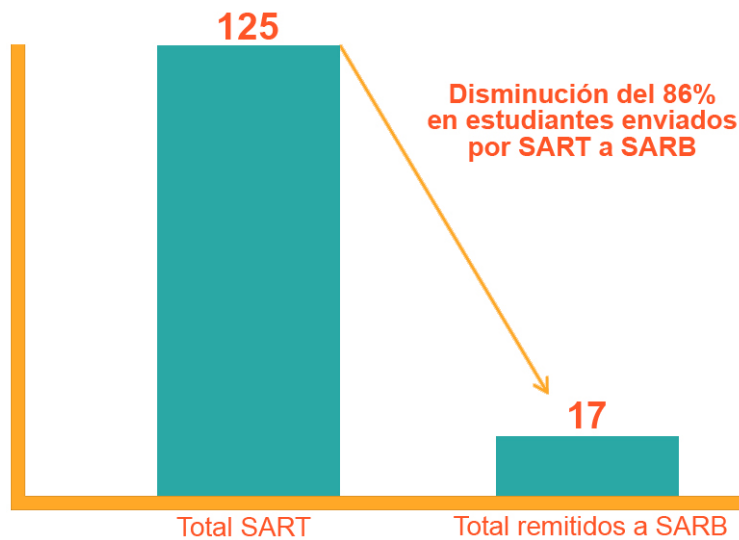
Información proveniente del informe del 2011-2012 de la SARB del condado de Los Ángeles destaca la eficacia de las reuniones con los padres en la prevención de remisiones a las SARB. En 2011-2012, más de 5,624 estudiantes de escuelas primarias (de kindergarten al grado 6) fueron remitidos a una reunión SART en sus escuelas respectivas. Después de la participación de las familias en las reuniones SART, casi el 80% de estos

¹¹ Un ejemplo de un contrato SART del Distrito Escolar de Escondido Union se encuentra disponible en inglés y español en: <http://www.careyouth.org/?s=TIME>.

alumnos *no terminaron* siendo remitidos a una SARB. De manera parecida, el condado de Sonoma informó que obtuvo un éxito del 86% con el proceso SART.¹²

Figura 7.4

Condado de Sonoma: de SART a SARB
Kindergarten al grado 5 (2012-2013)



Hallazgo: Las visitas al hogar con alumnos y sus familias son una medida eficaz y a veces necesaria para prevenir la inasistencia escolar. Pueden ayudar al distrito y a la escuela a descubrir los complejos retos que enfrentan las familias, que impiden la asistencia de los niños en situación de ausentismo crónico. El uso de visitas al hogar como estrategia de intervención varía según los distritos que respondieron a la encuesta y las personas entrevistadas.

Un funcionario de un distrito escolar habló de una alumna de tercer grado con problemas de asistencia cuya familia se benefició enormemente de una visita al hogar.

La niña, tímida y con pocas amistades, parecía estar sufriendo de depresión. Antes de una reunión con los padres, un funcionario del distrito visitó el hogar

¹² Información obtenida del informe SARB suministrado por la Oficina de Educación del condado de Sonoma.

de la niña para ver si podía descubrir las causas de su ausentismo. Vio que vivía en una casa sin luz eléctrica, sin servicios públicos y sin alcantarillado. No quería ir a la escuela porque no quería ponerse ropa sucia. Gracias al esfuerzo de acercamiento, la escuela y el distrito lograron conectar a la familia con recursos disponibles conforme a la ley federal McKinney Vento para Ayuda a Personas sin Vivienda, lo que incluyó ropa nueva.

Un distrito tiene un equipo de intervenciones integrado por representantes de la escuela, la oficina del fiscal del distrito, el departamento de policía y una organización religiosa. Entre otros esfuerzos de intervención, el equipo hace visitas a domicilio. Un funcionario de distrito dio un ejemplo de la manera en que una visita a domicilio del equipo descubrió una situación sumamente difícil:

Un director de escuela primaria notó que tres alumnos de la misma familia estaban más y más desaseados e impertinentes. Hacía mucho tiempo que los niños y el hermano mayor ya no iban a la escuela. El director se comunicó con el superintendente y se hicieron los arreglos para que el equipo de intervenciones hiciera una visita al hogar. Este equipo conocía a la familia y sospechaba que la madre de los niños había vuelto a usar drogas. El equipo de intervenciones hizo la visita y descubrió que el hogar estaba invadido por cucarachas. La madre parecía estar bajo los efectos de estupefacientes y el niño mayor tenía que hacerse responsable de dos bebés. Gracias a esta intervención, el distrito pudo remitir a los alumnos y a la madre a los servicios que necesitaban tan desesperadamente.

Cuando se descubre el motivo del ausentismo del niño por medio de llamadas telefónicas, visitas al hogar o reuniones con los padres en el recinto escolar, le permite a la escuela y a los funcionarios del distrito conectar a la familia del niño con los recursos y servicios que necesitan para superar los impedimentos a la asistencia. Una interacción personal entre funcionarios escolares y los padres es clave para descubrir las causas subyacentes a la inasistencia y el ausentismo escolar. Se recomienda que los distritos escolares se conecten con los padres por medio de estas comunicaciones personales durante el transcurso del año escolar.

SE RECOMIENDA ESTABLECER UNA ACTIVA JUNTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ASISTENCIA ESCOLAR (SARB)

Múltiples distritos recalcaron las ventajas de establecer una activa Junta para la Evaluación de la Asistencia Escolar, o SARB. Según los funcionarios de distrito, una de las principales ventajas de una reunión de la SARB es que se encuentran presentes profesionales idóneos que pueden identificar y resolver una crisis, conectando a las familias con los recursos críticos que necesitan.

Una SARB robusta es un mecanismo formal que ofrece oportunidades para que las familias, las escuelas y los distritos reduzcan la inasistencia escolar y el ausentismo crónico.

- Las familias obtienen conocimientos y acceso a recursos y servicios;
- Las escuelas se enteran de las causas subyacentes de los problemas de asistencia del alumno; y
- Los distritos pueden alertar a las familias acerca de la envergadura y gravedad de los problemas de asistencia de sus niños.

Hallazgo: Una SARB eficaz funciona como el nexo entre las escuelas, servicios del condado y fuerzas del orden público, y ofrece una oportunidad para que las partes interesadas colaboren y preparen una intervención pragmática y específica para prevenir la inasistencia escolar y el ausentismo crónico.

Por ejemplo, en una audiencia de la SARB, la junta se enteró que la depresión de una alumna de la escuela primaria le causaba problemas para ir a la escuela. La SARB le ofreció servicios de consejos de salud mental, cosa que sus padres no sabían que tenían disponibles. Los funcionarios de distrito posteriormente informaron que la asistencia de la niña había mejorado.

Los funcionarios de un distrito escolar rural hablaron de un caso ante la SARB, donde una madre y sus dos niños pequeños caminaban dos millas para ir y volver de la

escuela primaria porque la familia no tenía los medios para pagar transporte. Los niños, en el primer y tercer grado, habían acumulado más de 30 ausencias sin excusa cada uno. Después de la audiencia de la SARB, la SARB remitió a la madre a un programa que ofrecía pases gratuitos de autobús.

Otro funcionario de distrito habló de una reunión de la SARB donde la madre dijo que le costaba despertar a sus niños y alistarlos en la mañana para la escuela:

La madre dijo que trataba de mandar a los niños a la escuela a tiempo, pero que siempre se despertaban cansados y remolones. La SARB preguntó acerca de las costumbres alimentarias de la familia, y descubrió que estaban consumiendo comidas y bebidas poco sanas muy tarde a la noche. La SARB remitió a la madre a la enfermera de la escuela, quien le ofreció consejos sobre nutrición. Cuando la madre cambió la dieta de los niños, su asistencia mejoró.

Hallazgo: Además de ofrecer servicios necesarios, una SARB puede ser eficaz para mejorar la asistencia cuando los padres reconocen cuáles son las verdaderas consecuencias – para el niño y para ellos – de una persistente inasistencia escolar. Para mejorar la asistencia y el cumplimiento, algunos distritos llevan a cabo las reuniones de la SARB en un departamento de policía, la oficina del fiscal de distrito, o en la sala de un tribunal.

Cuando se hace uso del peso del tribunal y del fiscal de distrito para prevenir la inasistencia escolar, puede mejorar el cumplimiento por parte de los padres con los requisitos obligatorios de asistencia. Varios distritos informaron que cuando separaban las SARB de las intervenciones exclusivamente escolares o de distrito, servía para recalcarle al padre, a la madre o al tutor las graves consecuencias que podrían resultar si la asistencia del niño no mejoraba, y que la asistencia es indispensable para el éxito del niño.

Los distritos informan que llevar a cabo las audiencias de las SARB en los departamentos de policía o en el tribunal local es una estrategia eficaz para conseguir que los padres entiendan la gravedad del proceso SARB y las consecuencias del incumplimiento.

Hallazgo: El número de registros SARB recopilados e informados por los distritos y condados varía mucho a través del estado, pero en general son insuficientes. La presentación de informes anuales completos de los registros de las SARB suministra información crítica para los distritos escolares y las oficinas de educación del condado, y sirve para entender mejor la envergadura de la inasistencia escolar dentro de cada distrito o condado. Cuando se recopilan informes más completos sobre ausencias, los distritos y condados también pueden medir mejor la eficacia de los programas contra inasistencias cuando se interviene en casos graves.

Los requisitos actuales para la presentación de informes de las SARB son mínimos. Las leyes estatales exigen a aquellos distritos escolares que cuentan con una SARB enviar un informe al superintendente escolar del condado con el número y tipos de remisiones a las SARB, y el número de solicitudes hechas a los tribunales de menores de parte de las SARB.¹³ El Departamento de Educación de California suministra formatos extensos y básicos para los informes anuales de las SARB, que pueden usar los distritos escolares para enviar esta información.¹⁴ El formato básico capta lo siguiente:

- Número de remisiones a la SARB clasificadas según grado y género;
- Razón para la remisión a la SARB (asistencia irregular, conducta, o inasistencia escolar habitual); y
- Número de casos remitidos al sistema judicial.

Aunque no es requisito legal, los registros recopilados que usan el formato para el informe SARB más completo y extenso, publicado por el Departamento de Educación de California, capta la información precedente así como la que sigue:

- Número de alumnos en situación de ausentismo crónico;
- Porcentaje de alumnos en situación de ausentismo crónico;
- Reunión del Equipo de Evaluación de Asistencias Escolares (SART) o del Equipo para el Éxito Estudiantil (SST);

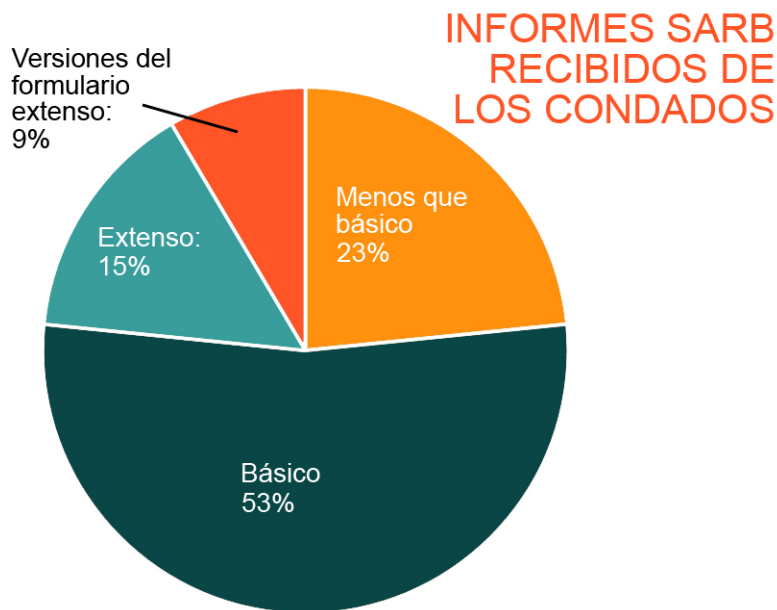
¹³ Código de Educación, sección 48273.

¹⁴ Estos formularios para informes de la SARB se encuentran disponibles en el sitio Web del Departamento de Educación de California, en: <http://www.cde.ca.gov/ls/ai/sb/outcomereport.asp>.

- Número de estudiantes que mejoraron la asistencia;
- Número de estudiantes que mejoraron la conducta; y
- Número de estudiantes que eventualmente fueron remitidos al sistema judicial, a una agencia externa, o a una escuela alternativa.

Para mejor entender el tipo de información que están enviando las SARB, nos comunicamos con las 58 oficinas de educación de los condados de California y les pedimos que nos enviaran copias de los informes SARB que habían recibido de los distritos dentro de sus condados durante los últimos tres años escolares. De las 58 oficinas de educación de los condados, 43 enviaron a nuestra oficina informes provenientes de las SARB de distritos o condados. Las demás confirmaron que no existían las SARB dentro de sus jurisdicciones y/o que no recopilaban informes SARB a nivel distrito. Los informes SARB recibidos indican que es sumamente variable la cantidad y el tipo de información recopilada en todo el estado, y que la gran mayoría de las SARB sólo envían informes por medio del formato básico SARB suministrado por el Departamento de Educación. Algunas SARB, sin embargo, suministran estadísticas más completas, usando el formato SARB extenso del Departamento de Educación de California, o una variante de dicho formulario.

Figura 7.5: La mayoría de los informes SARB recopilados de los condados cumplen sólo con los requisitos básicos¹⁵

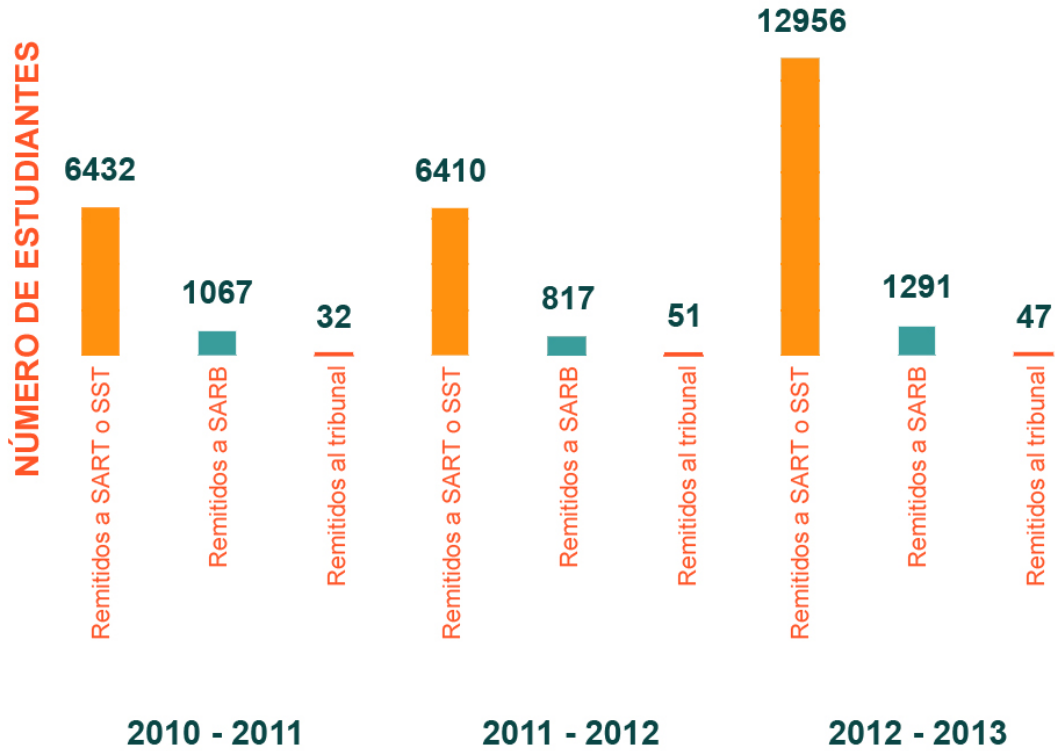


A continuación aparecen una serie de ejemplos de informes SARB suministrados por las oficinas de educación de los condados, que rastrean estadísticas globales sobre la asistencia en las escuelas primarias a través de múltiples años. Estas estadísticas indican que la mayoría de los problemas de asistencia pueden resolverse y de hecho sí se resuelven mediante intervenciones tempranas, empleando procesos tales como el SART o la SARB, sin tener que recurrir a medidas disciplinarias adicionales.

¹⁵ Según se ha indicado, las palabras “básico” y “extenso” se refieren a los dos tipos de formularios para los informes SARB que ofrece el Departamento de Educación de California. La gráfica se refiere a “versiones del formulario extenso” para indicar los numerosos casos en que los funcionarios usan un formulario igualmente completo, pero que recopila diferentes tipos de información.

Figura 7.6¹⁶

DATOS SARB DE INASISTENCIAS ESCOLARES EN EL CONDADO DE RIVERSIDE



Una SARB eficaz ayuda a mejorar la asistencia escolar, que a su vez mejora la seguridad pública y ahorra dinero de los contribuyentes. En reconocimiento de la importancia de las SARB, cada año el Departamento de Educación de California reconoce el trabajo de las SARB modelo de todo el estado.¹⁷ Si contáramos con informes completos de las estadísticas SARB, los distritos podrían acrecentar sus éxitos.

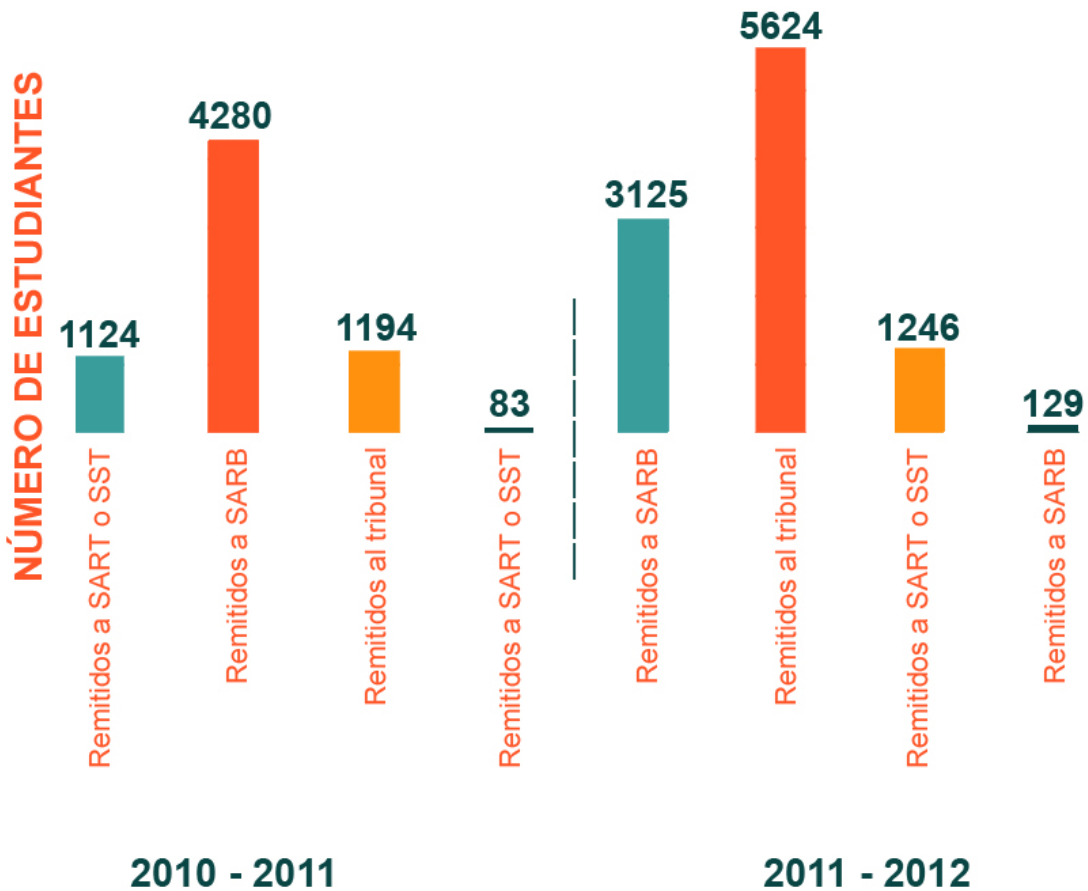
¹⁶ La Figura 7.6 se basa en información obtenida de informes de las SARB distritales suministrados por la Oficina de Educación del condado de Riverside. Dado que el número de las SARB distritales varía de año en año, la Figura 7.6 no tiene como fin reflejar una tendencia año a año, sino sólo la tasa de éxitos del proceso SART y SARB para cada año.

¹⁷ El Departamento de Educación de California reconoce cada año las SARB modelo, las cuales sirven de ejemplos útiles con ideas para crear o mejorar las SARB locales. Se encuentra mayor información en: <http://www.cde.ca.gov/nr/ne/yr13/yr13rel38.asp>.

Cuando recomendamos la creación y mantención de sólidas SARB y la preparación de estadísticas completas por parte de las SARB, nos anima un único objetivo: ofrecer oportunidades a las familias, a las escuelas y a los distritos para reducir la inasistencia escolar y el ausentismo crónico.

Figura 7.7

DATOS SARB DE INASISTENCIAS ESCOLARES EN EL CONDADO DE LOS ÁNGELES



**RECOMENDAMOS COLABORAR CON ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD,
PARA CONECTAR A LAS FAMILIAS CON LOS RECURSOS QUE NECESITAN**

Las estrategias eficaces para combatir la inasistencia no dependen exclusivamente de los recursos de cada distrito o escuela. Cuando se establecen asociaciones formales con otras agencias públicas y organizaciones de la comunidad, las escuelas y distritos tienen mayores posibilidades de responder a las causas principales de la inasistencia escolar, y conectar a las familias con los recursos que necesitan para resolver el problema subyacente. No es suficiente simplemente remitir a una familia a ciertos servicios; una asociación eficaz asegura que la familia realmente haya recibido los servicios en cuestión.

Hallazgo: El acceso y los costos son impedimentos comunes para ofrecer recursos a las familias de los niños en la escuela primaria en situación de inasistencia escolar, pero los socios de la comunidad son recursos insuficientemente utilizados. Algunos distritos han aprovechado las asociaciones con organizaciones de la comunidad para ayudar a ofrecer servicios integrales dentro de los recintos escolares.

Varios distritos encuestados para este informe han establecido asociaciones con agencias y organizaciones de la comunidad para ofrecer servicios de salud mental directamente a la escuela (dentro del recinto, durante o después del horario escolar). Estos servicios se ofrecen gratuitamente o a precio mínimo para las escuelas y familias.

Por ejemplo, el programa Portal para el Éxito (Gateway to Success) del Distrito Escolar de Alhambra conectó a más de 2,000 niños con servicios basados en la escuela durante 2012-2013. Este programa, que incluye la participación de casi una docena de agencias para la salud mental y más de 100 estudiantes que hacían su internado clínico, provenientes de ocho universidades acreditadas, se enfoca en la prevención e intervención vinculadas con la seguridad, la salud mental, el alcohol y las drogas. También ofrece servicios de educación temprana.¹⁸

¹⁸ El Equipo Especial para la Asistencia Escolar del Condado de Los Ángeles (Los Angeles County School Attendance Task Force o SATF) recientemente publicó un grueso manual titulado "How to Improve School Attendance: A Practical Guide for Schools and School Districts".

Otros distritos han trabajado de manera parecida con escuelas de posgrado para identificar a pasantes en servicios sociales y psicología, quienes pueden ofrecer consejos gratuitos o a un costo mínimo en el recinto escolar. Estas estrategias han permitido a los distritos comunicarse con un número mayor de estudiantes y sus familias, para aportarles los servicios de consejos que tanto necesitan y ayudarles con los problemas subyacentes que contribuyen a la inasistencia y al ausentismo crónico.¹⁹ Para los estudiantes de posgrado, el trabajo es una oportunidad para cumplir con las horas clínicas que necesitan en un entorno donde pueden ayudar.

Los siguientes distritos que incluyen servicios en un sólo lugar, directamente a los alumnos y a las familias o que conectan a las familias con recursos, son:

- ❖ Distrito Escolar Unificado del Condado y Ciudad de San Francisco City: Truancy Assessment & Resource Center (centro para recursos y evaluación de la inasistencia);
- ❖ Distritos escolares de Willits, Laytonville y Round Valley (condado de Mendocino): Building Resiliency Opportunities for the North County (formación de la capacidad de recuperación en el norte del condado);
- ❖ Distrito Escolar Unificado de Long Beach: Mental Health Collaborative (colaboración para la salud mental);
- ❖ Distrito Escolar Unificado de Escondido: Collaborative Agency Resources for Escondido (CARE) Youth Project (recursos de agencias colaborativas para el proyecto para jóvenes);
- ❖ Distrito Escolar de Escuelas Primarias de Chula Vista: Chula Vista Community Collaborative (esfuerzo colaborativo de la comunidad de Chula Vista) administra una red de centros de recursos para las familias en los recintos escolares.

http://educationcoordinatingcouncil.org/H2ISA/H2ISA_Bkgrd.html. Este manual reconoce el programa Gateway to Success del Distrito Escolar Unificado de Alhambra. Ver

http://educationcoordinatingcouncil.org/H2ISA/H2ISAM2_8.html.

¹⁹ Los distritos y oficinas de educación de los condados que han usado pasantes de posgrado incluyen el Distrito Escolar Unificado de Alhambra, el Distrito Escolar Unificado de Cypress, el Distrito Escolar Unificado de Glendale, el Distrito Escolar Unificado de Hemet, el Distrito Escolar Unificado de San Francisco y las Oficinas de Educación de los condados de Mono e Inyo.

La asistencia escolar mejora y las escuelas y distritos pueden apoyar mejor a los alumnos y sus familias cuando se aprovechan los recursos externos mediante asociaciones con organizaciones de la comunidad. Se recomienda que los distritos establezcan estas asociaciones para ofrecer servicios integrales y conseguir que los niños permanezcan en la sala de clases.

Hallazgo: La creación de un vínculo entre un estudiante y un mentor, aprovechando los recursos y conocimientos de agencias externas, junto con la ayuda de voluntarios provenientes del personal escolar y de organizaciones religiosas y de la comunidad, puede ser un método eficaz e infrautilizado que permitiría a los distritos responder a las necesidades de los estudiantes de escuela primaria y sus familias sin costo o a un costo reducido.

Los estudiantes de escuela primaria en situación de inasistencia escolar o en peligro de estarlo muchas veces se benefician cuando reciben el apoyo de un mentor que se enfoca en ellos. Los distritos escolares pueden establecer programas de mentores por medio de voluntarios de la comunidad y de sus propias escuelas.

Por ejemplo, el Programa de Intervención para Disminución de las Pandillas (Gang Reduction Intervention Program o GRIP) en el condado de Orange es una colaboración pública-privada entre agencias del orden público, maestros y voluntarios de organizaciones religiosas y de la comunidad. Como parte del programa para todo el condado, los estudiantes en peligro se vinculan con maestros que se ofrecen para actuar de mentores para estos niños y se reúnen con ellos durante la comida del mediodía o después del horario escolar.

Otros distritos identifican a voluntarios que están dispuestos a donar su tiempo a organizaciones religiosas y de la comunidad para ayudar a niños en peligro. Por ejemplo, una organización local sin fines de lucro llamada Jóvenes para Cristo (Youth for Christ) en el Valle Central ofrece mentores para alumnos del Distrito Escolar Unificado de Ceres.

Varios programas en otros estados han aprovechado recursos de la comunidad para enfocar la prevención de la inasistencia escolar, con mucho éxito. Como parte del esfuerzo general para combatir la inasistencia y el ausentismo, la Fuerza Especial

Interagencia para la Inasistencia, el Ausentismo Crónico y la Conexión Escolar del Alcalde de Nueva York (New York City Mayor's Interagency Task Force on Truancy, Chronic Absenteeism & School Engagement) colabora con voluntarios de organizaciones sin fines de lucro y con maestros y personal escolar para que trabajen con estudiantes en peligro.²⁰ Los mentores se comprometen a donar 15 horas por semana, y hablan con los estudiantes todos los días por teléfono o en la escuela. Sirven además como vínculo entre la escuela del niño y su hogar, y trabajan con la madre, el padre o el tutor del niño para identificar los problemas que han provocado la inasistencia. Durante el primer semestre del año escolar 2010-2011, 22 de las 25 escuelas que participaron en el programa Success Mentors disminuyeron el ausentismo. Diez escuelas primarias lograron los mayores adelantos, con una disminución colectiva de 24% en los estudiantes que se encontraban crónicamente ausentes.²¹

El programa Check & Connect de la Universidad de Minnesota vincula a estudiantes desconectados con mentores que controlan su asistencia, su rendimiento escolar y su conducta, y ofrecen una intervención individual con personal de la escuela, familias y proveedores de servicios.²² El mentor trabaja con el alumno y la familia durante por lo menos dos años, operando a nivel distrito para seguir trabajando con los mismos alumnos inclusive si se trasladan de escuela.

Check & Connect es uno de 27 programas para prevenir el abandono escolar que evaluó el grupo del Departamento de Educación de los EE. UU. conocido como What Works Clearinghouse.²³ En un estudio de 147 alumnos de escuela primaria que estaban ausentes o llegaban tarde a la escuela y que participaron en el programa, después de dos años cerca del 40% se había conectado con la escuela y participaba activamente, lo cual representa una mejora de 135% desde su ingreso al programa.²⁴ Las llegadas tarde también disminuyeron. Aproximadamente 86% de los estudiantes del programa estaban

²⁰ <http://www.attendanceworks.org/what-works/new-york-city/success-mentors>;

<http://www.mikebloomberg.com/index.cfm?objectid=89CDE971-C29C-7CA2-FDDB6902FA1F03C9>.

²¹ Musser, (2011). *Taking Attendance Seriously: How School Absences Undermine Student and School Performance in New York City*, The Campaign for Physical Equity.

²² <http://checkandconnect.umn.edu/email/2012.11.29.html>.

²³ http://ies.ed.gov/ncee/wwc/pdf/intervention_reports/WWC_Check_Connect_092106.pdf.

²⁴ <http://checkandconnect.umn.edu/research/findings.html>.

conectados y llegaban puntualmente a la escuela (con un equivalente de 0 a 1 día de llegadas tarde al mes), una mejora de 104% desde su ingreso al programa.²⁵

La campaña School Every Day en Baltimore es otro ejemplo de un programa de mentores que ha tenido éxito: emplea a voluntarios de la comunidad para actuar de mentores y motivar a los alumnos con ausentismo crónico.²⁶ Su campaña publicitaria tiene como fin diseminar la importancia de asistir a la escuela, y los voluntarios van de casa en casa distribuyendo relojes despertadores e información sobre vacunas en las escuelas, enfermedades y problemas en despertarse.²⁷ Para conectarse directamente con los niños, School Every Day también distribuye cartas de motivación de miembros de la comunidad y tiene un sistema de mensajes entre compañeros en que los estudiantes mayores les escriben a los niños menores para decirles que se les extraña cuando no están presentes.²⁸

ES NECESARIO DISEMINAR EL MENSAJE QUE LA ASISTENCIA ESCOLAR ES ESENCIAL

Las escuelas y los distritos deben trabajar para ayudar a los estudiantes y a las familias para que entiendan el valor de cada día escolar, los peligros de la inasistencia y del ausentismo escolar, y las obligaciones legales de los padres conforme a la Ley de Asistencia Escolar Obligatoria de California. Las escuelas y distritos también deben comunicar al estudiante en peligro y a su familia que se le valora al alumno y se quiere que esté presente en la escuela.

Hallazgo: El padre, la madre y el tutor no siempre tienen información completa sobre las ventajas de una asistencia regular y el hecho que tienen la obligación legal de asegurar que sus niños estén en la sala de clases todos los días.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ <http://www.attendanceworks.org/what-works/baltimore/school-every-day-volunteer-initiative/>

²⁷ <http://www.baltimoresun.com/news/maryland/baltimore-city/bs-md-ci-schools-attendance-campaign-20110919,0,5749435.story>

²⁸ <http://www.attendanceworks.org/what-works/baltimore/school-every-day-volunteer-initiative/>

Es importante que los padres comprendan la definición de la inasistencia escolar y del ausentismo crónico. Puede ser útil entregar a los padres al comienzo del año escolar una política clara que explique lo que es una ausencia con excusa.

Varios distritos, entre ellos el Distrito Escolar Unificado de Alpaugh, mandan cartas a los padres o tutores al comienzo de cada año escolar y cerca de la fecha del comienzo de las vacaciones para recordarles lo que es y no es una ausencia con excusa.

Los padres y tutores también se benefician cuando reciben información sobre la importancia de la asistencia regular del niño para su desarrollo personal y escolar, y las consecuencias negativas de un ausentismo crónico. Una comprensión general de la importancia de la educación quizás no se extienda a una comprensión del daño que cada día de ausencia le puede causar a un niño que está en la escuela primaria. Un fiscal de distrito adjunto habló de un padre que, con las mejores intenciones, no mandaba a sus tres hijos a la escuela.

El padre trabajaba de noche y durante los fines de semana, y tenía tres hijos (uno de 7 años, otro de 9 años y un adolescente en la preparatoria). Ansioso por estar con sus niños, los llevaba al parque o al cine durante los días escolares. Ya en kindergarten los dos alumnos de primaria tenía mala asistencia, y el hermano en la preparatoria había empezado a faltar a la escuela en el segundo grado. El padre, pensando que estaba actuando como buen padre, lloró cuando se le dijo que estaba cometiendo un delito menor y perjudicando la educación de sus hijos. Dijo que no se había dado cuenta del daño que les estaba causando a los niños cuando los retiraba de la escuela.

Hallazgo: Las clases para ser buenos padres de familia pueden ser un medio eficaz para darles a los padres herramientas sencillas que les permitan lograr que sus hijos lleguen a la sala de clases.

La influencia de los padres es especialmente importante cuando se trata de la asistencia de los alumnos de escuela primaria.²⁹ Además de las estrategias indicadas previamente, los distritos informan que pueden ser muy eficaces las clases para ser buenos padres de familia. De hecho, los estudios demuestran que las comunicaciones claras y directas con las familias realmente mejoran la asistencia y disminuyen el ausentismo crónico.³⁰

Al responder a la Encuesta Conjunta de la Oficina de la Procuraduría General y del Departamento de Educación de California (Joint County Survey), en que se invitaba a todas las oficinas de educación de los condados a responder a una serie de preguntas sobre prácticas vinculadas con las SARB y las inasistencias escolares, la mitad de los 22 condados que respondieron indicaron que sus condados ofrecen clases para ser buenos padres de familia a los padres de estudiantes con mala asistencia.

Por ejemplo, como parte de su programa Portal para el Éxito (Gateway to Success), el Distrito Escolar Unificado de Alhambra tiene un programa de extensión para los padres de niños con mala conducta y en situación de inasistencia escolar. El Proyecto para Padres es un curso gratis de 10 semanas para enseñar estrategias a los padres para prevenir y hacer frente a la conducta destructiva de sus niños, inclusive la inasistencia. El Proyecto para Padres tiene como fin potenciar a los padres, dándoles nuevas destrezas y un entendimiento de cómo pueden pedir ayuda, inclusive después de completar el programa. Los cursos del Proyecto para Padres se ofrecen en el mismo idioma de los padres, y culminan con una ceremonia de graduación donde los padres reciben el reconocimiento de la comunidad por su participación. Estos son dos factores críticos que contribuyen al éxito del programa.

El Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista se acerca a los padres por medio de su programa Promotora, en que los padres hacen un enlace con otros padres, con información sobre la salud, clases para ser buenos padres y otros recursos. El distrito también estableció una clase para la participación de los padres, para motivarlos a hacerse

²⁹ Zhang, Wilson, Katsiyannis, Barret, Ju y Wu (2010). *Truancy Offenders in the Juvenile Justice System: A Multicohort Study*. *Behavioral Disorders* (3), 229-242.

³⁰ Chang & Romero 2008, donde citan a Epstein y Sheldon.

parte de la educación de sus hijos. Se les enseña cómo manejarse a través del proceso educativo y se les comunican las expectativas relacionadas con la asistencia.

En el Distrito Escolar Unificado de Stockton, cada recinto escolar cuenta con un concilio de padres. También tiene un coordinador de participación de los padres a cargo de organizar las reuniones de padres. Además, el distrito lleva a cabo reuniones semanales para grupos de padres de alumnos en situación de inasistencia, para enseñarles las leyes relacionadas con la inasistencia y recomendarles los recursos que podrían ayudarles a mandar a los niños a la escuela.

Hallazgo: Los eventos, junto con las campañas de mercadeo y medios sociales, son herramientas infrautilizadas que sirven para destacar la importancia de una buena asistencia y conectarse con los estudiantes y sus familias. La promoción de una “cultura escolar” de buena asistencia es una poderosa estrategia de prevención.

La transmisión del mensaje acerca de la buena asistencia es más eficaz cuando proviene de arriba y se incluye en las metas del plan estratégico del distrito. El Distrito Escolar Unificado de Oakland, por ejemplo, con la ayuda de Attendance Works, usó sus registros sobre el ausentismo crónico para incluir en su plan estratégico la promoción de una mejor asistencia.³¹ De igual manera, el Distrito Escolar Unificado de Cajon Valley ha incluido metas de asistencia en sus planes estratégicos de los últimos años.³² Este enfoque envía un potente mensaje que la asistencia es importante. Tiene más efecto cuando proviene de arriba: del superintendente, del director, de los administradores y de los maestros. También ayuda a describir el impacto positivo de la buena asistencia, en lugar de enfocarse exclusivamente en el hecho que el ausentismo crónico puede terminar en los tribunales para inasistencias.

Muchos distritos en California y en otros lugares han lanzado campañas publicitarias de concientización sobre la importancia de la asistencia. Catorce condados, entre los 22 que respondieron a la Encuesta Conjunta de los Condados, informaron que ya tienen

³¹ See <http://www.attendanceworks.org/what-works/oakland/>.

³² See e.g., <http://www.cajonvalley.net/Board.cfm?subpage=620884>.

preparadas o planificadas campañas en los medios publicitarios para promover la asistencia en sus condados.

En el 2012, por ejemplo, la Junta de Supervisores del condado de Los Ángeles identificó el mes de septiembre como “el Mes de la Asistencia Escolar”. Trece distritos se unieron a la campaña para motivar a las escuelas y promover la concientización de la asistencia por medio de talleres para padres, concursos, anuncios, premios, reconocimientos e incentivos para la asistencia.³³

Este año, 30 distritos escolares están participando en el Mes de la Asistencia Escolar y han elaborado varios programas creativos para concientizar acerca de la asistencia. Por ejemplo, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, el Distrito Escolar Unificado de Pomona, el Distrito Escolar Unificado de Baldwin Park y el Distrito Escolar Unificado de Covina Valley están todos participando en el Día de Recuperación del Estudiante (Student Recovery Day). Este evento fue inicialmente lanzado por el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles en 2009, y ofrece una oportunidad para que los distritos se acerquen, concretamente por medio de llamadas telefónicas y visitas a los hogares durante un día específico en septiembre, a los estudiantes que tienen antecedentes de mala asistencia, o que están inscritos en la escuela pero que aún no han acudido a clases.³⁴

Otras iniciativas que son parte del Día de Recuperación del Estudiante incluyen una campaña de asistencia llamada “¡A tiempo, en la clase, todos los días!” (“On Time, In Class, Every Day!”) con concentraciones y premios por buena asistencia (Distrito Escolar Unificado de Baldwin Park); días con el lema “Aquí estoy” (“I’m In”), en que las escuelas intentan lograr una asistencia del 100%, con premios para las clases que cumplen esa meta (distrito Escolar Unificado de Covina-Valley); una campaña denominada “El poder del 1%” (“Power of 1%”), que tiene como fin aumentar el ADA, inclusive con visitas al hogar de los estudiantes que no se presentaron a la escuela durante las primeras dos semanas del

³³ <http://pupilservices.lausd.net/school-attendance-review-board-sarb;>
<http://www.lacoe.edu/Portals/0/StudentServices/SARB.pdf>.

³⁴ <http://losangeles.cbslocal.com/2012/09/14/2-former-dropouts-lausd-to-launch-fifth-annual-student-recovery-day/>

año lectivo, y llamadas telefónicas personales a los padres de alumnos con ausencias excesivas por enfermedad (Distrito Escolar Unificado de Burbank).³⁵

El Distrito Escolar Unificado de Oakland recientemente lanzó un video musical para promover la asistencia escolar, protagonizada por estudiantes y por Marshawn Lynch, ex alumno de Oakland y jugador de fútbol americano en la NFL.³⁶

Varios distritos y otras organizaciones han publicado manuales, volantes y “kits” con materiales publicitarios con el fin de promover la asistencia escolar regular. El Distrito Escolar Unificado de Oakland, en colaboración con socios de la comunidad, el Equipo Especial para Asistencias Escolares de Los Ángeles y Attendance Works, entre otros, también ha publicado estos “kits” con materiales publicitarios.³⁷

Fuera de California, la campaña de la municipalidad de Nueva York contra la inasistencia escolar se asoció con Viacom para crear un programa que recalca la importancia de la asistencia escolar. Como parte del programa “¡Despiértate Nueva York!” (“Wake Up NYC!”), los alumnos en peligro y en situación de inasistencia crónica reciben llamadas para despertarse de parte de personajes tales como Magic Johnson y el cantante John Legend, quienes los incitan a ir a la escuela.³⁸

Hallazgo: Algunos distritos han elaborado incentivos y premios muy imaginativos para escuelas y estudiantes, que reconocen la buena asistencia o la asistencia mejorada.

Muchos distritos ofrecen incentivos y premios por buena asistencia o asistencia que ha mejorado, que pueden ser el reconocimiento de un estudiante individual en una asamblea o la entrega de trofeos escolares en todo el distrito. De hecho, 19 de los 22 condados que respondieron a la Encuesta Conjunta a los Condados informaron que han elaborado programas de premios o incentivos para promover la asistencia en sus condados. En algunos distritos, estos incentivos son eventos especiales, reconocimientos o premios. Estos métodos son especialmente eficaces cuando se trata de niños en la escuela

³⁵ See http://www.publiccounsel.org/press_releases?id=0073.

³⁶ <http://www.youtube.com/watch?v=gcH6kBNH2FQ>.

³⁷ Ver <http://www.ousd.k12.ca.us/Page/536>; http://www.educationcoordinatingcouncil.org/SATF_Tools.html;
<http://www.attendanceworks.org/tools/>.

³⁸ <http://wakeupnyc.org/>.

primaria; según dicen los funcionarios de distrito, estos niños suelen estar encantados de recibir un reconocimiento por una buena asistencia o una asistencia mejorada.

El Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista reconoce a los estudiantes que han mejorado su asistencia, por medio de galardones, eventos para juegos Wii después del horario escolar y fiestas durante la comida del mediodía para las clases con buena asistencia.

El sitio Web del Distrito Escolar Unificado de Stockton tiene una muestra fotográfica rodante que se llama “Te vimos en la clase” (“Caught You in Class”) donde un locutor de radio local o presentador motivador reconoce a los estudiantes con asistencia perfecta o mejorada durante una visita de “Caught You in Class”.³⁹

El Distrito Escolar Unificado de Alhambra y el Distrito Escolar Unificado de Alpaugh reconocen las asistencias mejoradas en las asambleas o por medio de anuncios a toda la escuela. En el Distrito Escolar Unificado de Hemet la clase que mejoró más su asistencia en cada escuela primaria recibe el premio de una bandera que se puede colgar en la sala de clases.

Varios distritos también premian a las escuelas que han mejorado la asistencia. En Hemet Unificado, por ejemplo, las escuelas que han mejorado su ADA pueden recibir hasta \$3,500 en fondos discrecionales adicionales. Como parte del reto de asistencia escolar “I’m In” para 2012-2013, seis de las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles recibieron premios en efectivo por \$3,000 por una asistencia perfecta o mejorada.⁴⁰ Los alumnos de ese distrito también fueron premiados por llegar puntualmente a la escuela cada día, y recibieron más de 3,000 premios mensuales, tarjetas de obsequio, bicicletas, entradas al cine y al parque de diversiones, y muchos más. El evento fue patrocinado y financiado por varios donantes particulares.⁴¹ Por último, la SARB del condado de Los Ángeles otorga una beca en dinero financiada por la SARB para estudiantes que han

³⁹ <http://susd-ca.schoolloop.com/cwa>

⁴⁰ http://home.lausd.net/apps/news/show_news.jsp?REC_ID=315554&id=0

⁴¹ *Ibid.*

participado en el proceso SARB, o se han graduado de la preparatoria y están continuando con estudios superiores.⁴²

Junto con fomentar una cultura de buena asistencia, se recomienda que las escuelas y los distritos reconozcan y premien a los alumnos con buena asistencia, pero es aún más importante que reconozcan a aquellos que han mejorado su asistencia.

Hallazgo: Algunas políticas y prácticas establecidas por los distritos escolares pueden entorpecer y dificultar el esfuerzo por lograr que el niño venga a clase todos los días.

Muchas barreras a la asistencia tienen su origen en el estudiante o en la familia. Pero en algunos casos las escuelas y los distritos pueden crear impedimentos por medio de sus políticas sobre suspensiones y expulsiones. Las escuelas y los distritos deben formular sus políticas de disciplina para maximizar la capacidad del niño de permanecer en la escuela. Además, la inasistencia no debe ser razón para suspender al niño, puesto que el resultado es contraproducente si consideramos que la meta es que el niño siga en la sala de clases.⁴³

En todo el estado, es excesivo el número de estudiantes de California que faltan a la escuela debido a suspensiones. Aproximadamente 85,000 alumnos de escuelas primarias fueron suspendidos durante el año escolar 2011-2012.⁴⁴ Estas suspensiones representan momentos críticos de aprendizaje, momentos perdidos por un número excesivo de aquellos estudiantes en situación de mayor peligro en el estado. Las suspensiones además afectan de manera desmedida a los estudiantes de color, especialmente los afro-americanos y los alumnos con discapacidades.⁴⁵ Un estudio reciente indicó que en Los Ángeles los alumnos afro-americanos tienen una tasa de suspensiones dos veces mayor (6% comparado con

⁴² <http://www.lacoe.edu/Portals/0/StudentServices/SARB%20Scholarship%20Application%20-%20Shirley%20Abrams%20Award%202013.pdf>; <http://www.lacoe.edu/Portals/0/StudentServices/SARB.pdf>

⁴³ National School Boards Association (2013). *Addressing The Out-Of-School Suspension Crisis: A Policy Guide For School Board Members*. Retrieved from <http://www.nsba.org/Board-Leadership/Surveys/Out-of-School-Suspension-Policy-Guide/Out-of-School-Suspension-Report.pdf>.

⁴⁴ Datos suministrados por el Departamento de Educación de California.

⁴⁵ UCLA Civil Rights Project, 2010-2011 California data; datos obtenidos de http://civilrightsproject.ucla.edu/resources/projects/center-for-civil-rights-remedies/school-to-prison-folder/summary-reports/out-of-school-off-track-reports-by-district/LosAngelesCA_OutofSchool-OffTrack_UCLA_2013.pdf el 18 de septiembre de 2013.

2.7%) que el resto de la población general en la escuela primaria.⁴⁶ De manera parecida, los estudiantes discapacitados latinos y afro-americanos en la escuela primaria tienen una tasa de suspensiones mayor que los estudiantes sin discapacidades.⁴⁷ Recomendamos aplicar un enfoque positivo en cuanto a la disciplina escolar, que exija que los estudiantes se hagan responsables pero logre al mismo tiempo que el niño permanezca en la escuela.

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ *Ibid.*

CAPÍTULO 8: EL PAPEL DE LOS FISCALES DE DISTRITO EN LA REDUCCIÓN DE LA INASISTENCIA ESCOLAR

Este capítulo presenta los hallazgos de entrevistas con fiscales de distrito de California y ofrece un vistazo a las prácticas empleadas por ellos a través del estado para combatir la inasistencia escolar. Con respecto a los programas para reducir la inasistencia escolar, los fiscales incorporan estos programas a sus actividades vinculadas con el cumplimiento de la ley de diferentes maneras. Sin embargo, los siguientes principios clave son especialmente eficaces en la lucha contra el ausentismo: 1) la intervención temprana y un enfoque que favorece más el apoyo que el castigo; 2) el papel uniforme y claro de los fiscales de distrito; y 3) la colaboración con el distrito escolar y con agencias externas.

Hallazgo: Al enseñar a los estudiantes y a los padres cuáles son los recursos disponibles y las leyes de California sobre la inasistencia escolar y las consecuencias de su incumplimiento, los fiscales pueden impedir que los problemas de la inasistencia se agraven hasta llegar al punto de una presentación de cargos.

Por ejemplo, con el fin de acercarse a las familias de alumnos en situación de inasistencia crónica, la fiscalía de Sacramento en 2010 lanzó el programa Socios Contra la Inasistencia Crónica (Partners Against Chronic Truancy o PACT).¹ El fiscal envía el registro de asistencia de un alumno en situación de inasistencia a sus padres o tutores, junto con una invitación a participar en una reunión del PACT. En esa reunión, el fiscal adjunto, el defensor público adjunto, un juez del tribunal superior y otras personas explican cómo la inasistencia y el ausentismo crónico del niño perjudican su futuro. También explican el requisito legal de asistir a la escuela. Durante la reunión, se les entrega información a las familias sobre los recursos disponibles, tales como programas de mentores, clases para ser buenos padres y ayuda de las enfermeras de la escuela.² En el 2012, el PACT llevó a cabo 31 reuniones en cuatro distritos escolares con la participación de casi 200 familias en cada evento. Las escuelas que participan en el PACT informan que los alumnos cuyas familias reciben una carta muestran una dramática mejora en su

¹ Entrevista con la Oficina del Fiscal de Distrito del condado de Sacramento, 17 de junio de 2013.

² <http://www.sacda.org/assets/pdf/pr/advisories/NACo%20PACT.pdf> (fecha última de visita 7/17/2013).

asistencia, y que esta mejora es aún mayor cuando participan en una reunión del PACT. Los costos del programa PACT son mínimos y los presentadores son voluntarios sin pago.³

Para que las familias se sientan más a gusto y no se sientan nerviosas debido a la participación de las fuerzas del orden público, algunas fiscalías consideran útil establecer asociaciones con organizaciones religiosas o de la comunidad. Un ejemplo es GRIP, el programa contra las pandillas, que es una colaboración entre el fiscal de distrito del condado de Orange, el departamento de policía de Buena Park y una organización religiosa llamada Way Fellowship.⁴ El equipo GRIP se enfoca en alumnos en situación de inasistencia que están en los grados 4 a 8, y trabaja directamente con las escuelas (sin coordinación del distrito). En un esfuerzo independiente del proceso de las SARB, el equipo GRIP realiza intervenciones tempranas por medio de visitas al hogar de familias en peligro. Muchas veces el director de escuela llama al equipo GRIP y solicita una visita al hogar después de notar que el alumno llega siempre tarde, o que parece tener problemas. Este tipo de colaboración por parte de las fuerzas del orden público, las escuelas y las organizaciones religiosas y de la comunidad permite que se hagan intervenciones tempranas para los niños y familias que necesitan apoyo para resolver un problema de asistencia.

Hallazgo: El envío de una carta a los padres al inicio del año escolar, escrita en membrete oficial de la fiscalía del distrito, puede ser una forma eficaz de recordarles de la importancia de la asistencia regular y que tienen la responsabilidad de asegurar que los niños lleguen a clases todos los días.

Varios fiscales de distrito informaron que envían cartas a los padres, escritas en membrete oficial, para lo siguiente:

- Informar a los padres o tutor que el niño está en situación de inasistencia escolar;

³ *Ibid.*

⁴ Entrevista con la Oficina del Fiscal de Distrito del condado de Orange, 16 de junio de 2013. Ver también el comunicado de prensa del 29 de marzo de 2013, *OCDA and OC GRIP Kick Off Spring With 10th Annual Soccer Camp To Encourage Healthy And Positive Choices For Students*. Obtenido de: http://www.orangecountyda.com/home/index.asp?page=8&recordid=3457&returnurl=index.asp%3Fpage%3D8%26agenumber%3D1%26pagesize%3D30000%26deptid%3D%26archive%3D0%26sl_month%3D12.

- Informar a los padres o tutor que tienen la obligación legal de mandar el niño a la escuela;
- Informar a los padres o tutor que si no mandan al niño a la escuela, el fiscal de distrito puede presentar cargos en contra de ellos; e
- Informar a los padres o tutor acerca de los programas que ofrece la fiscalía o el distrito escolar, así como la disponibilidad de remisiones a servicios para mejorar la asistencia.

Al comienzo de cada año lectivo, la Oficina del Fiscal del Distrito de San Francisco envía una carta sobre la inasistencia escolar a los padres o tutores de cada niño en las escuelas públicas, para recordarles que tienen la obligación de mandar sus niños a la escuela. El Distrito Escolar Unificado de San Francisco recalca este mensaje en sus manuales para padres y maestros, incluyendo una carta de la oficina del fiscal que explica las leyes contra la inasistencia escolar y sus requisitos.⁵

Hallazgo: No todos los fiscales de distrito participan en una SARB o un proceso de mediación. La participación voluntaria de la oficina del fiscal en la SARB o proceso de mediación es sumamente eficaz para reducir el número de casos presentados por inasistencia escolar o ausentismo crónico.

Muchas oficinas de fiscales de distrito que fueron entrevistadas para este informe participan en reuniones de la SARB o en programas de mediación de la inasistencia, y la participación de un fiscal adjunto o investigador de la fiscalía ayuda a conseguir que los niños regresen a la sala de clases.

Los fiscales adjuntos del condado de Ventura participan en todas las reuniones de la SARB y median entre las partes.⁶ La participación en las reuniones de las SARB representa aproximadamente el 80% de las tareas del equipo contra la inasistencia. Las reuniones se llevan a cabo regularmente, para permitir al fiscal adjunto y otros integrantes de la SARB descubrir las causas fundamentales de la inasistencia del alumno y hacer las remisiones que correspondan, como por ejemplo a servicios de salud pública, clases para

⁵ Entrevista con la Oficina del Fiscal de Distrito de San Francisco, 24 de mayo de 2013.

⁶ Entrevista con la Oficina del Fiscal de Distrito del condado de Ventura, 7 de junio de 2013.

ser mejores padres o, en el caso de abuso de menores, a servicios de protección del menor.⁷

Los fiscales del condado de Ventura asistieron en 2012-13 a reuniones SARB para más de 2,300 estudiantes. Los registros de asistencia para 26 de los 28 distritos o escuelas que participaron y que contaban con una SARB mostraron una mejora importante dentro de dos meses de la reunión. Antes de acudir a una SARB, los estudiantes en promedio faltaban a 20% de los días para los cuales estaban inscritos. Durante los 60 días posteriores a una reunión SARB, esos mismos estudiantes faltaron a menos del 12% de los días para los cuales estaban inscritos.⁸ También se vio una dramática disminución en ausencias sin excusa después de participar en el proceso SARB.⁹

Las fiscalías de los condados de Santa Barbara y Nevada se enfocan de manera parecida en la prevención, por medio de la participación de un fiscal adjunto en reuniones SARB y pre-SARB.¹⁰ La fiscalía del condado de Nevada también participa en reuniones mensuales con cada distrito escolar del condado.¹¹

En el condado de Siskiyou, un integrante de la fiscalía forma parte de la SARB, cuya misión se ajusta a las necesidades especiales de la comunidad, compuesta de un número importante de alumnos indígenas americanos. Se incluyen, por lo tanto, a otros integrantes tales como funcionarios y representantes tribales, junto con otros funcionarios del orden público y representantes de servicios sociales y de salud.¹²

Ciertos condados que no tienen un proceso SARB, como por ejemplo el condado de Monterey, han establecido robustos programas de mediación. La oficina de la fiscalía del condado de Monterey se encarga del Programa para Disminución de la Inasistencia (Truancy Abatement Program o TAP), completamente financiado por los 25 distritos

⁷ *Ibid.*

⁸ Información suministrada por la Oficina del Fiscal de Distrito del condado de Ventura, 25 de julio de 2013.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Entrevista con la Oficina del Fiscal del condado de Santa Barbara, 21 de junio de 2013; respuesta de la Oficina del Fiscal del condado de Nevada a la encuesta "Fight Crime Invest in Kids California Violence Prevention", junio de 2013.

¹¹ Respuesta de la Oficina del Fiscal del condado de Nevada a la encuesta "Fight Crime Invest in Kids California Violence Prevention", junio de 2013.

¹² Respuesta de la Oficina del Fiscal del condado de Siskiyou a la encuesta "Fight Crime Invest in Kids California Violence Prevention", junio de 2013. Entrevistas de seguimiento el 31 de julio y el 16 de septiembre de 2013.

escolares del condado.¹³ Como parte del TAP, un representante de la oficina de la fiscalía realiza una reunión formal con el estudiante en situación de inasistencia, con sus padres o tutores y con un representante de la escuela. El propósito de la reunión es descubrir las causas detrás de la inasistencia y hacer las remisiones a servicios sociales. Las partes firman un contrato de mediación, que por lo general incluye clases para ser buenos padres. Un mes después de la reunión sobre la inasistencia, se programa una reunión de seguimiento con el fiscal de distrito, para examinar y evaluar la asistencia del alumno. Si ha mejorado, no se requieren medidas adicionales. Sin embargo, si no ha mejorado, se cita a los padres para que comparezcan en el tribunal para inasistencias por violación de las leyes sobre la inasistencia escolar. El fiscal del distrito del condado de Monterey calcula que el programa tiene un costo anual por participante de \$89.

Muchos funcionarios de los distritos escolares en aquellos condados donde la fiscalía no participa en el proceso SARB lamentaron esta falta de participación. Recomendamos que las fiscalías participen en las SARB.¹⁴

Hallazgo: Más allá de la participación en las SARB, durante los años en la escuela primaria del alumno se necesita una estrecha colaboración entre los distritos escolares, las fuerzas del orden público y los tribunales, para poder intervenir temprano y resolver la inasistencia y el ausentismo crónico.

En Los Ángeles, la oficina de la fiscalía creó un programa denominado Abolición de la Inasistencia Crónica (Abolish Chronic Truancy o A.C.T.), enfocado en la inasistencia en las escuelas primarias. A.C.T. coloca a personal de la fiscalía en las escuelas primarias para trabajar con administradores, maestros, padres y estudiantes, y para intervenir en el primer momento que se inicia el ciclo de inasistencia. El personal de la fiscalía del distrito informa a los padres que tienen la responsabilidad legal de asegurar que sus niños vayan a la escuela, y que la educación es indispensable. Se remite a los alumnos y a sus familias a recursos escolares y de la comunidad para que puedan superar la causa del problema de inasistencia.¹⁵

¹³ Entrevista con la Oficina del Fiscal de Distrito del condado de Monterey, 3 de julio de 2013.

¹⁴ Para una lista completa de recomendaciones, consultar el Capítulo 9.

¹⁵ Entrevista con la Oficina del Fiscal de Distrito de Los Ángeles, mayo y septiembre de 2013.

La oficina de la fiscalía de Los Ángeles, entre otras, comparte la opinión que la intervención es indispensable en la escuela primaria porque a esa edad la conducta de inasistencia no está tan inculcada, en comparación con lo que podría estar más adelante. El padre, la madre o el tutor de un niño en escuela primaria aún puede controlar la asistencia del menor, y por lo tanto se les puede considerar responsables. Sin embargo, una intervención más tardía permite que sea peor el retraso escolar como consecuencia de la inasistencia, con lo cual es mucho más difícil reintegrar el niño a la escuela.¹⁶

Aunque una presentación de cargos puede ser el resultado de una intervención del A.C.T., el objetivo del programa no es castigar a los padres sino conseguir que el niño en situación de inasistencia regrese a la sala de clases.

Al año de haber sido remitidos al programa A.C.T. en el condado de Los Ángeles, los alumnos en situación de inasistencia crónica están mejorando su asistencia escolar en 8 días completos.¹⁷

Hallazgo: Los fiscales de distrito que dan prioridad al tema de la inasistencia dependen del distrito escolar para recibir registros puntuales y completos y las pruebas necesarias para presentar cargos en casos de inasistencia.

Sin un registro adecuado de la asistencia del estudiante o documentación de los esfuerzos que ha hecho el distrito para reunirse con los padres, inclusive una copia de las cartas obligatorias de notificación de inasistencias, los fiscales no pueden presentar cargos.

Las fiscalías también recalcaron la necesidad de uniformidad en la forma en que las escuelas definen una ausencia con o sin excusa. Cuando los coordinadores de asistencia no usan un sistema claro, es difícil para la fiscalía determinar si el alumno cumple el criterio de inasistencia escolar habitual (si se imputa una infracción) o de inasistencia escolar crónica (si se imputa un delito menor). Esto limita la capacidad del fiscal para ayudar a las familias y volver a encaminarlas hacia la asistencia regular.

¹⁶ Ver el sitio Web de la Oficina del Fiscal de Los Ángeles para una descripción de su programa contra la inasistencia, obtenido de: <http://da.co.la.ca.us/cr/act.htm#act>.

¹⁷ RAND Corporation Justice, Infrastructure, and Environment Division, Los Angeles County Juvenile Justice Crime Prevention Act: Fiscal Year 2011-2012 Report, at 46 (2013) (disponible en www.rand.org).

Por medio de contactos estrechos y regulares, los distritos escolares y los fiscales también pueden evitar problemas suscitados por demoras en responder a la inasistencia. Los distritos escolares deben enviar casos de inasistencia escolar sin demora a la oficina del fiscal para limitar el número de días escolares faltados. Asimismo, algunos funcionarios de distrito que entrevistamos para este informe destacaron que cuando llega el momento en que el fiscal acepta un caso, el alumno ya ha abandonado la escuela.

Hallazgo: Algunos fiscales de distrito fijan un límite de edad mínimo para aceptar un alumno remitido por una SARB. Esto crea un impedimento si se desea intervenir y el niño es aún pequeño, aunque en esa edad una intervención puede ser especialmente eficaz.

Según se ha indicado previamente, en muchos condados los fiscales juegan un papel activo en las SARB y otros programas de intervenciones contra la inasistencia. Sin embargo, los funcionarios de distrito que entrevistamos para ese informe sugirieron que el proceso tendría más impacto si se aclarara el papel del fiscal en la SARB. En algunos condados, el fiscal no acepta remisiones de las SARB cuando se trata de padres de niños menores de 11 o 14 años. Dichas políticas no apoyan a los niños en escuelas primarias, que son los que tienen las mejores posibilidades de encaminarse hacia el éxito si se hace una intervención temprana.

Es indispensable que los fiscales de distrito tengan un papel activo en la prevención de la inasistencia escolar. En vista de los efectos negativos de largo plazo de la inasistencia durante la escuela primaria, se recomienda que los procuradores acepten remisiones para presentación de cargos por inasistencia escolar cuando se trata de un niño en escuela primaria.¹⁸

¹⁸ Para una lista completa de recomendaciones, consultar el Capítulo 9.

El éxito de un niño después de haber sido remitido al fiscal de distrito

Durante el grado 4, Caleb faltó a 24 días completos de escuela y llegó tarde otros 68 días. Después que los funcionarios del distrito escolar remitieron su caso al fiscal del distrito, Caleb recibió consejos de una organización sin fines de lucro de la comunidad. A partir de la fecha en que fue remitido al fiscal hasta el fin del año escolar, Caleb mejoró sus ausencias sin excusa en 82%. Como resultado de su mejor asistencia y participación en la clase, Caleb recibió notas muy altas en sus pruebas escolares y ahora forma parte de una clase para alumnos talentosos y superdotados.

Hallazgo: Los tribunales tienen un papel esencial en la disminución de la inasistencia; por medio de un juez especializado que ve estos casos de manera habitual, pueden tomar medidas para que se responda a los casos de inasistencia con prudentes medidas legales. Los tribunales también pueden usar sus facultades y discreción para aumentar la presión sobre el padre, la madre o el tutor para que cumplan con sus obligaciones legales con respecto a la asistencia escolar.

Los funcionarios del distrito escolar mencionaron que muchas veces en casos graves que se presentan ante el tribunal, no existe un juez dedicado especialmente a estos casos de inasistencia, lo cual puede impedir resultados uniformes y tratamientos equitativos para las familias. Si los tribunales rotan semanalmente a los jueces que presiden sobre casos de inasistencia, es posible que el juez no entienda plenamente los problemas y obstáculos que enfrentan las familias de los alumnos en situación de inasistencia. Como resultado, los castigos impuestos por el juez pueden ser desiguales: el caso de un padre que comparece ante el Juez A puede quedar descartado con una simple advertencia, mientras que otro padre en circunstancias parecidas que cometió el mismo delito puede recibir del Juez B una multa de \$250.

El Tribunal para Padres e Inasistencias del Condado de Alameda es ejemplo de un programa de inasistencia con un juez asignado permanentemente. Hace uso de la presentación de cargos por infracción, según la sección 48294 del Código de Educación, como herramienta para que comparezcan los padres y encuentren soluciones a los problemas de asistencia.¹⁹

El proceso típicamente empieza cuando la oficina del fiscal del condado de Alameda evalúa un caso de inasistencia escolar, recibido del distrito escolar y, según corresponda, presenta cargos por infracción contra los padres del estudiante en situación de inasistencia.²⁰ Estos casos de inasistencia los ve semanalmente un juez del tribunal superior adscrito a estos casos. En el condado de Alameda, después que el padre, la madre o el tutor se declaran culpables de la infracción, se suspende el caso. Esto le permite al juez evaluar el caso mientras se remite a la familia a los servicios apropiados que le pueden ayudar con el regreso del niño a la escuela.

El condado de Alameda también ha establecido asociaciones con organizaciones de la comunidad y del condado para identificar y responder a las necesidades de cada familia que enfrenta problemas de inasistencia.²¹ Algunos ejemplos incluyen el Centro Infantil Lincoln (Lincoln Child Center o LCC), que tiene consejeros en los tribunales que se nombran al momento de una declaración de culpa. Su propósito es ayudar a las familias a superar los impedimentos que existen para enviar el niño a la escuela. Para las familias que tienen niños con problemas de asma, el programa Asthma Start tiene enfermeras del Departamento de Salud del condado de Alameda que preparan para las familias un programa de tratamiento contra el asma. De manera parecida, Health Education and Attendance for Life puede enviar una enfermera al hogar para evaluar la condición médica del alumno en situación de inasistencia y asegurar que reciba el tratamiento médico necesario y pueda regresar a la escuela. Se exige que los padres regresen para una evaluación al Tribunal para Padres e Inasistencias del Condado de Alameda. Si mejora la asistencia del alumno, se desestima el caso al final del año.

¹⁹ Entrevista con la Oficina del Fiscal de Distrito del condado de Alameda, 7 de mayo y 14 de junio de 2013.

²⁰ Si el caso no se resuelve después de la presentación de cargos por infracción, es posible que el fiscal de distrito haga una imputación de delito menor conforme al Código Penal, sección 270.1, pero en Alameda esto ha ocurrido sólo pocas veces.

²¹ *Ibid.*

En 2011-2012, los padres o los tutores de 55 estudiantes comparecieron ante el Tribunal para Padres e Inasistencias del Condado de Alameda.²² De esas 55 familias, el 89% tuvo una mejora en su asistencia, mientras que el 21% tuvo un aumento de 100% en su asistencia.²³ Con el fin de reconocer a los niños y a los padres que han resuelto el problema de la inasistencia, la oficina del fiscal del condado de Alameda consigue subsidios para comprar mochilas llenas de útiles escolares, que se distribuyen durante la audiencia al final del año escolar cuando se desestiman los casos.



Tribunal para Padres e Inasistencias del Condado de Alameda

Para este informe se entrevistó a 25 padres que participaron en el Tribunal para Padres e Inasistencias del Condado de Alameda. El 100% de los padres dijo que había sido una experiencia positiva, ya sea para ellos o para sus niños. El padre de un niño había fallecido, lo que hizo difícil para la familia la asistencia regular del niño en el segundo grado. Después de ir al tribunal y luego de haber sido remitido a servicios de consejos, no sólo mejoró la asistencia del niño sino que sus notas también mejoraron considerablemente. Muchos padres dijeron que le agradecían al fiscal y al juez por no haberlos abandonado y por esforzarse por darles la ayuda necesaria para conseguir que sus niños fueran a la escuela regularmente.

²² http://www.atschool.alcoda.org/truancy_referrals.

²³ *Ibid.*

“Yo sólo quisiera decir que este programa es muy bueno, y que ayuda a los padres y a los niños a seguir esforzándose. Les agradezco mucho”.

– Madre de dos niños en el grado 3

Hallazgo: Los programas de las fiscalías para casos de inasistencia usan la presentación de cargos sólo en los casos más graves de inasistencia escolar crónica, para identificar y eliminar las barreras a la asistencia, inclusive aquellas causadas por problemas de salud física y mental, abuso de sustancias reguladas e inestabilidad económica.

La ley de California otorga a los fiscales de distritos amplias facultades para investigar, imputar y procesar cualquier tipo de caso en el condado.²⁴ Como procurador público, esta autoridad también incluye la discreción para hacer uso de métodos alternativos para resolver un caso, inclusive en casos donde se ha cometido un delito.²⁵ Después del inicio de la imputación de cargos, los fiscales de distrito tienen muchas opciones para lograr el objetivo de reintegrar el niño a la sala de clases a tiempo completo.

Casi todos los fiscales de distrito encuestados para este informe dicen que rara vez presentan cargos por violaciones del Código Penal, sección 270.1. En promedio, los fiscales informan que procesan 3 a 6 casos al año conforme a la sección 270.1. Este número bajo de procesamientos se debe al gran éxito de las estrategias para las intervenciones tempranas, tales como las asambleas, reuniones SART y SARB, y los programas de mediación.²⁶

²⁴ Código del Gobierno, sección 26500. Por lo general el procurador tiene la exclusiva autoridad para decidir a quién imputar, qué cargos imputar y procesar, y cuál castigo pedir. (*People v. Eubanks* (1996) 14 Cal.4th 580, 588.)

²⁵ La autoridad del fiscal, antes de la imputación de cargos, de investigar y decidir si corresponde presentar cargos incluye determinar si, a pesar de la evidencia de una violación penal de las leyes, el caso puede ser resuelto adecuadamente sin una imputación de cargos. (*People v. Parmar* (2001) 86 Cal.App. 4th 781, 807.)

²⁶ Para una descripción de las leyes de California sobre la inasistencia escolar, consultar el Capítulo 6.

Pueden existir casos de extrema gravedad donde se han agotado todos los esfuerzos por devolver el niño a la escuela, y donde se justifica la presentación de cargos. Por ejemplo, conforme al Código Penal 2701, la fiscalía del condado de Kings presentó cargos contra una madre cuyos dos niños en la escuela primaria tuvieron una combinación de 116 ausencias durante un solo año escolar. La madre había hecho caso omiso o no había respondido a entre 15 a 20 esfuerzos de acercamiento.²⁷ No obstante, el distrito debe participar en múltiples etapas de intervención antes de presentar cargos contra los padres, y dar múltiples oportunidades a las familias para corregir los problemas de asistencia.

La participación del fiscal de distrito es elemento clave en cualquier esfuerzo eficaz para reducir la inasistencia escolar. Recomendamos que los fiscales de distrito se acerquen a las familias para asegurar que entiendan sus obligaciones con respecto a la asistencia escolar, y que trabajen estrechamente con los distritos escolares para generar una respuesta coordinada a la inasistencia y al ausentismo crónico.

²⁷ <http://www.educationnews.org/parenting/california-mother-sentenced-to-180-days-for-abetting-truancy/#sthash.mKcheaNe.dpuf> (visited July 16, 2013); <http://www.foxnews.com/us/2012/10/03/california-mom-jailed-for-kids-truancy/> (visita del 16 de julio de 2013).

MEDIDAS PARA INTERVENIR CONTRA LA INASISTENCIA

PRIMERA Y SEGUNDA AUSENCIA O LLEGADA TARDE SIN EXCUSA

Las primeras dos veces que el estudiante está ausente sin excusa, o llega tarde con un atraso de más de 30 minutos:

- La escuela debe llamar al domicilio del estudiante y hablar con el padre, madre o tutor acerca de la ausencia o atraso.

TERCERA AUSENCIA O ATRASO SIN EXCUSA

- La ley exige que una Primera Notificación de Inasistencia Escolar (1) se envíe al padre, madre o tutor y (2) se informe al supervisor de asistencias o al superintendente.
- Además, toda inasistencia adicional debe informarse al personal de asistencias.

TRES A CINCO AUSENCIAS: SART

Por medio de un Equipo de Evaluación de Asistencias Escolares (School Attendance Review Team, o SART), el Equipo para el Éxito Estudiantil (Student Success Team, o SST) o una reunión pre-SARB, los distritos pueden hacer lo siguiente:

- Hacer una visita al hogar;
- Tener una reunión con el tutor;
- Determinar la causa de la inasistencia;
- Conectar a las familias con los servicios que necesitan;
- Firmar un contrato con el padre, madre o tutor donde se comprometen a cumplir con un plan de asistencia.

CUARTA AUSENCIA O ATRASO SIN EXCUSA

- La ley exige que se envíe una Segunda Notificación de Inasistencia Escolar al supervisor de asistencias del distrito o al superintendente.
- Se recomienda pero no se exige notificar al padre, madre o tutor.

QUINTA AUSENCIA O ATRASO SIN EXCUSA

- Debe proporcionarse una Tercera Notificación de Inasistencia Escolar al supervisor de asistencias.
- El distrito tiene la obligación de hacer un esfuerzo a conciencia para reunirse con el padre, madre o tutor.
- Si el distrito cumple con todas las medidas antedichas, se considera que el estudiante está en situación de "inasistencia escolar habitual."

MÁS DE CINCO AUSENCIAS SIN EXCUSA: SARB

Después de la Tercera Notificación de Inasistencia Escolar, el estudiante puede ser remitido a una Junta para la Evaluación de la Asistencia Escolar (School Attendance Review Board o SARB). Ésta es una junta integrada por múltiples agencias que debe incluir a representantes de distritos escolares, entidades de bienestar y asistencia escolar al menor y personal local para el cuidado de la salud.

Para identificar y hacer frente a los impedimentos a la asistencia escolar, la SARB debe hacer lo siguiente:

- Identificar recursos disponibles dentro de la comunidad (por ejemplo, agencias de servicios sociales y de salud mental);
- Remitir a las familias a los servicios que necesitan;
- Verificar que la escuela ha completado las intervenciones disponibles antes de derivar el caso a la SARB;
- Documentar las medidas ya tomadas para identificar al estudiante y remitirlo a recibir los recursos apropiados;
- Hacer seguimiento en cada caso, para confirmar que se recibieron los servicios necesarios; y
- Incluir a la familia en la preparación de soluciones que funcionan para la familia.

El padre, madre o tutor deben cumplir con las instrucciones de la SARB y comprometerse al mejoramiento de la asistencia escolar. Si no cumplen, es posible que el caso se refiera al fiscal del distrito.

DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN DE LA SARB

OPCIÓN A

La asistencia mejora.

OPCIÓN B

- Es posible que la SARB remita al padre, madre o tutor al fiscal del distrito.
- Si el fiscal tiene constancia suficiente del cumplimiento por parte del distrito escolar con las medidas antedichas, el fiscal debe presentar cargos contra los padres o tutores.

CAPÍTULO 9: RECOMENDACIONES PARA REDUCIR LA INASISTENCIA ESCOLAR Y EL AUSENTISMO EN CALIFORNIA

Si llevan a cabo ciertas estrategias clave, los docentes, organizaciones de la comunidad, fuerzas del orden público y formuladores de políticas pueden producir cambios reales y perdurables en la asistencia en las escuelas primarias. La educación pública de California está pasando por un momento crítico. La nueva Fórmula para el Control Local del Financiamiento (LCFF) dará nuevas oportunidades para que las partes interesadas locales y estatales recuperen el financiamiento y se enfoquen en programas diseñados para mejorar la asistencia. Debemos aprovechar este momento para cambiar de rumbo y acabar con la inasistencia escolar y el ausentismo en las escuelas primarias de California, asegurando de esta forma que cada niño reciba la educación que le garantiza nuestra constitución estatal.

Con el fin de aprovechar el impulso de estas nuevas oportunidades de financiamiento, este capítulo ofrece recomendaciones para una dramática reducción de la inasistencia escolar y el ausentismo crónico en nuestras escuelas primarias. Muchas de las recomendaciones no exigen recursos adicionales ni cambios en nuestras leyes actuales. Sin embargo, algunos cambios sí requieren coordinación a nivel estado y modificaciones a la aplicación de políticas. Las partes interesadas se reparten en cuatro categorías: 1) escuelas, distritos escolares y oficinas de educación del condado; 2) fundaciones y organizaciones basadas en la comunidad; 3) fuerzas del orden público y fiscales de distrito; y 4) formuladores de políticas.

RECOMENDACIONES PARA ESCUELAS, DISTRITOS ESCOLARES Y OFICINAS DE EDUCACIÓN DEL CONDADO

- (1) Se recomienda saber quién está ausente y por qué, por medio de la recopilación de registros individuales de asistencia, y emplear dichos registros para establecer estrategias de intervención en tiempo real.¹**

Según se describe en el Capítulo 4, se necesita un sistema integrado de rastreo para que las escuelas y distritos puedan identificar y responder a la inasistencia y al

¹ Para un análisis más completo de la recopilación de registros y estrategias de intervención, ver los Capítulos 4 y 7.

ausentismo crónico. Es indispensable entender la asistencia del estudiante y relacionarla con otros factores personales, escolares y de conducta. La evaluación activa y el análisis de los registros de asistencia permiten al distrito identificar tendencias, tanto para el alumno individual como para las familias y las escuelas. Dichos registros también permiten la identificación de tendencias de asistencia que se relacionan con un período de tiempo, ciertas características demográficas, un vecindario en particular, o con un problema de salud como por ejemplo el asma o un brote de piojos. Sin esta información crítica, los docentes no pueden identificar fácilmente y responder a los retos que enfrentan nuestros niños más vulnerables para llegar a la escuela. Fundamentalmente, los niños que más necesitan ayuda pueden permanecer invisibles.

Un sistema de rastreo integral le permite a las escuelas y distritos dedicar sus limitados recursos más eficazmente y enfocar el origen y la envergadura del problema de la asistencia. También permite que una escuela o distrito establezca un registro completo de los problemas de asistencia del niño y los esfuerzos hechos por la escuela para resolverlos. Este registro es importante para determinar cuál es el tipo de intervención más eficaz, e identificar los casos graves donde corresponde que las fuerzas del orden público y los fiscales de distrito hagan uso de su autoridad para hacer frente al problema de asistencia del menor. Por último, un sistema de rastreo puede producir información clave para investigadores y formuladores de políticas, que les permita evaluar mejor las causas y efectos de la inasistencia y del ausentismo crónico, y refinar nuestras estrategias para combatir el problema. No es difícil establecer un sistema eficaz. Los distritos pueden acudir a recursos sin fines de lucro tales como Attendance Works o compañías particulares tales como School Innovations & Achievement, entre otras.

Un sistema eficaz es capaz de:

- (a) Rastrear las ausencias con y sin excusa de estudiantes individuales;
- (b) Vincular los registros de asistencia del estudiante individual con otros registros personales, académicos y de conducta (por ejemplo, puntos por logros escolares, raza o etnia, género, si es aprendiz del inglés, si tiene necesidades especiales, si recibe almuerzo gratis o a precio reducido, si está

en un hogar de guarda, su código postal, e información sobre suspensiones y expulsiones);

- (c) Rastrear las intervenciones para estudiantes individuales (por ejemplo, cartas de notificación de inasistencia escolar, reuniones sobre inasistencia escolar, visitas al hogar, remisiones a SART o SARB, remisiones al fiscal de distrito, etc.) y hacer una comparación de la asistencia del alumno antes y después de la intervención; y
- (d) Mantener un registro y rastrear la información antedicha para estudiantes individuales en función del tiempo, inclusive después de que cambien de escuela.

Por ejemplo, una escuela o distrito debe ser capaz de identificar que un alumno del cuarto grado estuvo ausente crónicamente durante el primer y segundo grado, y que su asistencia mejoró en el tercer grado después de haber sido remitido a una SARB, inclusive si el niño se trasladó a otra escuela o distrito. También debería ser posible rastrear el rendimiento escolar de ese alumno en función del tiempo.

La forma en que la escuela o el distrito usan la información recopilada es tan importante como las capacidades del sistema de rastreo. Para tener efecto, un sistema eficaz de rastreo tiene que actualizarse en tiempo real. Las escuelas y distritos deben hacer un monitoreo diario, semanal o mensual de los registros para identificar a alumnos en peligro y responder pronto a cualquier problema emergente que resulte en el ausentismo (por ejemplo, un brote de piojos o un aumento en la violencia en algún vecindario en particular). Algunos distritos optan por establecer sus propios sistemas para monitorear los resultados, mientras otros contratan a compañías particulares para estos servicios.

(2) Cuando ocurre la primera ausencia sin excusa, se recomienda intervenir con la familia por medio de cartas, llamadas telefónicas y visitas al hogar.

Según se indicó previamente, un buen sistema de manejo de datos es sólo un método para llegar al objetivo. La información recopilada y monitoreada por las escuelas y

distritos debe emplearse para establecer nuevas conexiones con los alumnos y familias que necesitan servicios o apoyo para mejorar la asistencia. Esta comunicación debe empezar con la primera ausencia sin excusa del alumno. Recomendamos una interacción temprana, personal y persistente con las familias para impedir que los problemas tempranos de asistencia del niño se transformen en una crisis grave.

Los estudios indican que no se interviene ante la primera ausencia y, lo que es peor, que muchos distritos escolares ni siquiera cumplen con las leyes estatales de notificación de inasistencia escolar; estas leyes rigen a partir de la tercera ausencia o llegada tarde sin excusa. Estas notificaciones son un requisito porque son eficaces para disminuir las inasistencias escolares. Además, estas inasistencias son una advertencia temprana que el estudiante podría tener problemas aún más graves de inasistencia y que podría tener muchas otras ausencias con excusa además de sus ausencias sin excusa.² *Es indispensable cumplir de manera uniforme y puntual con estos requisitos de notificación de inasistencia escolar que la ley exige.*

Sin embargo, las escuelas, distritos y condados deben ir más allá de los requisitos legales, acercándose sin demora y con frecuencia a las familias, con el fin de resolver el problema de asistencia del niño. Las mejores prácticas sugieren un monitoreo y una respuesta cada vez que un niño falte a la escuela, enfocando la prevención y la intervención temprana, por medio de cartas, llamadas y visitas al hogar antes de que sea necesario usar estrategias de intervención más costosas.

El Capítulo 7 describe varias mejores prácticas para lograr una mejor comunicación con las familias.

(3) Se recomienda colaborar formalmente con agencias y organizaciones locales para vincularse con estudiantes y familias difíciles de contactar.

Las estrategias eficaces para la asistencia no dependen exclusivamente de los recursos de una escuela o distrito individual. Al establecer asociaciones con otras agencias

² Cálculos estimados de School Innovations & Achievement sugieren que el 95% de los estudiantes de escuela primaria en situación de ausentismo crónico también están en situación de inasistencia escolar. Por lo tanto, la inasistencia se puede usar como una advertencia temprana que se necesita una intervención antes de que empeoren los problemas de asistencia del niño.

públicas, organizaciones de la comunidad y organizaciones religiosas, las escuelas y distritos pueden responder mejor a las causas de la inasistencia y conectar a las familias con los recursos que necesitan para resolver el problema subyacente. Se recomiendan específicamente las siguientes estrategias:

- (a) Ofrecer servicios integrales a las familias en un entorno que posibilite el aprovechamiento máximo de dichos servicios. Por ejemplo, muchos distritos ofrecen servicios de salud o consejos en el recinto escolar para que las familias pueden acudir a un solo lugar. Cuando es posible, algunos distritos ofrecen servicios móviles a domicilio.
- (b) Aprovechar los recursos disponibles para ofrecer servicios de elevada calidad a bajo costo. Las escuelas por sí solas no pueden resolver el problema de la inasistencia y el ausentismo crónico. Están obligadas a depender de los recursos y conocimientos de agencias externas para asegurar que las familias reciban los servicios apropiados sin costo o a costo reducido. Por ejemplo, como se indica en el Capítulo 7, algunos distritos se han vinculado con escuelas de posgrado para identificar a pasantes en servicios sociales y psicología que pueden ofrecer consejos gratuitamente o a precio reducido en el recinto escolar. Estos pasantes pueden ofrecer los servicios de consejos que tanto necesitan las familias y al mismo tiempo cumplir con las horas clínicas que ellos precisan, en un entorno donde pueden ayudar.
- (c) Estudiar la posibilidad de establecer acuerdos formales entre agencias que permitan compartir información acerca de niños en peligro, eliminando las barreras entre entidades gubernamentales. En Baltimore, por ejemplo, la agencia para niños en hogares de guarda tiene acceso a los registros de asistencia e información sobre la Tarjeta de Notificaciones de Emergencia del niño, para aquellos alumnos que recién entran al sistema. La agencia trata de colocar el menor con personas que conozca y asegurar que siga en la misma escuela.³ La municipalidad además usa la información sobre

³ <http://www.attendanceworks.org/what-works/baltimore/data-sharing-with-child-welfare-system/>. Para un examen detallado del programa contra inasistencias de Baltimore, consultar: <http://www.baltimorecityschools.org/attendance>.

asistencias para programar evaluaciones por la enfermera de la escuela para diferentes afecciones médicas en estudiantes en situación de ausentismo crónico.⁴ De manera parecida, en el condado de San Diego los 42 distritos escolares y diferentes agencias del condado (inclusive el Departamento de Libertad Probatoria, el Tribunal de Menores, Servicios Sociales y de Salud, la agencia para el bienestar del menor, y otras) comparten información acerca de las calificaciones, la asistencia, la última escuela donde acudió el menor, los registros de inmunizaciones, etc. Esta información se comparte mediante una base de datos segura de la Web, llamada Sistema de Información sobre Jóvenes Estudiantes en Hogares de Guarda (Foster Youth Student Information System o FY-SIS). Mediante un acuerdo formal entre agencias, esta transferencia sin escollos de información protege la privacidad del menor y asegura que el distrito y las agencias del condado puedan trabajar juntos para evitar que se desatienda a los niños en hogares de guarda.

Las asociaciones formales y continuas con otras agencias públicas y organizaciones religiosas y de la comunidad pueden ayudar a las familias a solucionar los problemas subyacentes que contribuyen a la inasistencia escolar.

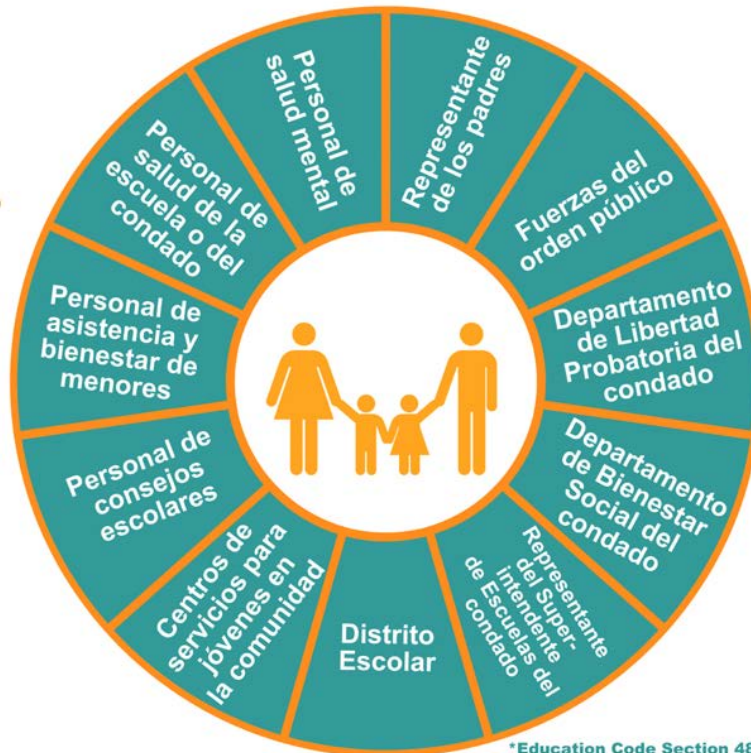
La creación y mantención de una Junta Escolar para la Evaluación de la Asistencia Escolar (School Attendance Review Board o SARB) local y activa es un método especialmente eficaz para desarrollar y mantener colaboraciones institucionales formales y así sacar el mayor provecho de recursos escasos. Una SARB eficaz funciona como un nexo formal entre las escuelas, los servicios del condado y las fuerzas del orden público, ofreciendo una oportunidad para que las partes interesadas colaboren y establezcan un enfoque personalizado para la prevención de la inasistencia escolar y las ausencias crónicas. Otros programas formales que han tenido éxito incluyen robustos programas de mediación, diseñados para descubrir los problemas centrales que producen la inasistencia, y recomendar servicios sociales.

⁴ <http://www.attendanceworks.org/wordpress/wp-content/uploads/2013/06/Attendance-Best-Practices-Brochure.pdf>.

Una SARB o algún otro programa formal para la asistencia escolar deben incluir las siguientes funciones indispensables:⁵

- Establecer una colaboración amplia y eficaz entre los representantes de la SARB y los grupos identificados en el Código de Educación de California, sección 48321 quienes pueden combinar sus destrezas y recursos a favor de los estudiantes que reciben. Las SARB del condado deben trabajar con las SARB locales y promover la colaboración entre éstas y las agencias dentro del condado.

Integrantes de la Junta para la Evaluación de la Asistencia Escolar (SARB)



- Identificar una amplia gama de recursos en la comunidad, tales como agencias de salud mental o servicios sociales, para proporcionar las correspondientes remisiones a familias y estudiantes. Las SARB del condado deben trabajar con las SARB locales para fomentar la mantención de un inventario de recursos en expansión continua, y coordinen y mejoren los servicios a nivel condado.

⁵ Obtenido del Programa de Reconocimiento de las SARB Modelo del Estado de California, 2012-2013, Instructions & Application. <http://www.cde.ca.gov/ls/ai/sb/modelrecognition.asp>. Los componentes adicionales de las SARB modelo se encuentran en ese sitio.

- Identificar patrones de asistencias o suspensiones (inclusive diferencias entre ciertas poblaciones dentro de la comunidad) que podrían resolverse con estrategias de prevención o intervenciones antes de una reunión de la SARB, y tomar medidas para que toda intervención se realice a nivel escuela antes de llegar a la SARB.
- Tomar medidas para que la escuela o distrito entregue suficiente documentación del caso, inclusive las medidas ya tomadas, para asegurar que se identifiquen aquellos estudiantes que necesiten una remisión con el fin de recibir los recursos apropiados.
- Tomar medidas para que el liderazgo de la SARB haga el seguimiento en casos individuales, para asegurar que las familias de hecho recibieron los servicios necesarios.
- Asegurar que el tono del proceso SARB sea positivo en lugar de punitivo, para que los estudiantes y sus familias se sientan bienvenidos y a gusto con el proceso.
- Dar a los estudiantes y a las familias una oportunidad para hablar del caso durante la conferencia de la SARB, y tomar medidas para que la familia participe en la elaboración de soluciones que incorporen los puntos fuertes de la familia y del estudiante.
- Enviar informes anuales completos de las SARB para ayudar a descubrir la envergadura del problema de la inasistencia y la eficacia de los programas de intervención.

(4) Se recomienda diseñar y poner en práctica un programa que comunique que la asistencia escolar es importante y obligatoria conforme a la ley.

Muchas familias no dan prioridad a la asistencia escolar porque quizás no aprecien el alto valor de cada día escolar y no sepan que el ausentismo y la inasistencia escolar en la primaria es un peligro que afecta las oportunidades y el éxito a largo plazo del niño. Quizás tampoco sepan que la ley de California para la Educación Obligatoria exige que el niño asista a la escuela. Por lo tanto, las comunicaciones sencillas y convincentes acerca de estos temas básicos muchas veces pueden resolver o prevenir los problemas del ausentismo. Las escuelas y distritos deben también comunicar al estudiante y a su familia que se valora a cada alumno y se desea que esté presente en la escuela, desde el primer día de kindergarten hasta el último día de la preparatoria. A continuación indicamos varios métodos para comunicar este mensaje a las familias para ayudarles a crear una cultura de asistencia escolar:

- (a) Clases para ser buenos padres de familia, que enseñen la importancia de la asistencia escolar regular e informen a los padres sobre la forma de cumplir con sus obligaciones y las políticas sobre ausencias con y sin excusa;
- (b) Programas de mentores para jóvenes estudiantes;
- (c) Campañas de concientización pública acerca de la importancia de la asistencia regular; y
- (d) Premios e incentivos que reconozcan una asistencia mejorada.

(5) Se recomienda dar prioridad a la asistencia conforme a la nueva Fórmula para el Control Local del Financiamiento (Local Control Funding Formula o LCFF).

La LCFF es un cambio en las leyes de California que proporciona un nuevo sistema para el financiamiento de las escuelas públicas del estado; ofrece varias oportunidades para que las escuelas y distritos establezcan programas nuevos o mejoren programas existentes que aumenten la asistencia en las escuelas primarias. Además de usar los fondos repuestos para reinstaurar cargos o programas de asistencia eliminados, las escuelas y distritos deben considerar lo siguiente:

- (a) Usar los fondos LCFF suplementarios o de concentración para esfuerzos dedicados a la asistencia escolar. Un enfoque en mejorar la asistencia produce un beneficio considerable y bien documentado para niños en peligro, tales como aprendices del inglés, niños en hogares de guarda y alumnos de bajos ingresos (aquellos que reciben almuerzos gratuitos o a precio reducido). Es importante enfocar los recursos de tal forma que se pueda ayudar a los alumnos que corren mayor peligro y que están afectados por la inasistencia escolar y el ausentismo crónico.
- (b) Incluir el uso de mejores prácticas en el Plan para el Control Local del Rendimiento de Cuentas (Local Control Accountability Plans o LCAP) para reducir la inasistencia escolar y el ausentismo crónico. Estos planes deben incluir estrategias para rastrear y reducir las ausencias con y sin excusa para todos los sub grupos, inclusive por género, y se deben usar múltiples formas para medir la asistencia y suscitar las intervenciones (es decir, inasistencia, inasistencia habitual, inasistencia crónica y ausentismo crónico).

(6) Se recomienda hacer una evaluación crítica de todas las políticas escolares que sacan al estudiante de la sala de clases.

Las escuelas y distritos deben examinar cuidadosamente todas las políticas que tengan un efecto negativo sobre la asistencia. Por ejemplo, la inasistencia escolar no debe ser motivo para suspender al niño, ya que el resultado es contraproducente. En términos más amplios, las políticas disciplinarias de la escuela en lo posible deben mantener al niño en la sala de clases o, si fuera necesario, en un entorno de aprendizaje alternativo.⁶

Para una lista completa de mejores prácticas, consultar el Capítulo 7.

RECOMENDACIONES PARA LOS FISCALES DE DISTRITO Y LAS FUERZAS DEL ORDEN PÚBLICO

(1) Se recomienda que los fiscales de distrito participen en las SARB locales y en otras colaboraciones formales sobre la asistencia escolar.

Las fuerzas del orden público y los fiscales de distrito no deben demorar su participación hasta que la inasistencia del menor sea tan grave que justifique una presentación de cargos. Por el contrario, deben establecer vínculos con los distritos escolares y las familias para promover la asistencia y evitar la necesidad de una posterior imputación de cargos. Las intervenciones tempranas por las fuerzas del orden público deben ser para apoyar y enseñar. A este fin, los representantes de la oficina del fiscal de distrito deben participar activamente en asambleas sobre la inasistencia, en programas de mediación temprana de la inasistencia y en las SARB locales.

Si se lleva a cabo eficazmente, esta participación puede ahorrar recursos considerables, evitando la necesidad de medidas de intervención más graves, tales como una presentación de cargos. Las intervenciones tempranas que han tenido éxito se basan en las relaciones con distritos escolares y con organizaciones religiosas y de la comunidad. Éstas ofrecen los servicios que se requieren además de brindar más tranquilidad a las familias.

⁶ NSBA, 2013. Obtenido de <http://www.nsba.org/Board-Leadership/Surveys/Out-of-School-Suspension-Policy-Guide/Out-of-School-Suspension-Report.pdf>.

(2) Una vez que los funcionarios escolares y de distrito hayan tomado todas las medidas requeridas de intervención y extensión, en los casos más graves de inasistencia escolar crónica podría ser apropiado un procedimiento judicial.

La inasistencia escolar es ilegal en California y si se quebranta la ley, el imputado debe rendir cuentas y sufrir las debidas consecuencias. Cuando todas las medidas de intervención previas han fracasado a pesar de los mejores esfuerzos de la escuela y del distrito, en los casos más graves de inasistencia escolar un procedimiento judicial puede ser un foro eficaz para identificar y eliminar las barreras a la asistencia. Estas barreras pueden incluir problemas de salud física y mental, abuso de sustancias reguladas e inestabilidad económica o de vivienda. En todos los casos, los fiscales de distrito y las fuerzas del orden público deben enfocarse en la identificación y resolución de las causas que fundamentan la inasistencia y conseguir que el niño regrese a la escuela.

(3) Se recomienda aceptar solicitudes de presentar cargos contra padres de niños en la escuela primaria con inasistencia escolar crónica.

No todas las oficinas de fiscales aceptan casos remitidos por inasistencia escolar y algunos limitan sus aceptaciones a casos de estudiantes de mayor edad. En vista de los efectos negativos a largo plazo de la inasistencia escolar en la primaria, recomendamos que los fiscales acepten presentar cargos contra los padres cuando se trata de un niño en la escuela primaria. La meta es convocar a las familias para que elaboren soluciones al problema subyacente de manera que el niño permanezca en la escuela sin desviarse del camino, desde el kindergarten hasta la preparatoria.

(4) Se recomienda identificar las mejores prácticas en una presentación de cargos.

Los fiscales estatales, trabajando en conjunto con la Procuradora General, deben elaborar y adoptar mejores prácticas que garanticen la uniformidad y eficacia en la prevención y resolución de la inasistencia escolar. Estas prácticas deben incluir las intervenciones tempranas para hacer frente a problemas de asistencia, para que la mayoría de los casos se puedan evaluar y resolver rápidamente, y dejar solo un número reducido de casos en los cuales se presentarán cargos.

RECOMENDACIONES PARA INTERCESORES, FUNDACIONES, SOCIOS DEL SECTOR PRIVADO Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y DE LA COMUNIDAD

(1) Se recomienda que las organizaciones que aportan servicios de apoyo para la familia agreguen campañas sobre la asistencia escolar a sus programas existentes.

Los problemas de salud física y mental en los padres y estudiantes, la inestabilidad económica o de vivienda, el abuso de sustancias reguladas por parte de los padres y otras crisis familiares fomentan el ausentismo estudiantil en las escuelas primarias. Aquellas organizaciones que ofrecen servicios para resolver estos problemas clave subyacentes a la inasistencia escolar deben incorporar mensajes y estrategias para mejorar la asistencia. Estos mensajes deben formar parte de los programas existentes que trabajan con familias. Entre ellos están las clases para ser buenos padres y madres; programas para mejorar la participación de los padres; programas para el bienestar del niño y programas de educación temprana; programas para mentores; esfuerzos por lograr reformas de políticas educativas; programas para después del horario escolar; y programas de subsidios para niños y familias en peligro.

(2) Se recomienda que las partes que aportan fondos financien nuevos programas para mejorar la asistencia escolar.

Las entidades que tienen recursos económicos deben aportar fondos para establecer proyectos con entidades públicas y privadas y con organizaciones sin fines de lucro que mejoren la asistencia escolar. Esto dará prioridad al esfuerzo por conseguir que los niños pequeños lleguen a la escuela a tiempo y todos los días.

(3) Se recomienda que los socios del sector privado contribuyan a los programas de incentivo.

Los socios del sector privado deben colaborar con las escuelas y ofrecer programas de incentivo para fomentar y premiar una mejor asistencia escolar (por ejemplo, pueden donar premios para reconocer a familias y estudiantes).

RECOMENDACIONES PARA LAS PARTES QUE ESTABLECEN POLÍTICAS

(1) Se recomienda usar la nueva Fórmula para el Control Local del Financiamiento (LCFF) para exigir un rendimiento de cuentas con respecto a la asistencia escolar.

Las medidas relacionadas con la asistencia escolar, inclusive las que tienen que ver con la inasistencia escolar, la inasistencia habitual, la inasistencia crónica y el ausentismo crónico, deben ser componentes clave en los formularios para el Plan para el Control Local del Rendimiento de Cuentas (Local Control Accountability Plan, o LCAP), conforme a la nueva LCFF. Así los distritos y las escuelas tendrán incentivos para dedicar los recursos y el tiempo necesario al mejoramiento de la asistencia.

(2) Se recomienda modernizar el sistema estatal de registros estudiantiles.

California es uno de sólo cuatro estados del país que no recopila registros de la asistencia escolar de cada estudiante individual, en todo el estado.⁷ La carencia de evidencia para todo el estado sobre este tema importante dificulta nuestra evaluación de la envergadura del problema y del efecto que tiene en los estudiantes. No podemos identificar hitos críticos ni diferenciar entre las consecuencias menos graves y las más graves que tienen la inasistencia escolar y el ausentismo crónico. Lo que es más importante, nos impide elaborar soluciones. Para promover una mayor transparencia y responsabilidad en todo el estado, California debe tomar medidas para incluir los registros estudiantiles en el Sistema de Datos Longitudinales de California para el Rendimiento de Alumnos (California Longitudinal Pupil Achievement Data System, o CALPADS). Si se mantienen registros de asistencia para cada estudiante en todo el estado, que incluyen ausencias con y sin excusa, podremos medir con exactitud las primeras inasistencias escolares, la inasistencia habitual y crónica, el ausentismo crónico, y sus diferentes efectos, inclusive el vínculo que existe entre la asistencia y el abandono de la preparatoria. Dichos registros deben mantenerse para el mismo estudiante a lo largo de sus estudios, para permitir que se estudien los efectos de la inasistencia escolar y el ausentismo en toda la trayectoria escolar del alumno.

⁷ Chang, Leong, Fothergill, y Dizon Ross (2013) *How States Can Advance Achievement by Reducing Chronic Absence*, Attendance Works, Policy Paper. <http://www.attendanceworks.org/policy-advocacy/state/state-policy-brief-the-attendance-imperative/>. Los otros estados son Colorado, Nueva York e Illinois.

(3) Se recomienda exigir informes en mayor profundidad sobre las actividades de las SARB.

Las SARB pueden ser un foro eficaz para tratar la inasistencia escolar, pues puede ofrecer a los padres, madres y tutores los servicios completos que necesitan y al mismo tiempo exigir que la familia se haga responsable de la asistencia del niño. No obstante, los requisitos que impone la ley para informar sobre las actividades de la SARB son mínimos y no existe un mecanismo para asegurar que se cumpla con la ley. A los condados no se les exige transmitir al estado estos informes sobre las actividades de las SARB y por lo general no lo hacen. Este requisito mínimo para el envío de informes y la falta de un mecanismo para hacer cumplir la ley dificulta el rastreo de las actividades de las SARB, los registros de las SARB y las mejores prácticas.

Los legisladores de California deben crear un mecanismo para garantizar que la información sobre la forma de operar y la eficacia de las SARB se envíe al estado y se permita acceso público a ella. Sólo de esta forma nos beneficiaremos todos de las prácticas locales eficaces y así estar en situación de ofrecer recomendaciones para corregir prácticas menos eficientes.

(4) Se recomienda incluir las tasas de asistencia escolar en el puntaje de la escuela según el índice de Rendimiento Académico (Academic Performance Index o API).

Aunque la ley estatal apoya la incorporación de las tasas de asistencia escolar en los puntajes API⁸, dicha información aún no se ha agregado. Los formuladores de políticas deberían considerar la incorporación de las tasas de inasistencia escolar y ausentismo en el puntaje API de la escuela. El puntaje de la escuela según el API es un indicador del desempeño general de la escuela. La inclusión de las tasas de inasistencia escolar y asistencia escolar como parte del puntaje API será un mayor incentivo para que las localidades den prioridad a la asistencia escolar.

⁸ Código de Educación, sección 52052, subd. (a)(4)(A).

Un sinnúmero de valiosos debates sobre políticas de educación se llevan a cabo al momento de la cena, en las escuelas, durante reuniones de juntas de educación de condados y distritos, en convocatorias y en legislaturas en todo el país. Sin embargo, todo esfuerzo por mejorar la calidad de las escuelas públicas de nuestro país es inútil si los estudiantes no están presentes para recibir esa educación.

La crisis de la inasistencia escolar y el ausentismo en California es una convocatoria urgente donde se nos pide que hagamos más para asegurar que todos los niños del estado acudan a la escuela a tiempo, todos los días, en cumplimiento de las prioridades y leyes del estado. La Oficina de la Procuradora General anticipa con gusto trabajar con las partes interesadas de todo el estado para disminuir la inasistencia y el ausentismo escolar en cada escuela primaria de California. Nuestra economía, nuestra seguridad pública y el futuro de todos los alumnos en las escuelas públicas del estado, dependen de lo que hagamos hoy.

“El éxito comienza con la asistencia. Los mejores puntajes en las pruebas y las mejores tasas de graduación comienzan cuando el alumno está en la clase, concentrado y listo para aprender. Cuando mejoramos la asistencia del alumno, vemos muchos resultados positivos: un niño feliz que se desempeña con confianza en la sociedad y tiene mayor autoestima, con menos problemas de disciplina, y una escuela que aumenta sus ingresos por ADA.”

– Funcionario del Distrito Escolar Unificado de Livermore

ANEXO A: GLOSARIO

Análisis de Covarianza (Analysis of Covariance o ANCOVA): ANCOVA es un modelo estadístico lineal que determina si los promedios de una variable dependiente varían conforme a las variaciones en una variable independiente. Una covariable se incluye en el análisis para controlar por las variables que no son de importancia primaria.

Atraso (tardy): La palabra atraso no está definida específicamente por el Código de Educación de California, pero la sección 48260 subdivisión (a) del Código considera que es un atraso cuando el estudiante está ausente sin excusa por más de 30 minutos.

Ausentismo crónico (chronic absence): El ausentismo crónico se define como ausentismo por cualquier motivo, con o sin excusa, durante por lo menos 10% del año escolar. En California, el 10% del año escolar equivale a aproximadamente 18 días faltados, o dos días al mes calculado en base a un año escolar típico de 180 días. El ausentismo crónico difiere de la inasistencia escolar porque esta última sólo se vincula con ausencias o llegadas tarde *sin excusa*.

CALPADS: El Sistema de Datos para el Rendimiento Longitudinal de Alumnos es el sistema de información estudiantil de California que permite al estado rastrear al alumno y su rendimiento escolar en función del tiempo. CALPADS recopila registros de inscripciones, evaluaciones de todo el estado, y otra información demográfica exigida por la ley federal Ningún Niño Dejado Atrás (No Child Left Behind Legislation o NCLB).

DataQuest: Base de datos del estado de California, en línea, pública y buscable, que mantiene el Departamento de Educación y que contiene los datos recopilados de las escuelas y distritos del estado. (<http://data1.cde.ca.gov/dataquest/>)

Departamento de Educación de California (California Department of Education o CDE): El CDE es un departamento dentro del gobierno estatal, creado conforme a estatuto y encargado del sistema educacional de California. El Superintendente de Instrucción Pública del estado está a cargo del CDE.

Equipo de Evaluación de Asistencias Escolares (School Attendance Review Team o

SART): El SART es un equipo formado en el recinto escolar (y no a nivel distrito) que por lo general incluye al padre o la madre, al estudiante, al director, al maestro y al presidente de la SARB. La meta de este equipo es identificar formas de mejorar la asistencia y/o la conducta del alumno sin tener que incluir la SARB a nivel distrito o, eventualmente, a las fuerzas del orden público.

Equipo para el Éxito Estudiantil (Student Success Team o SST): Éste es un equipo establecido en la escuela que integra al estudiante, al padre o a la madre, al maestro y a un administrador escolar, con el fin de identificar los puntos fuertes del alumno que se pueden usar como plataforma del éxito del alumno. A veces se usa un SST para resolver problemas de asistencia, de manera parecida a un SART.

Fórmula para el Control Local del Financiamiento (Local Control Funding Formula o

LCFF): La LCFF es la nueva fórmula para el financiamiento de las escuelas de California, adoptada por el Gobernador y la Legislatura en 2013. LCFF le otorga a cada distrito escolar un monto básico de financiamiento según el número de alumnos en el distrito. Los distritos reciben fondos adicionales según el número de estudiantes en desventaja económica, el número de aprendices del inglés y el número de jóvenes en hogares de guarda. Las escuelas donde el número de estos alumnos es más del 55% del total en la escuela califican para fondos adicionales de “concentración”. La nueva fórmula de financiamiento también le permite al distrito escolar tener mayor control sobre el desembolso de fondos.

Funcionarios de Asistencia (Attendance Officers, Attendance Clerks): La junta de educación de cada condado o distrito escolar debe nombrar un supervisor de asistencia, junto con un supervisor adjunto de asistencia, según sea necesario, para supervisar la asistencia de los estudiantes en ese distrito o condado. El Código de Educación de California, sección 48240, dispone que las responsabilidades de los funcionarios de asistencia deben incluir deberes vinculados con la educación obligatoria de tiempo completo, la inasistencia escolar, permisos para trabajar, educación continua obligatoria, y escuelas, clases y programas especiales.

Inasistencia escolar (truancy): Por lo general se considera inasistencia general cuando el estudiante acumula cierto número de ausencias y/o llegadas tarde sin excusa durante el año escolar. En California, se considera inasistencia escolar cuando el estudiante ha estado ausente sin excusa de la escuela por más de 30 minutos durante el día escolar en 3 oportunidades durante un año escolar (ver el Código de Educación, sección 48260). Diferentes estados definen la inasistencia escolar de diferentes maneras. Por ejemplo, en Carolina del Sur se considera inasistencia escolar cuando un alumno de por lo menos 6 años pero no mayor de 17 ha acumulado tres ausencias consecutivas ilegales o un total de cinco ausencias ilegales. Sin embargo, en Mississippi se considera inasistencia escolar cuando el alumno ha acumulado cinco o más ausencias ilegales en un año escolar, sin incluir días por suspensión o expulsión.

Inasistencia escolar crónica (chronic truant):¹ Se considera inasistencia crónica cuando el estudiante está ausente durante 10% o más del año escolar, sin excusa válida, calculado desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual, y siempre que el funcionario o empleado del distrito escolar que corresponda haya cumplido con las secciones 48260, 48260.5, 48261, 48262, 48263, y 48291 del Código de Educación.

Inasistencia escolar habitual (habitual truant):² Después del tercer informe de inasistencia, se puede considerar que el estudiante está en situación de inasistencia habitual, siempre que la escuela y/o el distrito hayan enviado un informe acerca de la primera y segunda inasistencia escolar según lo exige el Código de Educación, secciones 48260 y 48261, y hayan hecho un esfuerzo a conciencia por comunicarse con los padres por lo menos una vez.

Índice de Rendimiento Académico (Academic Performance Index o API): En California, el API es una cifra, que va de un mínimo de 200 a un máximo de 1000, usada para medir el rendimiento escolar según los puntajes de las Pruebas Estandarizadas de California (California Standardized Test Scores). El estado ha fijado un puntaje de 800 como meta para todas las escuelas. Se considera que una escuela con un puntaje de menos de 800

¹ Código de Educación de California, sección 48263.6.

² Código de Educación de California, sección 48262.

no se está desempeñando a un nivel que el estado considera aceptable.

Junta Estatal de Educación de California (California State Board of Education o SBE):

La SBE es la entidad encargada de establecer políticas que se aplican desde el kindergarten al grado 12 en el estado de California. El Superintendente de Instrucción Pública del estado, a cargo del CDE, también es el encargado ejecutivo y secretario de la SBE. La SBE está integrada por 11 personas, todas nombradas por el Gobernador, y están en el cargo por cuatro años alternados, con excepción de un estudiante, que integra la junta por un año. La SBE establece políticas educacionales para los grados K a 12 con respecto a normas, programas de estudio, materiales de enseñanza, evaluaciones y responsabilidades. También adopta reglamentos (Título 5) para llevar a cabo diferentes programas creados por la Legislatura, tales como escuelas charter y programas de educación especial. La SBE también está facultada para autorizar ciertas exenciones a las disposiciones del Código de Educación del estado, que soliciten las agencias locales educativas.

Junta Estatal para la Evaluación de la Asistencia Escolar (State School Attendance Review Board o SARB):

La SARB estatal, establecida conforme al Código de Educación, sección 48325, supervisa y ayuda a las SARB locales y de los condados de California. Su propósito es coordinar políticas a través del estado y capacitar al personal que trabaja con alumnos con problemas graves de asistencia y conducta, ofreciendo programas alternativos para evitar que caigan dentro del sistema de justicia juvenil y además reducir el número de abandonos escolares del sistema de educación pública del estado. La SARB estatal hace recomendaciones anuales al Superintendente de Instrucción Pública del estado acerca de las necesidades de jóvenes en situación de alto riesgo.

<http://www.cde.ca.gov/ls/ai/sb/sarbmembers.asp>

Junta para la Evaluación de la Asistencia Escolar (School Attendance Review Board o SARB):

Muchos distritos y condados colaboran con las SARB para responder a los problemas de asistencia. Las SARB se pueden establecer a nivel distrito escolar o condado, aunque no es requisito que los condados o distritos establezcan o usen las SARB. Las SARB fueron establecidas por la legislatura estatal para vincular el distrito escolar, las fuerzas del orden público, las agencias públicas y otras partes interesadas clave con el fin de elaborar métodos para combatir la inasistencia y el ausentismo. Las

relaciones establecidas por medio de las SARB ayudan a las agencias y a las escuelas a identificar y llevar a cabo estrategias de intervención individuales para los estudiantes en peligro y sus familias. Para mayor información sobre las SARB, consultar: <http://www.cde.ca.gov/ls/ai/sb/>

Oficina de Educación del Condado (County Office of Education o COE): Cada uno de los 58 condados de California tiene una oficina de educación del condado. La mayoría de las COE supervisa múltiples distritos escolares. La COE es responsable de las finanzas del distrito y muchas aportan ciertos servicios centrales a los distritos escolares. También se encargan del funcionamiento de programas de educación especial y escuelas especiales.

Plan para el Control Local del Rendimiento de Cuentas (Local Control Accountability Plan o LCAP): Cada distrito tiene la obligación de crear su propio LCAP para indicar cómo se van a asignar fondos básicos, suplementarios y de concentración, conforme a la nueva Fórmula para el Control Local del Financiamiento (LCFF) establecida según las ocho prioridades del estado. Se anticipa que la Junta Estatal de Educación publicará el formato para los LCAP en marzo del 2014. Los distritos locales y oficinas de educación del condado deben adoptar un LCAP a más tardar en julio de 2014. Se exige que actualicen sus planes cada año.

Primera Carta de Notificación de Inasistencia (First Truancy Notification Letter o T1): La primera notificación de inasistencia, comúnmente conocida como la carta T1, es un aviso que exige la ley y que envía el distrito escolar para notificar a los padres o tutor del estudiante de la primera inasistencia del menor. La notificación debe incluir la siguiente información:

a) El estudiante está en situación de inasistencia escolar; b) El padre, la madre o el tutor tienen la obligación de obligar al estudiante a asistir a la escuela; c) Si el padre, la madre o el tutor no cumplen con esta obligación, pueden ser considerados culpables de una infracción y se pueden presentar cargos en contra de ellos conforme al Código de Educación, Artículo 6 (comenzando con la sección 48290) del Capítulo 2 de la Parte 27; d) Existen programas educacionales alternativos en el distrito; e) Los padres o el tutor tienen el derecho de reunirse con los funcionarios de la escuela para hablar de soluciones a la inasistencia del alumno; f) Se puede presentar un cargo por inasistencia escolar contra el estudiante, conforme al Código de Educación, sección 48264; g) Se puede suspender, restringir o demorar el permiso del estudiante para conducir, conforme al Código de Vehículos, sección 13202.7; y h) Se recomienda que el padre, la madre o el tutor asistan a

la escuela durante un día, junto con el estudiante.

Programa Longitudinal para la Niñez Temprana (Early Childhood Longitudinal

Program o ECLS): Los datos ECLS recopilados por el Centro Nacional para Estadísticas Educativas (National Center for Education Statistics o NCES), forman parte de una base de datos nacional y pública de una muestra de niños desde el nacimiento hasta el grado 8. Esta base de datos es extensa y de mucho uso, y contiene una muestra de gran tamaño de alumnos en función del tiempo. Permite que los investigadores examinen los vínculos entre una amplia gama de variables para familias, escuelas, comunidades e individuos, junto con variables vinculadas con el desarrollo del niño, su aprendizaje temprano y su rendimiento escolar.

Promedio Diario de Asistencia (Average Daily Attendance o ADA): El ADA es el número de días que asiste el estudiante a la escuela, dividido por el número total de días escolares. Por ejemplo, si un estudiante asiste a la escuela todos los días del año escolar, su ADA es 1. Si el estudiante asiste a la escuela sólo la mitad de los días escolares de un año escolar, su ADA es 0.5. En California, el ADA se usa para determinar los fondos de uso general del distrito escolar.³

Pruebas Estandarizadas de California (California Standards Test o CST): Las CST son parte de la Prueba STAR de California. Las pruebas CST se dan en los grados 2 a 11, y se basan en las normas de contenido del estado. Los alumnos dan una prueba en Artes del Idioma Inglés y en matemáticas en los grados 2 a 11, en historia y ciencias sociales en los grados 8, 10 y 11, y en ciencias en los grados 5, 8 y 10.

Registros de asistencia para estudiantes individuales (student-level attendance records): Registros de asistencia rastreados para cada estudiante individual.

Segunda Carta de Notificación de Inasistencia (Second Truancy Notification Letter o T2): Si un estudiante ya declarado una vez antes en situación de inasistencia nuevamente se ausenta de la escuela o llega tarde con un retraso de más de 30 minutos sin excusa válida al día siguiente o dos días después de la primera notificación de inasistencia, el distrito escolar debe informar al supervisor de asistencia o al superintendente del distrito

³ <http://www.edsource.org/1077.html>.

escolar que el estudiante se encuentra en situación de inasistencia. Aunque los distritos no tienen una obligación legal de enviar una carta a la familia del menor, muchos mandan una segunda carta de notificación de inasistencia (T2) para informar a los padres que el niño sigue con problemas de asistencia. El Código de Educación, sección 48261, exige que toda inasistencia, después de la primera notificación, se informe al supervisor de asistencia o superintendente de escuelas.

Sistema de Datos Básicos Educativos de California (California Basic Educational Data System o CBEDS): El propósito de CBEDS es recopilar información sobre escuelas, estudiantes, maestros y personal escolar en las escuelas públicas del estado (de kindergarten al grado 12). El Departamento de Educación de California usa el CBEDS para recopilar información de las escuelas cada otoño sobre las inscripciones escolares, graduaciones, abandonos escolares, educación vocacional, educación alternativa, educación para adultos, inscripción en cursos, personal clasificado, personal certificado, tecnología, falta de maestros y demanda (<http://www.cde.ca.gov/ds/dc/cb/>).

Superintendente de Instrucción Pública del Estado (State Superintendent of Public Instruction o SSPI): El Superintendente de Instrucción Pública del Estado es un funcionario estatal no partidista elegido por los votantes para cumplir un mandato de cuatro años. El SSPI es responsable del bienestar de todas las escuelas del estado, actúa de ejecutivo y secretario del SBE, y está a cargo de preparar una proyección anual de los fondos educativos que se asignarán a cada condado.

Tercera Carta de Notificación de Inasistencia (Third Truancy Notification Letter o T3): Cuando ocurra una quinta ausencia sin excusa o llegada tarde con un retraso de más de 30 minutos, se debe informar a los padres, lo que normalmente se hace mediante una carta conocida como una T3. Además, después de tres o más inasistencias en un año escolar, un funcionario del distrito escolar o empleado deben hacer un esfuerzo a conciencia para reunirse con el estudiante, los padres o el tutor por lo menos una vez. Este requisito significa que el esfuerzo a conciencia del distrito escolar debe incluir “tratar de comunicarse con los padres del alumno por lo menos una vez usando el método más eficaz en cuanto a costo”.

ANEXO B: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El 1º de mayo de 2013, la Procuradora General Kamala D. Harris envió una carta⁴ a cada distrito escolar de California detallando los mandatos que rigen para la inasistencia escolar en California. La carta también invitaba a los distritos a comunicarse con nuestra oficina con información acerca de sus esfuerzos por reducir la inasistencia escolar. Aproximadamente 24 distritos se pusieron en contacto con nosotros sobre estos esfuerzos. Para garantizar que se obtuviera una muestra representativa de los distritos escolares de todo el estado, fueran grandes o pequeños, rurales o urbanos y con una gran diversidad en su población estudiantil, nuestra oficina se comunicó con aproximadamente 36 distritos adicionales, de los cuales también recibió información.

Nos comunicamos asimismo con aquellos fiscales de distrito en el estado que se han esforzado por combatir la inasistencia. También nos pusimos en contacto con representantes de organizaciones religiosas y de la comunidad, con compañías con y sin fines de lucro y con agencias públicas que trabajan para reducir la inasistencia.

Metodología para las entrevistas

Llevamos a cabo más de 60 entrevistas para este informe, dedicamos cientos de horas a conversaciones detalladas con nuestros socios en las fuerzas del orden público y en el ámbito de la educación y con una serie de proveedores de servicios.

Para este informe entrevistamos aproximadamente:

- 36 líderes de distritos escolares;
- 11 representantes de oficinas de educación de los condados;
- 12 fiscales de distrito;
- 5 representantes de agencias gubernamentales; y
- 5 socios de organizaciones sin fines de lucro de la comunidad.

⁴ http://oag.ca.gov/sites/all/files/agweb/pdfs/advisory_panels/truancy_mandates_school_letter.pdf.

Realizamos la primera rueda de entrevistas con los líderes de los distritos escolares que respondieron a la carta del 1º de mayo de 2013 de la Procuradora General. Se hicieron reuniones posteriores con los distritos escolares, los fiscales de distrito y aquellas oficinas de educación de los condados reconocidas por su trabajo ejemplar para hacer frente a los problemas de asistencia en sus distritos o jurisdicciones, o bien por estar en un condado de California que aún no estaba representado en nuestras encuestas y entrevistas. Hicimos la mayoría de las entrevistas por teléfono y duraron aproximadamente una hora. También realizamos algunas entrevistas en persona.

Metodología para la encuesta

Redactamos y llevamos a cabo cinco encuestas diferentes para cinco públicos diferentes, con el fin de recopilar información sobre estrategias de prevención e intervención en casos de inasistencia escolar y ausentismo crónico, y entender mejor el impacto de los problemas de asistencia sobre el rendimiento escolar del alumno. Debido a que las encuestas eran voluntarias, se podría suponer que los distritos que respondieron estaban en etapa más avanzada con respecto a sus estrategias de intervención para resolver problemas de asistencia, en comparación con el promedio de los distritos.

Encuesta dirigida a la Asociación de Fiscales de Distrito de California (CDAA). En junio de 2013 durante la conferencia de verano de la CDAA, nuestros socios en “Fight Crime: Invest in Kids” invitaron a los fiscales de distrito a responder a las cinco preguntas de nuestra encuesta impresa. Nueve fiscales de distrito respondieron a nuestra encuesta voluntaria sobre la prevención de la violencia.

Respuesta a la encuesta por los participantes del programa Youth Adult Awareness Program (YAAP). Encuestamos a los reclusos en la Prisión Estatal de Avenal que participan en el programa YAAP para recopilar información sobre lo que han experimentado los adultos encarcelados con respecto a la inasistencia escolar, y les pedimos sugerencias para fortalecer los esfuerzos por prevenir la inasistencia. Veintisiete participantes en el YAAP respondieron a las 10 preguntas de la encuesta impresas, que recibieron gracias al facilitador del programa.

Encuesta a los padres que participaron en el Tribunal contra Inasistencias. Para mejor entender la experiencia de los padres que han pasado por el tribunal contra inasistencias, hicimos una encuesta breve a los padres del Tribunal contra Inasistencias del condado de Alameda. Veinticuatro padres respondieron a las ocho preguntas de nuestra encuesta impresa, que se distribuyó a los padres durante la “graduación” realizada en el tribunal, el día en que el juez se reunió con todos los padres que habían completado el programa contra la inasistencia del tribunal en el condado de Alameda.

Encuesta de Liderazgo de Distritos Escolares en California. Nuestra encuesta más completa se llevó a cabo con los líderes de los distritos escolares en California. Cincuenta líderes de distritos escolares respondieron a nuestra larga encuesta acerca de los procedimientos empleados por cada distrito para rastrear la asistencia y sus estrategias de prevención e intervención. Una encuesta fue enviada electrónicamente a todos los distritos que respondieron a la carta de la Procuradora General del 1º de mayo de 2013. Llamamos por teléfono y enviamos correos electrónicos a otros distritos escolares para invitarlos a participar en nuestra encuesta, para asegurar que respondiera una muestra representativa de los distritos. La Tabla 1 muestra la representatividad de la muestra. También pedimos que las oficinas de educación de los condados distribuyeran la encuesta a los distritos dentro de sus condados.

Tabla 1: Datos demográficos de los estudiantes representados por las respuestas a la Encuesta de Liderazgo de Distritos Escolares en California datos (comparados con datos demográficos estatales)

Características de los estudiantes	Porcentaje de la población estudiantil	
	Datos de la encuesta	Datos estatales
Latinos	52.68%	52.71%
Blancos	31.04%	25.52%
Asiáticos	4.28%	8.62%
Afroamericanos	5.56%	6.34%
Multirraciales	2.87%	2.41%
Almuerzos gratuitos o a precio reducido	66.35%	57.50%
Aprendices del inglés	22.29%	21.67%
Tasa de inasistencia escolar	21.80%	28.50%

**Se han redondeado los porcentajes*

Encuesta Conjunta a los Condados. Para obtener información adicional sobre las Juntas para la Evaluación de la Asistencia Escolar (SARB) y otros programas para mejorar la asistencia, la Procuradora General Kamala D. Harris y el Superintendente Estatal Tom Torlakson enviaron una carta conjunta a todas las oficinas de educación de los condados, invitándolos a completar una encuesta sobre las SARB y otros programas de asistencia establecidos en sus condados. Antes del 18 de septiembre de 2013, 22 condados habían respondido a la encuesta. La Procuradora General solicitó además que cada uno de los 58 condados de California nos enviara copias, si las hubiere, de los informes SARB recibidos de sus respectivos distritos durante los últimos tres años escolares. Los 58 condados respondieron ya sea suministrándonos los registros de las SARB, confirmando que no tenían una SARB en sus jurisdicciones durante el período en cuestión, y/o que no tenían los registros SARB que habíamos solicitado.

Análisis cuantitativo de la inasistencia escolar y el ausentismo crónico

Para lograr una mejor comprensión de la inasistencia escolar en California y las diferencias entre alumnos con ausencias excesivas y alumnos sin ausencias, realizamos un análisis cuantitativo usando dos grupos de datos diferentes: 1) datos de una sub muestra de distritos escolares de California, con datos CBEDS y 2) datos del ECLS.

Sub muestra de distritos escolares de California. Recopilamos datos de una muestra de 549 escuelas públicas primarias de California, que representan 36 distritos de escuelas públicas del estado. Los datos incluyeron las siguientes variables: almuerzo gratuito o a precio reducido; porcentaje de alumnos aprendices del inglés; inasistencia escolar; tasa de inasistencia escolar; suspensiones; tasa de suspensiones; expulsiones; tasa de expulsiones; y el índice de rendimiento académico (API) para cada escuela. La Tabla 2 indica la representatividad de la sub muestra de distritos escolares estudiada.

Tabla 2: Datos demográficos de la sub muestra de California

- 549 escuelas públicas primarias
- 36 distritos de escuelas públicas
- Muestra representativa (datos comparados con datos demográficos estatales)

Características de los estudiantes	Porcentaje de la población estudiantil	
	Muestra cuantitativa	Datos estatales
Latinos	55%	53%
Blancos	26%	26%
Asiáticos	7%	9%
Afroamericanos	5%	6%
Multirraciales	3%	2%
Almuerzos gratuitos o a precio reducido	58%	58%
Aprendices del inglés	24%	22%
Tasa de inasistencia escolar	26%	29%

**Se han redondeado los porcentajes*

Para evaluar la relación entre el API y la inasistencia escolar, se realizó una correlación de tipo r de Pearson para determinar la magnitud de esta relación. Debido al efecto negativo de la pobreza sobre el rendimiento escolar (Lacour y Tissington, 2011), se incluyeron los datos acerca de los almuerzos gratuitos o a precio reducido en el análisis como variable de control para determinar si la pobreza tuvo algún efecto sobre el API de la muestra. Se realizó además un análisis ANCOVA para determinar si existe una diferencia en los puntajes API, según las tasas de inasistencia escolar. De manera parecida a la correlación r de Pearson previamente realizada, se incluyó el factor almuerzos gratuitos o a precio reducido como covariable en el análisis.

ECLS. Se empleó un conjunto de datos nacionales ($N = 6,981$) para realizar un análisis adicional de la inasistencia escolar y el ausentismo crónico (Tourangeau, Nord, Le, Sorongon, y Najarian, 2009). El análisis de este conjunto de datos exploró la relación entre la asistencia y los puntajes obtenidos en las pruebas. El análisis del conjunto de datos ECLS se limitó exclusivamente al rendimiento escolar y a la inasistencia en el grado 8.

Se realizó una correlación r de Pearson para determinar la magnitud de la relación entre la inasistencia y los resultados de las pruebas de lectura y matemáticas. Nuevamente se incluyó el factor pobreza como variable de control en la correlación. Puesto que se incluyeron datos sobre ausencia para estudiantes individuales en el conjunto de datos ECLS, fue posible determinar si los alumnos con ausencias excesivas tenían puntajes más bajos en matemáticas y lectura que los alumnos sin ausencias. Para evaluar esta pregunta, se realizó un Análisis Múltiple de Covarianza (Multiple Analysis of Covariance o MANCOVA) para determinar si existen diferencias entre alumnos con ausencias excesivas y alumnos sin ausencias, después de incluir la pobreza como covariable.

Cálculo de los ingresos de los distritos escolares

Para determinar los ingresos no percibidos por los distritos como resultado de las ausencias estudiantiles, examinamos la inscripción, el ADA y los datos sobre ingresos límite para el año escolar 2010-2011 que se encuentran a disposición del público en el

Modelo de Finanzas Escolares PPIC (PPIC School Finance Model).⁵ Este modelo incluye datos demográficos para los distritos escolares e ingresos para las 1,663 agencias educacionales locales en California. Sin embargo, en este informe nos enfocamos exclusivamente en los 962 distritos de escuelas públicas de California, sin incluir en nuestro análisis las escuelas charter y las oficinas de educación de los condados. Al realizar nuestros cálculos, restamos el ADA de la inscripción de cada distrito escolar, y luego multiplicamos esa cifra por el límite base de ingresos del distrito para estimar el monto total de fondos de uso general no percibido por cada distrito. Para distritos que reciben asistencia básica (Basic Aid) y no dejan de percibir fondos estatales debido a ausencias, pusimos un cero para el monto total no percibido. Las cifras para los montos totales no percibidos se dividieron por la inscripción total en cada distrito, para así determinar el monto no percibido por alumno y por distrito. Los datos de los distritos también se colapsaron por condado para mostrar las mismas cifras para los 58 condados de California.

Registros de School Innovations & Achievement (SI & A)

School Innovations & Achievement es una empresa comercial contratada por los distritos escolares para apoyar sus esfuerzos en favor de la asistencia, conforme a un programa llamado “Attention 2 Achievement” o A2A. Según la información suministrada por SI & A, la compañía mantuvo un rastreo de 458,999 alumnos en escuelas primarias en California en su base de datos durante el año escolar 2012-2013. Estos alumnos representan a todos sus clientes durante los últimos seis años y el 7.6% de los 3,318,758 alumnos en escuela primaria (kindergarten a grado 6) que aparecen en el sitio Web del CDE en 2012-2013.

Los porcentajes que recibimos de A2A representan a alumnos en distritos durante el primer año en que los distritos participaban en A2A. Los alumnos A2A durante este primer año fueron usados como población de interés, en lugar de todos los alumnos en escuela primaria en la muestra, porque han estado en una escuela que forma parte del A2A por sólo un año, y por lo tanto – conforme a A2A – representan mejor a los estudiantes de todo el estado. Un total de 122,297 alumnos en escuelas primarias usaron el A2A por primera vez en 2012-2013, es decir el 3% de la población total en las escuelas primarias de

⁵ PPIC School Finance Model, 2013.

California (kindergarten al grado 6). Los porcentajes generados para esta población muestra se usaron para proyectar cifras de asistencia para la población total de alumnos en escuelas primarias en California.

Tabla 3: Datos demográficos de la sub muestra de California

- 302 escuelas primarias públicas
- 18 distritos de escuelas públicas
- Muestra representativa (datos comparados con datos demográficos estatales)

Características de los estudiantes	Porcentaje de la población estudiantil	
	SI&A	Datos estatales
Latinos	51%	53%
Blancos	32%	26%
Asiáticos	10%	9%
Afroamericanos	6%	6%
Multirraciales	%	2%
Almuerzos gratuitos o a precio reducido	%	58%
Aprendices del inglés	%	22%
Tasa de inasistencia escolar	34%	29%

NOTA: SI & A no lleva hoy un rastreo de los estudiantes en base a la clasificación multirracial, almuerzos gratuitos o a precio reducido o aprendiz del inglés.

ANEXO C: ESTATUTOS VINCULADOS CON LA INASISTENCIA ESCOLAR

Código de Educación de California, § 48260. Definición, intención legislativa, excusa válida.

(a) Se considera inasistencia escolar cuando un estudiante que debe participar en educación obligatoria de tiempo completo o en educación alternativa obligatoria se ausenta de la escuela por tres días completos sin excusa válida en un año escolar, o llega tarde o se ausenta por más de 30 minutos durante el día escolar sin excusa válida en tres oportunidades durante un año escolar, o cualquier combinación de lo antedicho, lo cual debe ser informado al supervisor de asistencia o al superintendente del distrito escolar.

(b) Independientemente de las disposiciones de la subdivisión (a), no es la intención de la Legislatura que los distritos escolares cambien el método de conteo de asistencias, según lo dispone la ley actual, y no se les exigirá que lleven un conteo de la asistencia período por período.

(c) Para los fines de este artículo, una excusa válida incluye, sin limitaciones, las razones por las cuales a un alumno se le permite faltar a la escuela, conforme a las Secciones 48205 y 48225.5, y podría incluir otras razones que caen bajo la discreción de los administradores escolares quienes, según las circunstancias del estudiante, pueden determinar que la excusa es válida.

Código de Educación de California, § 48260.5. Notificación a padres o tutores; contenido.

Cuando primero se determina que el alumno está en situación de inasistencia escolar, el distrito escolar debe notificar al padre, la madre o al tutor del alumno, usando los métodos más eficaces en cuanto a costo, que pueden incluir un correo electrónico o una llamada telefónica, indicando que:

- a) El estudiante está en situación de inasistencia escolar;
- b) Los padres o el tutor tienen la obligación de forzar al estudiante a asistir a la escuela;

- c) Si los padres o el tutor no cumplen con su obligación, pueden ser considerados culpables de una infracción conforme al Artículo 6 (comenzando con la sección 48290) del Capítulo 2 de la Parte 27 y se pueden presentar cargos en contra de ellos;
- d) Existen programas educacionales alternativos en el distrito;
- e) Los padres o el tutor tienen el derecho de reunirse con los funcionarios de la escuela que correspondan para hablar sobre soluciones a la inasistencia;
- f) Se puede presentar un cargo contra el estudiante conforme a la sección 48264;
- g) Se puede suspender, restringir o demorar el permiso del estudiante para conducir, conforme al Código de Vehículos, sección 13202.7; y
- h) Se recomienda que el padre, la madre o tutor asistan por un día a la escuela junto con el estudiante.

Código de Educación de California § 48260.6. Condados sin Junta para la Evaluación de la Asistencia Escolar; notificación al fiscal de distrito u oficial de la libertad probatoria que participa en un programa para la mediación de la inasistencia; notificación a los padres o tutores; reunión para hablar de las consecuencias de no obligar la asistencia.

(a) En cualquier condado que no haya establecido una junta para la evaluación de la asistencia escolar del condado, conforme a la sección 48321, si el fiscal de distrito o el oficial de la libertad probatoria del condado donde se encuentra la escuela han elegido participar en el programa de mediación de la asistencia descrito en la subdivisión (d), el distrito escolar puede enviar una notificación por medio de una carta de primera clase u otro medio razonable al fiscal de distrito o al oficial de la libertad probatoria, o a ambos, que indique lo siguiente:

- (1) El nombre de cada alumno clasificado en situación de inasistencia escolar.
- (2) Los nombres y las direcciones de los padres o tutores de cada alumno clasificado en situación de inasistencia escolar.

(b) El distrito escolar puede también notificar al fiscal de distrito o al oficial de la libertad probatoria, o a ambos, si el alumno sigue en situación de inasistencia escolar después de que los padres fueron notificados, conforme a la subdivisión (a) de la sección 48260.5.

(c) En cualquier condado que no haya establecido una junta para la evaluación de la asistencia escolar del condado, conforme a la sección 48321, el fiscal de distrito o el oficial de la libertad probatoria del condado pueden enviar una notificación por medio de una carta de primera clase u otro medio razonable, a los padres o tutores de todo alumno en situación de inasistencia escolar, indicándoles que se podrían presentar cargos en contra de ellos conforme al Artículo 6 (comenzando con la sección 48290) del Capítulo 2 de la Parte 27 por no obligar al estudiante a que asista a la escuela.

(d) Si el fiscal de distrito o el oficial de la libertad probatoria, o ambos, reciben una notificación del distrito escolar indicando que el niño sigue en situación de inasistencia escolar inclusive después de que los padres o tutores recibieron una notificación conforme a la subdivisión (a) de la sección 48260.5, el fiscal de distrito o el oficial de la libertad probatoria en cualquier condado que no haya establecido una junta para la evaluación de la asistencia escolar pueden pedir que el estudiante y los padres o tutores asistan a una reunión en las oficinas de la fiscalía o en el departamento de la libertad probatoria, conforme a la sección 601.3 del Código de Bienestar e Instituciones.

Código de Educación de California § 48261. Informe posterior de inasistencia.

Cuando un estudiante ya clasificado una vez en situación de inasistencia escolar se ausenta nuevamente de la escuela sin excusa válida durante un día o más, o llega tarde un día o más de un día, se debe informar su nueva inasistencia al supervisor de asistencia o al superintendente del distrito

Código de Educación de California § 48262. Inasistencia habitual; esfuerzo a conciencia.

Se considera inasistencia escolar habitual cuando un alumno ha sido clasificado en situación de inasistencia escolar tres o más veces durante un año escolar. La clasificación de inasistencia habitual se aplica sólo cuando el correspondiente funcionario de distrito o empleado ha hecho un esfuerzo a conciencia por tener por lo menos una reunión con el alumno y los padres o tutor del alumno, y después de haber cursado uno de los dos informes exigidos por las secciones 48260 o 48261. Para fines de esta sección, un

esfuerzo a conciencia implica tratar de comunicarse con los padres del alumno por lo menos una vez usando los medios más eficaces posibles en cuanto a costos, inclusive un correo electrónico o llamada telefónica.

Código de Educación de California § 48263. Remisión a una junta para la evaluación de la asistencia escolar u oficina de la libertad probatoria; notificación al fiscal de distrito u oficial de la libertad probatoria que participan en un programa de mediación de inasistencias.

Si algún alumno menor en cualquier distrito o condado está en situación de inasistencia escolar habitual, o asiste a la escuela irregularmente según lo define este artículo, o si habitualmente es irrespetuoso o tiene mala conducta en la escuela, puede ser remitido a una junta para la evaluación de la asistencia escolar o al departamento de la libertad probatoria para que se remita a servicios si el departamento de probatoria ha optado por recibir dichas remisiones. El supervisor de asistencia a cargo de la remisión, o cualquier persona que nombre la junta directiva del distrito escolar o condado para este fin, deben notificar al menor y a los padres o tutores del menor, por escrito, indicando el nombre y la dirección de la junta o del departamento de libertad probatoria encargados del caso y el motivo de la remisión. La notificación debe indicar que se exige que el alumno, los padres o el tutor, y la persona que hace la remisión, comparezcan ante la junta para una evaluación de la asistencia escolar o ante el oficial de la libertad probatoria, con el fin de determinar la debida resolución del caso remitido.

Si la junta para la evaluación de la asistencia escolar o el oficial de la libertad probatoria determinan que existen servicios en la comunidad que podrían resolver el problema de la mala conducta o inasistencia del alumno, la junta o el oficial le exigirán al alumno o a los padres o tutor del alumno, o a ambos o a todos, que hagan uso de esos servicios de la comunidad. Es posible que la junta para la evaluación de la asistencia escolar o el oficial de la libertad probatoria exijan, en cualquier momento que corresponda, que el alumno o sus padres o tutor, o ambos o todos, entreguen un comprobante aceptable de su participación en los servicios disponibles de la comunidad.

Si la junta para la evaluación de la asistencia escolar o el oficial de la libertad probatoria determinan que los servicios disponibles en la comunidad no pueden resolver el problema

de conducta o inasistencia escolar del alumno, o si el alumno o los padres o tutores, o ambos, no han respondido a las directivas de la junta para la evaluación de la asistencia escolar o del oficial de la libertad probatoria ni han acudido a los servicios provistos, la junta para la evaluación de la asistencia escolar puede, conforme a la sección 48263.5, notificar al fiscal de distrito u oficial de la libertad probatoria del condado donde se encuentra el distrito escolar, o a ambos; o bien el oficial de la libertad probatoria, conforme a la sección 48263.5, puede notificar al fiscal de distrito, si el fiscal de distrito o el oficial de la libertad probatoria han decidido participar en el programa de mediación de asistencias descrito en esa sección. Si el fiscal de distrito o el oficial de la libertad probatoria no han elegido participar en el programa de mediación de asistencia descrito en la sección 48263.5, la junta para la evaluación de la asistencia escolar o el oficial de la libertad probatoria pueden pedirle al superintendente de escuelas del condado (quien debe cumplir con este pedido) que presente una petición a nombre del alumno ante el tribunal de menores del condado. Cuando se presenta la petición a nombre del alumno, el tribunal de menores debe oír toda la evidencia vinculada con la petición. La junta para la evaluación de la asistencia escolar o el oficial de la libertad probatoria deben presentar ante el tribunal de menores toda la documentación acerca de los esfuerzos hechos para conseguir la asistencia del menor y sus recomendaciones al tribunal de menores acerca de la debida resolución del caso.

En cualquier condado que no haya establecido una junta para la evaluación de la asistencia escolar, si el distrito escolar determina que los recursos disponibles en la comunidad no pueden resolver el problema del alumno insubordinado o en situación de inasistencia, o si el alumno o los padres o tutores del alumno, o ambos, no han respondido a las directivas del distrito escolar o de los servicios suministrados, el distrito escolar conforme a la sección 48260.6 puede notificar al fiscal de distrito o al oficial de la libertad probatoria del condado donde se encuentra el distrito escolar, o a ambos, si el fiscal de distrito o el oficial de la libertad probatoria han decidido participar en el programa de mediación de asistencias descrito en la sección 48260.6.

Código de Educación de California § 48263.5. Junta para la evaluación de la asistencia escolar u oficial de la libertad probatoria; notificación al fiscal de distrito u oficial de la libertad probatoria que participan en un programa de mediación de

asistencias; notificación a los padres o tutores; reunión para hablar de las consecuencias de no cumplir con el requisito de obligar la asistencia.

(a) En cualquier condado que haya establecido una junta para la evaluación de la asistencia escolar del condado, conforme a la sección 48321, esta junta puede notificar al fiscal de distrito o al oficial de la libertad probatoria del condado donde se encuentra la escuela, o a ambos, o el oficial de la libertad probatoria puede notificar al fiscal de distrito de lo siguiente, por medio de una carta de primera clase u otro medio razonable, si el fiscal de distrito o el oficial de la libertad probatoria han decidido participar en el programa para la mediación de la asistencia descrito en la subdivisión (b):

(1) El nombre del alumno considerado en situación de inasistencia escolar y para el cual la junta para la evaluación de la asistencia escolar o el oficial de la libertad probatoria han determinado lo siguiente:

(A) Que los servicios disponibles en la comunidad no pueden solucionar el problema de insubordinación o inasistencia.

(B) Que el alumno o los padres o los tutores del alumno, o ambos, no han respondido a las directivas de la junta para la evaluación de la inasistencia escolar o del oficial de la libertad probatoria ni han acudido a los servicios suministrados.

(2) El nombre y dirección de los padres o tutores de cada alumno descrito en el párrafo (1).

(b) Al recibir la notificación enviada conforme a la subdivisión (a), el fiscal de distrito o el oficial de la libertad probatoria pueden notificar a los padres o tutores de cada alumno tema de la notificación recibida, por correo de primera clase o algún otro medio razonable, advirtiéndoles que se les pueden presentar cargos conforme al Artículo 6 (empezando con la sección 48290) del Capítulo 2 de la Parte 27, por no haber obligado la asistencia del alumno a la escuela. El fiscal de distrito o el oficial de la libertad probatoria también pueden pedir que el niño, los padres o el tutor asistan a una reunión en la oficina de la fiscalía o el departamento de la libertad probatoria, conforme a la sección 601.3, Código de Bienestar e Instituciones, para hablar de las posibles consecuencias legales de la inasistencia del niño.

Se debe enviar el aviso de la reunión conforme a la sección 601.3 del Código de Bienestar e Instituciones.

Código de Educación de California § 48263.6. Inasistencia escolar crónica.

Siempre que el empleado o funcionario del distrito escolar que corresponda hayan cumplido con las secciones 48260, 48260.5, 48261, 48262, 48263 y 48291, se considera inasistencia escolar crónica cuando un alumno con obligación de asistir a la escuela de tiempo completo o a una escuela alternativa de tiempo completo, se ausenta de la escuela sin excusa válida por 10% o más de los días escolares durante un año escolar, desde la fecha de su inscripción hasta la fecha actual.

Código de Educación de California § 48264.5. Primera a cuarta inasistencia escolar; castigos.

Es posible que se exija que un menor considerado en situación de inasistencia escolar, conforme a las secciones 48260 o 48261, participe en clases de recuperación dadas durante un día del fin de semana, conforme a la subdivisión (c) de la sección 37223 según lo siguiente:

(a) Es posible, cuando se emita el primer informe de inasistencia escolar, que se solicite al alumno, y si corresponde a los padres o tutores, que participen en una reunión con un consejero escolar para hablar de las causas del problema de asistencia y preparar un plan conjunto para mejorar la asistencia del alumno.

(b) Es posible, cuando se emita el segundo informe de inasistencia escolar en el mismo año escolar, que las fuerzas del orden público le entreguen una advertencia escrita al alumno, según lo indica la sección 830.1 del Código Penal. La escuela puede guardar un registro de la advertencia escrita por no menos de dos años, o hasta que el alumno se gradúe o se traslade de esa escuela. Si el alumno se traslada de la escuela, este registro se puede enviar a la escuela que recibe los registros escolares del alumno. Las fuerzas del orden público pueden guardar una copia de la advertencia escrita, según las políticas y procedimientos de esa agencia del orden público. Es también posible que se envíe al alumno a un programa de estudios después del horario escolar o durante los fines de

semana, ubicado dentro del mismo condado en que se encuentra su escuela. Si el alumno no completa el programa de estudios asignado, estará sujeto a las disposiciones de la subdivisión (c).

(c) Cuando se emita el tercer informe de inasistencia escolar dentro del mismo año escolar, el alumno queda clasificado en situación de inasistencia escolar habitual, según lo define la sección 48262, y es posible que se le remite a la junta para la evaluación de la asistencia, a la cual está obligado a asistir, o a un programa de mediación de inasistencias conforme a la sección 48263 o conforme a la sección 601.3 del Código de Bienestar e Instituciones. Si el distrito escolar no tiene un programa para mediación de inasistencias, es posible que se exija que el alumno asista a un programa parecido, que el supervisor de asistencia del distrito escolar considere aceptable. Si el alumno no completa el programa de mediación de inasistencias u otro programa parecido, estará sujeto a las disposiciones de la subdivisión (d).

(d) Cuando se emita el cuarto informe de inasistencia escolar dentro del mismo año escolar, el alumno puede caer bajo la jurisdicción del juez de menores, quien puede colocar al alumno bajo la tutela del tribunal, conforme a la sección 601 del Código de Bienestar e Instituciones. Si se coloca al alumno bajo la tutela del tribunal, el alumno debe cumplir con una o varias de las siguientes condiciones:

(1) Debe participar en servicios de la comunidad autorizados por el juez, patrocinados por una agencia pública o privada sin fines de lucro, por no menos de 20 horas pero no más de 40 horas durante un plazo no superior a 90 días. Debe participar fuera de las horas en que trabaja o asiste a la escuela. El oficial de la libertad probatoria debe enviar un informe al juez si el alumno no cumple con este párrafo.

(2) Debe pagar una multa de no más de cincuenta dólares (\$50) y es posible que el padre, la madre o el tutor compartan la responsabilidad de esta multa. La multa descrita en este párrafo no está sujeta a los cargos descritos en la sección 1464 del Código Penal ni ninguna otra sección pertinente.

(3) Debe participar en un programa para la prevención de la inasistencia, autorizado por el juez.

(4) Se le suspenderá o revocará su permiso para conducir, conforme a la sección 13202.7 del Código de Vehículos. Esta subdivisión se aplica sólo a un alumno que haya participado en un programa de la junta para la evaluación de la asistencia, un programa operado por el departamento de la libertad probatoria actuando como dicha junta o en un programa de mediación de inasistencias, conforme a la subdivisión (c).

Código de Educación de California § 48293. Castigos para los padres.

(a) Se considera culpable de una infracción a todo padre, madre o tutor u otra persona que controle o esté a cargo de un alumno que no cumpla con este capítulo, salvo que se le dispense o se le exima de sus condiciones, y se aplicarán los siguientes castigos:

(1) Para una primera condena, el castigo es una multa de no más de cien dólares (\$100).

(2) Para una segunda condena, el castigo es una multa de no más de doscientos cincuenta dólares (\$250).

(3) Para una tercera condena o condena posterior, si la persona deliberadamente se niega a cumplir con esta sección, el castigo es una multa de no más de quinientos dólares (\$500). En lugar de imponer las multas descritas en los párrafos (1), (2) y (3), el juez puede ordenar que la persona asista a clases para ser buen padre o madre de familia y a un programa de consejos.

(b) Cuando el juez falla que la persona condenada de una infracción debe recibir un castigo según se indica en la subdivisión (a), puede también exigir que el pago de la multa se haga dentro de cierto plazo o que la multa se pague en plazos, o que participe en un programa. Un fallo que le dé tiempo a la persona para pagar en mensualidades, o que indique el número de días de participación en un programa, debe indicar que si la persona no paga la multa o no paga una de las mensualidades en la fecha debida, o deja de asistir al programa en la fecha indicada, debe entonces comparecer ante el tribunal ese día para trámites adicionales. Se castiga como desacato toda violación intencional de la orden.

(c) El juez también puede ordenar que la persona hallada culpable de la violación de la subdivisión (a) inscriba o reinscriba inmediatamente al alumno en la escuela o programa

educacional que corresponda y que presente comprobante de dicha inscripción al juez. Una violación intencional de una orden conforme a esta subdivisión se castiga como desacato civil con una multa de hasta mil dólares (\$1,000). Un fallo por desacato conforme a esta subdivisión no incluye el encarcelamiento.

Código de Educación de California § 48321. Juntas locales y del condado para la asistencia escolar; creación, integrantes y facultades.

- (a) (1) Cada condado puede establecer una junta para la evaluación de la asistencia del condado.
- (2) Si se establece, la junta para la evaluación de la asistencia del condado puede incluir las siguientes personas, sin limitaciones:
- (A) Un padre o madre.
 - (B) Un representante de los distritos escolares.
 - (C) Un representante del departamento de libertad probatoria del condado.
 - (D) Un representante del departamento de bienestar del condado.
 - (E) Un representante del superintendente de escuelas del condado.
 - (F) Un representante de las agencias del orden público.
 - (G) Un representante de los centros de servicios para jóvenes de la comunidad.
 - (H) Un representante del personal asesor de la escuela.
 - (I) Un representante del personal de asistencia y bienestar del menor.
 - (J) Un representante del personal de atención de la salud de la escuela o del condado.
 - (K) Un representante de los servicios de salud mental de la escuela, condado o comunidad.
- (3) Los representantes del distrito escolar que integran la junta para la evaluación de la asistencia del condado serán propuestos por los concilios directivos de los distritos escolares y nombrados por el superintendente de escuelas del condado. La junta de educación del condado nombra a todas las demás personas y representantes de grupos.
- (4) Si existe una junta para la evaluación de la asistencia, el superintendente de escuelas del condado, al inicio de cada año escolar, debe convocar una reunión de

la junta para la evaluación de la asistencia, con el fin de adoptar los planes que promuevan una cooperación con la comunidad y entre las agencias para disminuir la duplicación de servicios ofrecidos a jóvenes que tienen graves problemas de conducta y asistencia escolar.

(b) (1) Las juntas locales para la evaluación de la asistencia pueden incluir las siguientes personas, sin limitaciones:

- (A) Un padre o madre.
- (B) Un representante de los distritos escolares.
- (C) Un representante del departamento de libertad probatoria del condado.
- (D) Un representante del departamento de bienestar del condado.
- (E) Un representante del superintendente de escuelas del condado.
- (F) Un representante de las agencias del orden público.
- (G) Un representante de los centros de servicios para jóvenes de la comunidad.
- (H) Un representante del personal asesor de la escuela.
- (I) Un representante del personal de asistencia y bienestar del menor.
- (J) Un representante del personal de atención de la salud de la escuela o del condado.
- (K) Un representante de los servicios de salud mental de la escuela, condado o comunidad.

(2) Las demás personas o representantes de grupos serán nombrados por la junta de educación del condado.

(c) La junta para la evaluación de la asistencia del condado, conforme a los reglamentos adoptados según la sección 48324, puede elegir un integrante como presidente, responsable de la coordinación de los servicios de la junta para la evaluación de la asistencia del condado.

(d) La junta para la evaluación de la asistencia del condado puede disponer que se establezca el número necesario de juntas locales para la evaluación de la asistencia para cumplir con las disposiciones de este artículo.

(e) En un condado que no tenga una junta para la evaluación de la asistencia, el concilio del distrito escolar puede decidir establecer una junta local para la evaluación de la asistencia, la cual funcionará del mismo modo y con las mismas facultades que una junta para la evaluación de la asistencia del condado.

(f) La junta para la evaluación de la asistencia del condado puede ofrecer servicios de consultoría a las juntas locales para la evaluación de la asistencia y coordinar sus respuestas a las necesidades especiales de los alumnos que tengan problemas de conducta o asistencia escolar.

(g) Cuando la junta para la evaluación de la asistencia del condado determine que se puede responder mejor a las necesidades de los alumnos por medio de una sola junta, según lo define este artículo, la junta para la evaluación de la asistencia del condado puede entonces actuar como la junta para la evaluación de la asistencia de todos los alumnos en el condado; o bien, según lo solicite cualquier distrito escolar del condado, la junta para la evaluación de la asistencia del condado puede actuar como la junta para la evaluación de la asistencia de los alumnos de ese distrito.

(h) Nada de lo dicho en este artículo tiene la intención de prohibir un acuerdo de los condados para suministrar estos servicios a nivel regional.

Código Penal de California § 270.1. Padre, madre o tutor de un alumno en situación de inasistencia escolar crónica; se considera delito menor la falta de supervisión y promoción razonable de la asistencia escolar; castigo; programa para el aplazamiento del ingreso en actas del fallo; financiamiento; castigo conforme a otras disposiciones; declaración de calificación o falta de calificación para el programa.

(a) Esta sección considera a un alumno de seis o más años de edad en kindergarten o en los grados 1 a 8 que está obligado a acudir a la escuela de tiempo completo o a educación alternativa de tiempo completo, y que está en situación de inasistencia crónica según se define en la sección 48263.6 del Código de Educación. Si los padres o tutores no han supervisado o motivado al niño razonablemente para solucionar la inasistencia escolar del alumno, y han recibido servicios de apoyo en su propio idioma para resolver el problema de la inasistencia del alumno, se considera que son culpables de un delito menor castigado por una multa que no supere los dos mil dólares (\$2,000) o encarcelamiento en la cárcel del condado por no más de un año, o ambos castigos. Un padre, madre o tutor culpable de un delito menor puede participar en un programa que suspenda el ingreso en actas del fallo según se define en la subdivisión (b).

(b) Un tribunal superior puede establecer un programa para el aplazamiento de un fallo que incluye las disposiciones indicadas en los párrafos (1) a (7) que siguen, para tratar los casos que involucran a padres o tutores de alumnos de la escuela primaria en situación de inasistencia crónica según se define en la sección 48263.6 del Código de Educación:

(1) Un calendario judicial exclusivamente para estos casos.

(2) Liderazgo de un juez del tribunal superior de ese condado.

(3) Reuniones programadas y regulares con representantes del distrito escolar nombrados por el personal del distrito escolar donde está inscrito el niño en situación de inasistencia crónica. Los representantes pueden incluir psicólogos de la escuela, consejeros escolares, maestros, administradores de la escuela y otros proveedores de servicios educacionales que el distrito escolar considere apropiados.

(4) Remisiones para los padres o tutores a servicios, según corresponda para cada caso, que pueden incluir los siguientes, sin limitaciones:

(A) Manejo del caso.

(B) Servicios de salud física y mental.

(C) Apoyo y clases para ser buenos padres o madres de familia.

(D) Tratamiento contra el abuso de sustancias reguladas.

(E) Vivienda y cuidado infantil.

(5) Una declaración clara que, en lugar de un juicio, el juez puede otorgar un aplazamiento del ingreso en actas del fallo vinculado con el delito actual o los delitos imputados, siempre que el acusado se declare culpable de cada cargo y renuncie a los plazos legales requeridos para el anuncio del fallo; y siempre que el acusado cumpla con las condiciones impuestas por el juez y aceptadas por el acusado al declararse culpable; y que conforme a la petición presentada por el procurador, el juez descartará el cargo o los cargos presentados contra el acusado; y que se aplican los mismos requisitos indicados para completar el programa alternativo

antidrogas o el programa para el aplazamiento del fallo, conforme a la sección 851.90 y 1203.4.

(6) Una declaración clara que la falta de cumplimiento con cualquiera de las condiciones del programa le puede permitir al procurador o al juez presentar una petición para ingreso en actas del fallo, en cuyo momento el juez emitirá una determinación de culpa del cargo o de los cargos aceptados, emitirá un fallo y programará una audiencia para la imposición de la pena según se establece en este código.

(7) Una explicación de las pautas para la retención y disposición de antecedentes penales como resultado de la participación en el programa para el aplazamiento del ingreso en actas del fallo y los derechos del acusado con respecto a la respuesta a preguntas acerca de su arresto o el ingreso aplazado en actas del fallo después de completar el programa.

(c) El financiamiento para el programa para el aplazamiento del ingreso en actas del fallo conforme a esta sección deriva exclusivamente de fuentes no estatales.

(d) No se puede castigar al padre, a la madre o al tutor de un alumno de escuela primaria en situación de inasistencia escolar crónica, según se define en la sección 48263.6 del Código de Educación, por violación de esta sección y además por violación de lo dispuesto en la sección 272 la cual involucra una responsabilidad penal para los padres y los tutores de niños en situación de inasistencia escolar.

(e) Si un fiscal de distrito decide presentar cargos contra el acusado por violación de la subdivisión (a) y el procurador determina que el acusado califica o no califica para el aplazamiento del ingreso en actas del fallo, el procurador debe indicar los motivos para su decisión por medio de una declaración escrita ante el juez o de una manifestación que conste en actas.

